

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//15.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1985 / 1987

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

ACTAS



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



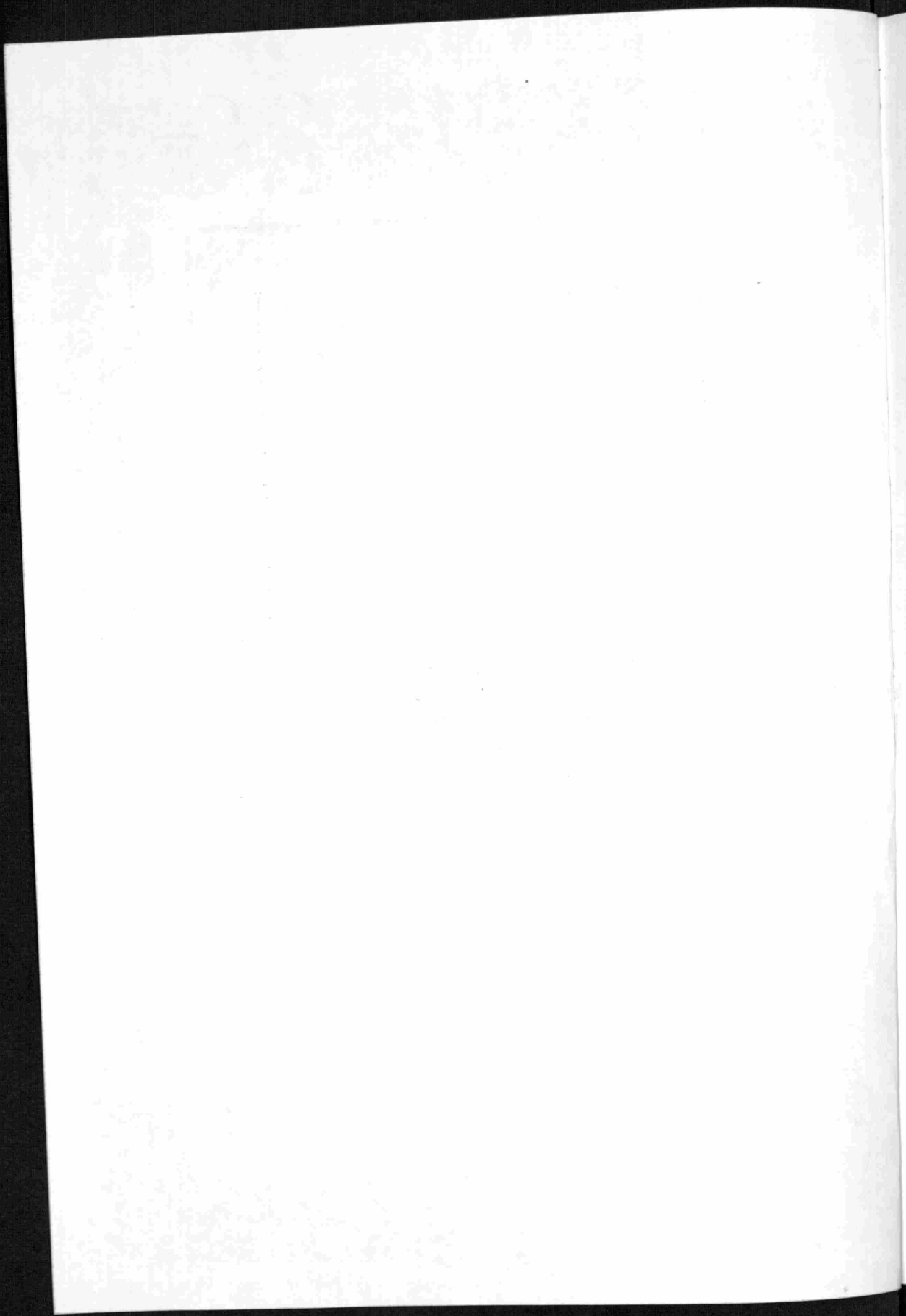
FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.



DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Plenos de la Corporación, comenzando en este día. Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuenlabrada de los Montes a 9 de Abril a 1985

vº Bº
EL ALCALDE

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES
(BADAJOS)

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the upper middle section of the page, appearing as a list or series of notes.

Handwritten text in the middle section of the page, continuing the notes or list.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

CONTINUACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PEE.
NO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE ABRIL DE 1985.

El Alcalde manifestó que si esto fuera una empresa privada la gente se iría a la competencia.

El Concejal Graciano Molina, asimismo manifestó que estaba har-to de acordar asuntos en los Plenos y que luego no se haga nada.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que va a inaugurarse el matadero y que los carniceros de la localidad aportarán carne para la inauguración; asimismo ordenó que se echara un bando en el que se invitase a los vecinos a visitar el matadero mañana por la tarde.

Con referencia a los planes provinciales, manifestó que para / empezar las obras para las que tenemos adjudicadas subvenciones de la Diputación, es necesario previamente encargar los proyectos.

Asimismo da cuenta de un escrito de la Junta de Extremadura sobre los trabajos de colaboración, mediante convenio del Inem con las Corporaciones Locales y que si algún Concejal tenía alguna idea de las obras que podían llevarse a cabo mediante es-tos convenios la propusiera, de cualquier manera, se verá el asunto en una Permanente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Teniente de Alcalde, Emilia Toledo, preguntó si podría fitarse un árbol en el cementerio, contestando el Alcalde que ha-brá que hacerlo si hace falta y que se hará un padrón con los nichos existentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por / terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuen-ta minutos, levantándose la presente acta que firman los a-sistentes, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el punto 4º donde pone: con referencia a los planes provinciales...., el Sr. Alcalde añadió que tenemos concedidas tres subvenciones, obra nº 15, de Instalaciones Deportivas, nº 5 de Emisario y nº 14, de Urbanización y Parimentación, correspondientes al Plan de Obras y Servicios del año 1.985, con presupuesto total de 1,5 millones, 1 millón y 3 millones, respectiva-mente.

Concejal D. Antonio Laparra, a explica si se les ha dado a todos los contratistas ese mismo contrato, pvesto que le han llegado muchas quejas. El Sr. Alcalde manifestó que también la habían dado quejas, pero que los adjudicatarios fueron los primeros en traer la oferta, con casi un mes de antelación, y que todos los contratistas conocían las condiciones y las posibilidades de ofertar, y éstas eran por sólo la mano de obra, mano de obra y seguridad social, mano de obra y materiales o la mano de obra entera. Además la obra adjudicada se realizó por este procedimiento debido a la experiencia de que los trabajadores contratados por el Ayuntamiento tienen muy bajo rendimiento y que los adjudicatarios no son contratistas, sino trabajadores pvesto que para serlo habrían de quedarse con la totalidad de la obra. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que si uno de los ofertantes oferta menor cantidad que la que hicieron los adjudicatarios, se le hubiera adjudicado la obra a estos.

Posteriormente se leen las ofertas presentadas para la adjudicación del Hogar de Ancianos y se vuelve a recalcar los puntos tratados.

El Concejal D. Antonio Laparra, manifestó además, que por qué los sobres no iban lacrados, que él cuando ha ~~currido~~ a alguna subasta éstos iban lacrados. El Sr. Alcalde respondió a este punto diciendo que los sobres iban cerrados y que alguno de ellos le fue entregado abierto y que inmediatamente dijo a estos ofertantes que los cerraran, manifestando estos que les daba igual. El Sr. Alcalde manifestó que a nadie se le podía obligar a cerrar el sobre de su oferta, que esto era comparable al secreto del voto, que nadie puede rechazar un voto por que el votante haya manifestado lo que va a votar.

El Concejal D. Antonio Laparra pidió una fotocopia del contrato, a lo cual el Sr. Alcalde accedió.

Otro punto que considera el Sr. Alcalde que debe informar, es de un escrito que se ha recibido de la Diputación en el que se da de plazo para terminar la obra de colectores pendiente, el 14 de Agosto de este año y que un señor se ha ofrecido para quedarse con la obra por cierta cantidad de dinero, pero que quiere cobrarla / inmediatamente una vez terminada y quedado que las certificaciones tarden en llegar, una vez enviada como máximo dos meses, se necesita disponer de un dinero para, al menos, hacer entregas

a cuenta.

D. Antonio Laparra preguntó que si era del pueblo este señor, a lo que el Sr. Alcalde respondió que era de Valdivia.

El Concejel D. Andrés Ventura preguntó si la obra no podía darse a alguien del pueblo. El Sr. Alcalde respondió que si hay alguien del pueblo que oferte las mismas condiciones se le adjudica, pero que estas obras están controladas por la Diputación y que éstas nos ha dado un plazo, que si cumple el mismo, puede retirarnos la obra.

Este señor de Valdivia, nos ha ofertado delante de un Concejel y de un Policía Municipal, que realiza la obra a 700 Pts/m. y si alguien ofertara 699 Pts/m, la obra se le adjudicaría a este.

También manifestó que este señor hizo la oferta pero que no se ha adjudicado nada y que ahora si está dando a conocer una oferta sin que otros contratistas posibles hayan realizado alguna, pero que este tema, necesita una rápida solución debido a que el tiempo puede retrasar la reanudación de las obras.

3º.- OPERACION DE TESORERIA. - A continuación el Sr. Alcalde expone que el motivo de la sesión de hoy es la de aprobar una operación de tesorería, que consiste en obtener un préstamo para poder adelantar unos pagos a los adjudicatarios de las obras, en tanto vengan las certificaciones de obra y se nos remita el importe de las subvenciones que nos han sido concedidas. En principio se pensó realizar esta operación de tesorería sólo para el Hogar de Ancianos, pero que sería necesario ampliarla también para la obra de los colectores. Como mínimo el importe total de la operación deberá ascender a 5.100.000 Pts pero sería conveniente que ésta alcanzara los 6.000.000 Pts, con objeto de poder anticipar también materiales.

Con posterioridad, se somete a votación del Pleno si el asunto es considerado como urgente, siendo aprobado con la oposición de los 4 miembros del Grupo Popular la declaración de urgencia.

Seguidamente el Secretario da lectura al informe contenido en el expediente y se propone por el Sr. Alcalde el acuerdo siguiente:

Aprobar una operación de tesorería que se llevará a cabo con la D. Entidad bancaria Caja de Ahorros de Plasencia, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, por un importe máximo de 6.000.000 Pts, y que deberá quedar cancelada en la D.

fecha de liquidación del presupuesto ordinario que se sirre de base, esto es, al 31 de Diciembre de 1985.

Se consignará en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación, así como de la amortización del capital.

Se concertará a un interés del 16,5% anual, una comisión inicial del 0,5% sobre el límite más el 0,75% del capital no dispuesto, liquidación de intereses trimestrales y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice todos los documentos precisos.

La propuesta es aprobada con la oposición de los 4 miembros del Grupo Popular, con lo cual se alcanza la mayoría absoluta del número legal y de hecho de miembros, según lo requiere el art. 47.4, g) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintitres horas, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.



Macario Pozo
Emilia Toledo
Felipe Vera

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 26 DE JUNIO DE 1985.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos.

Concejales:

D.^a Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Manuel Ramirez Camarero.

En Fuenlabrada de los Montes, 26 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintitres horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron

D. Juan P. Ruiz Veintas los siguientes acuerdos:

D. Andrés Ventura Yegros 1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION AN-
D. Emiliano Rivera Morcaga TERIOR.

D. Graciano Molina González Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por una un-
Secretario: midad.

D. Fernando Valverde Sandoz 2º.- COMUNICADOS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, sobre rehabilitación de viviendas y edificios, explicando seguidamente el procedimiento que han de seguir los interesados para acceder a los préstamos de rehabilitación de viviendas.

A continuación el Sr. Alcalde anuncia que el presupuesto para este año todavía no se ha terminado de elaborar y aunque en un principio iba para un Pleno extraordinario a celebrar este día, será necesario aplazarlo para el Martes, día 2 de Julio y por tanto, este Pleno corresponde al segundo Pleno que estaba citado para hoy.

3º. APLICACION LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL.-

Al llegar a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de todos los Concejales, la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, por las Cortes Españolas, siendo esta una Ley que potencia la autonomía municipal y en la que se configura la organización municipal a semejanza con la estatal, ya que el Pleno de la Corporación aparece como un parlamento, la Comisión Permanente, que con esta Ley pasa a ser del partido mayoritario, guarda una cierta semejanza con los gobiernos y que los miembros de ésta, son designados por los Alcaldes, con lo cual la Comisión de Gobierno de Fuenlabrada va a estar formada sólo por miembros del grupo mayoritario. En el Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta Comisión de Gobierno realizará las mismas funciones que hasta ahora venía desempeñando la Comisión Municipal Permanente y su composición estará formada por los mismos Concejales que formaban parte de la Comisión Municipal Permanente, con la excepción de Andrés Ventura Yegros, que será sustituido por Manuel Ramírez Camarero. El Secretario, manifestó que, de acuerdo con el tenor literal del art. 23 de la Ley de Bases, el número que compone la Comisión de Gobierno de Fuenlabrada de los Montes no puede exceder de 4 miembros esto es, el Alcalde y tres Concejales. Dicho esto, el Sr. Alcalde deja en suspenso la designación de Manuel Ramírez como miembro de la Co-

misión de Gobierno, en tanto se aclare si los decimales en este caso pueden dar lugar a redondeo.

Seguidamente y siguiendo con la Ley de Bases, el Sr. Alcalde da lectura a varios artículos de la Ley de Bases, haciendo referencia a los Tenientes de Alcalde y sus funciones y decide que las delegaciones de materias en esto, quedan pendientes de determinar.

En cuanto al régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales ha sufrido escasas variaciones con la publicación de esta nueva Ley. En resumen podemos destacar que en el momento de las convocatorias a sesiones debe estar toda la documentación de los asuntos que allí se trate, preparados, con objeto de que cada Concejales pueda tener acceso a los expedientes que van a ser sometidos a votación y que esta facultad se perfila casi como una obligación. Al estar formada la Comisión de Gobierno por sólo Concejales del partido mayoritario deberán funcionar las Comisiones informativas con más intensidad que con la que se venía llevando hasta ahora. Estas comisiones son las mismas que se constituyeron en Mayo de 1983 y en las que el Presidente nato de las mismas es el Alcalde, existiendo asimismo un Vicepresidente que lo sustituirá en los casos de ausencia.

Seguidamente son leídas las Comisiones informativas existentes y su formación.

4º.- ASIGNACION ECONOMICA MIEMBROS DE LA CORPORACION.- A continuación el Sr. Alcalde pasa al siguiente punto del Orden del Día que se refiere a la posibilidad de que los miembros de la Corporación que se dediquen con carácter exclusivo, puedan percibir remuneraciones por este motivo y dados de alta en la seguridad social. También se hace necesaria una revisión de las asignaciones establecidas por asistencia a Plenos y Comisión de Gobierno y en el presupuesto que en breve se someterá a la aprobación de esta Corporación, se consiga una cantidad de casi el 3% del mismo para estos fines. Asimismo, estas asignaciones, también se satisficrán a los miembros de las comisiones informativas, haciéndose una distinción entre Presidente y Vocal. Puesto que este tema atañe a todos los Concejales, deja abierto el asunto al objeto de que los Concejales deliberen sobre la cuantía de las mismas. Tras una pequeña deliberación, se acuerda dejar el tema pendiente para otra reunión.

5º.- TRASLADO DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION.- A continuación el Alcalde pasa al siguiente punto del Orden del Día, leyendo-

se por el Secretario la instancia n.º 631, en la que solicita de esta Corporación un certificado en el que conste la no oposición por parte de la misma a su traslado, así como la de dejar constancia que no existe expediente disciplinario instruido contra el mismo.

Se abre una deliberación sobre la conveniencia o no del traslado del Secretario y se solicita del mismo una fecha a partir de la cual dejará de prestar sus servicios en esta Corporación, a lo cual yo, el Secretario, manifesté que la fecha exacta no la puedo dar, pero los nombramientos vienen a tardar al menos un mes, desde la solicitud en la Dirección General y que posteriormente se da un plazo de quince días para la toma de posesión en el nuevo municipio.

En base a tal solicitud, los revuinos acuerdan, por unanimidad, no poner obstáculo al traslado del Secretario de esta Corporación, D. Fernando-José Valverde Sánchez, así como dejar constancia de que no tiene instruido expediente disciplinario ni cualquier otra circunstancia que impida el mismo.

6.º - URGENCIAS. -

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que se han mantenido una serie de reuniones con la Consejería de Acción Social para la creación de servicios sociales de base, que consistirán / fundamentalmente en la contratación de dos Asistentes sociales que harán un estudio real sobre la comarca y que posteriormente atenderán a casos concretos, fundamentalmente en materia de servicios sociales, como subnormalidad, etc.

De los futuros estatutos de esta mancomunidad se envió una copia a los representantes de todos los partidos políticos a fin de que lo estudiaran y pudiesen hacer las alegaciones que estimasen oportunas. En base a esto y al Diario Oficial de Extremadura de 13 de Junio del corriente, el Sr. Alcalde propone al Pleno de esta / Corporación la aprobación de los Estatutos del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y Ayuntamientos la comarca para la creación de un servicio social de base y que son los siguientes:

"De conformidad con lo establecido en el Decreto 185, de Mayo, de la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de Junio 1985, los Ayuntamientos de...

representados por su Alcalde D. . . . y la Junta de Extremadura, representada por la Excm. Sra. D.^a Angeles Bujanda Alegria, Consejera de Emigración y Acción Social, acuerdan el establecimiento del Servicio Social de Base para los citados municipios.

Ambas partes entienden que el citado Servicio tiene como finalidad "la atención de los problemas de la comunidad residente en la zona, el desarrollo de la misma y la mejora de su condición de vida".

Para lo cual el Servicio abordará las siguientes funciones:

a) Atención a la problemática de carácter social, individual y/o colectiva, de todos los residentes en la zona, proporcionándoles información y procurándoles el contacto con los recursos sociales.

b) Colaboración en la gestión de los servicios y/o actividades sociales existentes en la zona, procurando la mayor racionalidad y rentabilidad social de los mismos.

c) Asesorar a los Ayuntamientos en aquellos proyectos y/o programas de tipo social de interés para la zona proponiendo, tras los estudios oportunos, la creación de nuevos servicios y/o actividades o la reforma de los existentes.

d) La animación comunitaria, entendida como el conjunto de tareas cuyo objetivo es favorecer la toma de conciencia de la comunidad sobre sus problemas, e instrumentalizar los mecanismos que hagan posible su participación protagonista en la búsqueda de soluciones y en la gestión de los servicios y/o actividades.

e) De manera especial, el Servicio ha de abordar el estudio de necesidades y recursos sociales de la zona, como base de los programas y los servicios que en el futuro se aborden.

En esta tarea, el Servicio actuará de manera coordinada con la dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, de manera que sus resultados puedan inscribirse en un plan global de conocimiento de la realidad regional.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de la comarca acuerdan el establecimiento del presente Convenio, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Actúan como partes contratantes y firman el presente Convenio, la Excm. Sra. D.^a M.^a Angeles Bujanda

Alegria, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los señores: ... Entidades que se comprometen a la gestión del Servicio Social de Base, dentro de las cláusulas del presente Concerto.

SEGUNDA.- Los fines y objetivos a cumplir mediante el presente Concerto son los que con carácter general fija el Decreto... sobre Servicios Sociales de Base, los cuales quedan recogidos de manera general en el preámbulo del presente Concerto.

Los Ayuntamientos se comprometen a presentar un proyecto de activación específica del Servicio en un plazo máximo de 3 meses desde que comienza a funcionar.

TERCERA.- El servicio Social de Base cumplirá las funciones que se citan en el preámbulo del presente Concerto y su estructura responderá a lo que establece el Anexo I del mismo.

El Consejo de Bienestar Social al que se refiere el citado Anexo, como órgano participativo y de consulta del que formarán parte las asociaciones y entidades que concurren en la acción social de la zona, deberá quedar iniciada su constitución antes de finalizar el año 1985.

CUARTA.- El presupuesto global del Servicio para el periodo que comprende la vigencia del presente Convenio es el siguiente:

Salario de un Asistente Social (incluida Seguridad Social)	<u>PESETAS</u>
Salario de un Asistente Social, incluida la Seguridad Social	1.012.500
Desplazamientos	125.000
Dietas	70.000
Ediciones informativas	70.000
Actividades	90.000
Material de oficina	70.000
Colaboración otros profesionales	100.000
Varios	62.500

El presupuesto total de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000) se cubrirá de la siguiente manera: un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) que aportará la Junta de Extremadura con cargo a la Convocatoria anual del Plan de Subvenciones. EL resto, / trescientas veinte mil (320.000) pesetas con cargo a los Ayunta-

mientos en la proporción que ellos mismos establezcan.

QUINTA.- la ubicación física y administrativa del Servicio será determinada por los Ayuntamientos.

En todo caso, se procurará la suficiente movilidad física del servicio, de manera que llegue directamente a la población en todos y cada uno de los núcleos de población.

SEXTA.- Los Ayuntamientos procederán, en el plazo máximo de 10 días desde la firma del presente acuerdo, a convocar los puestos de trabajo.

El sistema de convocatoria será el concurso público, con la publicidad habitual, dándose cuenta del mismo a los Colegios Profesionales de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social en Extremadura.

El Tribunal seleccionador estará formado por un representante de los Ayuntamientos, otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y un tercero en representación del citado Colegio Profesional.

Las personas seleccionadas serán objeto de contrato temporal, con la misma duración que el presente Convenio. La contratación se efectuará por parte de los ayuntamientos en la forma que establece la cláusula Décimo tercera.

Su coste salarial será el establecido en la cláusula CUARTA del presente acuerdo, es decir, 145.833 pesetas brutas al mes, en el que se halla incluido el prorrateo de sus pagas extraordinarias.

SEPTIMA.- El Servicio podrá completarse con personal que pueda asignar el Ayuntamiento, o por el que al margen de este convenio, crea necesario contratar.

OCTAVA.- La Consejería de Emigración y Acción social de la Junta de Extremadura prestará apoyo técnico necesario al Servicio y ejercerá la supervisión técnica del mismo. Así mismo coordinará sus actividades con los otros Servicios de similares características existentes en el ámbito regional, dentro todo ello de las líneas de actuación política de la Junta de Extremadura/ en esta materia, sin menoscabo de las competencias municipales en la misma.

Para lo cual, el Servicio Social de Base deberá cumplir los siguientes compromisos:

a) Asistir a las reuniones de coordinación estudio o formación

que se convoquen desde la Junta de Extremadura.

b) Cumplimentar los modelos de documentación básicos / que se establezcan para registrar y evaluar el funcionamiento del Servicio.

c) Colaborar en la medida de sus posibilidades, con la Consejería de Emigración y Acción Social, llevando en el ámbito de su actuación, los proyectos de investigación que a nivel regional o de zona se programen desde la Junta de Extremadura.

NOVENA.- Por su parte, la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura se compromete a facilitar la información disponible que sea de utilidad al Servicio Social de Base, y a prestar su colaboración técnica, en la medida de sus posibilidades, a la iniciativa de estudio o investigación del Servicio Social de Base.

DECIMA.- La duración de este concierto lo será desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 1985.

UNDECIMA.- La Junta de Extremadura manifiesta su voluntad de contribuir en el futuro y siempre que sus posibilidades presupuestarias lo permitan, al mantenimiento de este Servicio Social de Base.

Para ello, dentro del mes de noviembre del año en curso y tras efectuar las correspondientes evaluaciones, las partes firmantes se comunicarán su interés por la renovación del Concierto, así como las modificaciones que se estimen necesario introducir precediéndose, antes de finalizar el año, a estudiar de manera conjunta si se puede proceder a la firma de otro nuevo concierto, así como el contenido y cláusulas del mismo.

Transcurridos los plazos anteriormente señalados sin que se produzca comunicación alguna por las partes, el Concierto se entenderá prorrogado para el ejercicio siguiente.

DUODECIMA.- Para garantizar los presupuestos necesarios con los que abordar los programas de Acción Social que desde el Servicio se establezcan, en la parte de financiación de los mismos que corresponda a los Ayuntamientos, todos ellos aportarán una cantidad mínima que en su conjunto no será inferior a 100 pesetas por habitante en el ejercicio 1985, computándose dentro de esa cantidad las trescientas veinte mil

pesetas que, según el presente Concierto, aportarán para el mantenimiento del Servicio Base.

Se considerará número de habitantes el de personas censadas en cada uno de los municipios afectados.

DECIMOTERCERA.- A efectos de la coordinación administrativa que supone el presente Concierto, los Ayuntamientos firmantes delegan en... al cual enviarán en la forma que ellos mismos determinen las cantidades comprometidas según la cláusula CUARTA del presente Concierto.

Igualmente la subvención a que se refiere el Concierto por parte de la Junta de Extremadura, la recibirá el Ayuntamiento de...

El Ayuntamiento de... por su parte, se compromete a la gestión de los presupuestos en los términos del acuerdo, así como a efectuar la contratación a que se refiere la cláusula SEXTA del presente Concierto.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este Concierto, lo firman, rubricando cada una de las hojas de que consta, la Excm. Sra. D^{ña} M^{ra}. Angeles Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los señores:.....

ANEXO I

PROPUESTA

A

Nivel de decisión.

COMISION DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD
O AYUNTAMIENTO PLENO

Nivel informativo

B1

B2

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL CONSEJO DE BIENESTAR
DE LA COMISION O AYUNTAMIENTO SOCIAL DEL MUNICIPIO,
ZONA O MANCOMUNIDAD.

C

Nivel participación

EQUIPO TECNICO DEL
SERVICIO SOCIAL DE BASENivel de decisión

El Servicio Social de Base es un servicio público que presta el Ayuntamiento a la mancomunidad de municipios.

En consecuencia, el Ayuntamiento a la mancomunidad, a través de sus Organos propios de Gobierno es quien ejerce el nivel de decisión último sobre el Servicio y sus actuaciones.

Nivel informativo

El Ayuntamiento, grupo de Ayuntamientos o la mancomunidad debe encargar a una comisión Informativa que prepare ("informe") los temas relativos al Bienestar Social, sobre los que los órganos de Gobierno hayan de decidir.

Nivel participativo

Dado que en las tareas del Bienestar Social, ha de ser muy estrecha la colaboración Ayuntamiento-iniciativa social, es por lo que se ve muy necesario establecer un cauce para que esta iniciativa social (grupos, asociaciones, entidades...) puedan estar presentes y aportar su opinión necesaria, (expresarían sus opiniones) digo en la elaboración de las decisiones.

A través del Consejo, tendrían acceso a la información necesaria, expresarían sus opiniones y propuestas, y debatirían las de los demás.

En este Consejo se materializaría el control social del proyecto.

Estará formado por los miembros de la Comisión de Bienestar Social (Concejales), más uno o varios representantes de las asociaciones o entidades legalmente constituidas, y que soliciten su inclusión: Cruz Roja, Cáritas

Nivel técnico

Lo configurarían los profesionales que de manera fija u ocasional trabajan en el Servicio Social de Base, "sus funciones son de estudio de la zona, sus necesidades y problemas; elaboración y propuesta de programas y servicios que respondan a las mismas, y su ejecución tras ser probadas por el nivel correspondiente".

También será necesario que la Corporación faculte al Sr. Alcalde para la firma de estos Estatutos, así como de cuantos documentos sean precisos para tal fin. Incluir una dotación económica de al menos 100 Pts. por habitante con destino a servicios sociales. Iniciar los trámites para la convocatoria de las plazas que vayan a crearse para la atención de estos servicios sociales y que el personal que vaya a desempeñar las mismas sea preferentemente de la zona. Abrir una cuenta bancaria a nombre de la mancomunidad, en la que figurarían como claveros los Alcaldes de Fuenlabrada de los Montes, Talarrubias y Herrera del Duque.

Que la Comisión de seguimiento de la mancomunidad esté forma-

da por los Alcaldes de Fuenlabrada de los Montes, Talarrubias, Herrera del Duque, Garbayuela y Puebla de Alcocer y que todas las dotaciones económicas que se remitan con destino a la mancomunidad se ingresen en la cuenta que se abrirá para tal fin.

Los reunidos acuerdan la propuesta de la alcaldía por unanimidad y en base al Diario Oficial de Extremadura de 13 de Junio y a las reuniones mantenidas por la Consejera de Acción Social.

Asimismo acuerda declarar el asunto como urgente.

7º.- SUBVENCIONES JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE ACCION SOCIAL.-

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que en el Diario Oficial de Extremadura de 13 de Junio se publicaron los trámites necesarios para solicitar subvenciones destinadas a los diferentes servicios sociales y que sería muy conveniente que este Ayuntamiento solicitara a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención con destino a la terminación de construcción del Hogar de Ancianos, así como al mobiliario y equipamiento del mismo.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se solicite la referida subvención, así como la urgencia del acuerdo.

8º.- Contratación de una persona de servicios polivalentes.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que sería muy conveniente disponer de una persona destinada a funciones diversas, es decir, que tenga conocimientos generales de albañilería, que supiese interpretar un plano y hacer las pequeñas tareas que surjan, como desatascar rejillas, etc.

La duración del contrato inicialmente sería de seis meses y la jornada flexible y a tiempo parcial.

El procedimiento de selección sería el de concurso.

El Concejal Juan P. Ruiz Ventas hizo la observación de que era difícil que en este pueblo hubiese una persona que reuniese estas condiciones, sobre todo en lo que se refiere a la lectura de planos, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que él se comprometería a explicar a los solicitantes la forma de interpretar los planos, algunos días antes a la resolución del concurso.

Los reunidos por unanimidad, acuerdan, a probar la urgencia y la propuesta de la Alcaldía.

Mantenimiento de instalaciones eléctricas públicas.- A continuación el Sr. Alcalde expone que propondrá la contratación de un ser-

vicio mancomunado de mantenimiento del alumbrado público que atendería las necesidades de la comarca, pero que si esta propuesta no llegase a prosperar, el Ayuntamiento debería contratar a una persona para que se encargue de esta tarea; así mismo informó que ha mantenido contactos con un electricista de Herrera del Duque (José A. Sánchez Barba), puesto que en la localidad no mostraron interés. Este señor se ofertó por 20.000 Pts mensuales y hacerse cargo de todas las instalaciones públicas y que además, los materiales, se comprarían por su mediación, dado que las casas / suministradoras le hacen descuentos y que este quedaría en beneficio de la Corporación.

Tras deliberar sobre el tema y sobre la remuneración, los reunidos acuerdan aprobar la urgencia del asunto y aprobar la contratación del mantenimiento de las instalaciones eléctricas públicas a condición de que no prospere la creación de este servicio por la mancomunidad y ofertar una cantidad mensual entre 10.000 y 15.000 Pts. y en el contrato que en su caso se llegará a formalizar, deberá incluirse una cláusula en la que se comprometerá el contratista a venir a la localidad, al menos una vez a la semana.

Reconocimiento de crédito.- A continuación el Sr. Alcalde expone que existen algunos créditos que proceden de ejercicios anteriores y que es preciso reconocerlos para su inclusión en el presupuesto de 1985.

Estos créditos son los siguientes:

CONCEPTO	ACREEDOR	EXPLICACION	CUANTIA
169.8	Pedro Risco Higuera	jornales feria	4.720
	Manuel Ramirez Camarero	id.	3.000
	Isidoro Navas Prieto	id.	4.720
181.5	Seguridad Social	Nov y Dic 83	109.889
	id.	Luisa Merino y Carmen F. Agosto 84	56.390
	id.	id. Nov. 84	29.218
	id.	id. Dic. 84	29.218
	id.	trabajadores Nov-84	256.322
	id.	id. Diciembre 84	61.597
	id.	id. REA. diciembre. 84	697
198.5	Municipal	año 1984	358.312
	id.	años anteriores	3.406.781

CONCEPTO	ACREEDOR	EXPLICACION	CUANTIA
234.1	Telefónica	teléfono Sibre-Novbre. 84	78.418
241.1	Antonio Pozo Fabián	viaje Feral 84	8.050
254.5	Caridad Gómez Masa	beneficencia 84	63.488
259.6	Hipólito L. Vázquez	honorarios asesoría Oebre-Novbre. 84	18.805
	Pablo Lucas y Amaucio Utro	5% recad. agua-basura 1º Sem. 84	81.466
	Romero	Escudo municipal	36.611
	Manuel Utro Torres y otros	compra nº C/ El Tejar	370.200
	José A. Sánchez Barba	averías en repetidor	2.800
	Francisco Martínez Zárate	devolución recibo Tv.	2.100
	Francisco García Antequera	id.	1.100
	Antonio González Velázquez	viajes al repetidor	1.500
	Maxi Lucas Cita	devolución recibo Tv.	1.000
259.7	Claret films	alquiler películas	16.855
434.6	Diputación provincial	tasas 84, servicio incendios	9.392
481.5	Cooperativa textil	ayuda alquiler	30.000
674.6	Luis Sauandrés Vaquerizo	cta. Agunt. nuevo	1.162.000
	id.	id.	934.000
	Agustín Serrano Carpio	materiales id. y rejas	104.000
	Cirente Martín Rivas	explanación Santa Ana	55.000
	Julio Ramiro Muñoz	materiales obras	452.000
734.6	Manuel Mariño	tubos colector	192.869
	trabajadores colector San Isidro	jornales	116.560
	id.	id. obra 3/82 id.	875.619
	Antonio González Toboso	explanación colectores	386.000
	Feliciano Babiano Navas	gas-oil	840
	Yemaucio Acedo Higuera	materiales	24.025
	Varios	jornales tractor com. Inem-Cor. L.	113.000
	Huos. Ramiro	materiales	141.600
	Feliciano Babiano Navas	jornales tractor	109.000
	Crescencio Ramiro Moraleda	a cta. colector	22.500
	Pedro Salinas Alvarez	id.	17.450
	Isabel Núñez Ruiz	materiales colector	204.636
	Angel Calero Ventas	colector San Isidro	350.000
	Diputación provincial	a cta. avert. obras 84	100.000
	Manuel Mariño	tubos colector	74.411
	Ramirez Tordolla	tapaderas	169.392

CONCERTO	ACREEDOR	EXPLICACION	CUANTIA
734.6	Julio Ramiro	intereses letra Dic-84	80.000
	Diputación provincial	4º. plazo fracc. deuda obras 84	90.451
	id.	id.	100.000
	José Carretero Gómez y otros	trabajos vest. y campo fútbol	515.270
	Venancio Acedo Higueras	materiales arreglo calle	1.585
	id.	id. perrera	11.850
	Huos. Serrano Carpio	materiales	6.900
	id.	puerta contador	1.250
	Diputación provincial	amortiz. obras capt. 1977/52 6ª anual	274.537
	id.	id. abast. 1978/57, 6ª anualidad	205.902
	id.	id. hidrál. 1979/40, 3ª anual.	68.634
		id. distrib. 1981/25, 1ª anual.	137.268
		id. 4º. plazo obras al 31.12.83	90.451

631.6 Ricardo García Lozano monumento al apicultor 1.200.000

Se aprueba por unanimidad la urgencia y el reconocimiento de dichos créditos.

Campo de fútbol.- Seguidamente se pone en conocimiento de los reunidos que sería conveniente que las obras del campo de fútbol continuaran y que para tal fin se contratase a gente necesitada del pueblo.

Se aprueba la continuación de las obras del campo de fútbol, por unanimidad.

Escudo de Fuenlabrada de los Montes.- Pasando ya al último asunto, el Sr. Alcalde muestra a los señores Concejales el regalo que han hecho a este Ayuntamiento las mujeres del borde y que consiste en el escudo de Fuenlabrada de los Montes, bordado y enmarcado por las autoras, que son: Josefa, Mariña, Emilia, Irene, Nati, M^{ra}. Carmen, Isabel y Purificación.

Los asistentes, después de elogiar el trabajo, acuerdan se les mande un escrito de agradecimiento a las autoras por tal regalo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, celebrándose la presente, que firman los asistentes, certificado.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1985.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Viegas.

D. Emiliano Rivero Horcajo.

D. Graciano Molina González.

Secretario acetal.:

D. Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.985. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos detenidamente cada uno de estos créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por siete votos a favor del Grupo PSOE, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejer-

cicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I	Remuneraciones del Personal	13.933.732
CAP. II	Compra bienes Ctes.	14.798.840
CAP. III	Intereses	400.000
CAP. IV	Transferencias corrientes	209.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI	Inversiones reales	28.047.880
CAP. VII	Transferencias capital	4.286.253
CAP. VIII	Variación activos financieros	5
CAP. IX	Variación pasivos financieros	6.000.000

TOTAL GASTOS 67.676.210

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I	Impuestos directos	2.991.870
CAP. II	Impuestos indirectos	1.359.355
CAP. III	Tasas y otros ingresos	13.828.853
CAP. IV	Transferencias corrientes	9.200.000
CAP. V	Ingresos patrimoniales	1.264.425

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI	Enajenación inversiones reales	—
CAP. VII	Transferencias de capital	33.031.702
CAP. VIII	Variación activos financieros	5
CAP. IX	Variación pasivos financieros	6.000.000

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por un plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminada la misma siendo las diez horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifica

~~Mulatio por el Ayuntamiento~~
 Antonio Pozo
 Felipe Vera

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
 CORPORACION EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1985.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos.

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Graciano Molina González.

D. Emiliano Rivero Horcajo.

D. Andrés Ventura Vegas.

Secretario acetal.

D. Ramón Campos Corto.

En Fuenlabrada de los Montes, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veintidós treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º.- OCUPACION VIA PUBLICA CON LEÑA Y MATERIAL DE CONSTRUCCION.- A continuación, se expone por el Sr. Alcalde, que hay dos señores que tienen ocupado terreno del Ayuntamiento, uno con leña, D. Venancio Acedo Higuera, en el lugar que hay entre el Cuartel y la Ermita de Santa Ana y otro con materiales de construcción, D. Julio Ramiro Muñoz, en el sitio que existe en el antiguo campo de tiro al plato.

Anteriormente se les comunicó para que retiraran dichos materiales, lo hicieron, pero otra vez lo vienen ocupando.

Este tema se vió en una Comisión Permanente, que lo remitió al Pleno para ver la forma de que, si siguen utilizando estos terrenos, se les cobre una asignación.

Como quiera que esta ocupación se ha venido realizando todo el año, y el cobrarle la tasa por ocupación que tiene aprobada este Ayuntamiento, sería muchísimo dinero, se propone tomar acuerdo del total que se les cobra a estos señores.

res por la ocupación desde el 1º de Enero al 31 de Agosto de este año y también que criterio se va a seguir para cobrarles si siguen ocupando el terreno a partir de Septiembre.

Tras amplia deliberación, se llega al siguiente acuerdo:

Se les cobrará desde el 1º de Enero al 31 de Agosto, a cada uno se les cobrará la cantidad de 20.000 Pts.

A partir del 1º de Septiembre, caso de que sigan ocupándolo, se les cobrará en base a 1.500 Pts/m², mesualmente y el módulo será de 100 en 100 m².

También se acuerda que cualquier otro vecino que desee ocupar terreno de uso público, deberá solicitarlo a este Ayuntamiento, que será el que le diga el sitio.

El acuerdo a que se refiere este punto, es aprobado por unanimidad.

3º.- PROGRAMA DE FERIA Y FIESTAS.- Se da lectura al programa de Ferias y Fiestas de esta localidad para el presente año, a celebrar durante el presente mes de Agosto, que ya fue aprobada anteriormente en Comisión de Gobierno del día 6 del actual, aprobándose por unanimidad, tanto el programa en sí, como los gastos que se originen.

4º.- CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO.- Como quiera que en este Ayuntamiento ha cesado el Sr. Secretario y al tener actualmente un Auxiliar solamente trabajando, por encontrarse otra Auxiliar de vacaciones, y ante la magnitud de trabajo que se origina actualmente, se propone por el Sr. Alcalde la contratación de dos personas, de la localidad, que sepan escribir a máquina y tengan conocimientos administrativos.

Se acuerda contratar dos personas hasta que se ponga el trabajo al día, o bien venga un nuevo Secretario; para dicha contratación se efectuarán bandos por la localidad para que todo aquel que reúna las condiciones pueda presentarse, se hará una prueba a cada uno de ellos, para valorar conocimientos, se tendrá en cuenta si ya han trabajado con anterioridad en esta clase de trabajos u otros de similar categoría.

Este punto es aprobado por unanimidad.

5º.- APROBACION PROYECTOS ARREGLOS DE CALLES POR EL PER-
A continuación y por el Sr. Alcalde, se expone que hay una se-

rie de calles que es preciso arreglarlas ya, como son Ventidero, La Cuesta, Trav. Azuche, Corralones, Gibraltar y además la entrada del pueblo y el cementerio.

Como quiera que por parte del INEM y de la Junta se han concedido cantidades para mano de obra y materiales, respectivamente, se realizará un proyecto por cada una de estas calles y se verá la posibilidad de arreglarlas todas si llega el dinero, y si no es así, se arreglarán las más urgentes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6º.- SOLICITAR POR ADMINISTRACION LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO, PLAN ADICIONAL SIBEX/83.- A continuación

el Sr. Alcalde expone que en la Diputación, en el expediente de la realización de la obra mencionada, falta el certificado acreditativo de que la Corporación va a realizar dichas obras por el sistema de administración directa; en el momento que dicha certificación se encuentre allí, empezarán a mandarnos las certificaciones de obra y con ellas las cantidades de dinero que resulten.

Se acuerda por unanimidad, realizar dichas obras mencionadas por administración directa y se remita urgentemente la certificación acreditativa de ello a la Diputación.

7º.- URGENCIAS:

En relación con el aprovechamiento del corcho del monte EL Robledillo y habiendo un Sr. de Herrera, D. Anastasio Ledesma, que ofertaba a 700 Pts el quintal, y una vez puesto en contacto el Sr. Alcalde con el Icona, este Instituto no ha puesto ninguna pega a dicha oferta, por lo que se acuerda adjudicar a dicho Sr. el corcho referido a 700 Pts/quintal.

Por el Sr. Emiliano Rivero, se expone que se vea la posibilidad de solicitar alguna cabina telefónica más para la localidad, que podría instalarse en la entrada del pueblo.

Se acuerda se hagan las gestiones oportunas para ver si nos pueden instalar otra cabina telefónica.

Por parte de la Concejala Emilia Toledo se expone que el vecino D. Aguedo González González ha hablado con

ella sobre el tema de la obra que está haciendo en la C/El Paisaje y si podría abrir ventanas y puertas a la parte que da a un solar de propiedad particular donde no hay calle.

Tras amplia deliberación sobre el tema, se llega a la conclusión de que el Ayuntamiento no puede ni debe pronunciarse sobre esto, ya que al no ser calle donde quiere abrir las ventanas y puertas, sino solar de propiedad particular, no es competencia del Ayuntamiento, sino de los vecinos en litigio, por lo que este señor deberá ponerse de acuerdo con el propietario de dicho solar y pedirle la correspondiente autorización a éste, teniendo en cuenta que dicho solar que da a la C/ El Paisaje, deberá quedar como solar hasta que se abra una nueva calle por allí y como tal su propietario deberá pagar, en su momento, como solar sin edificar.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone que por la Diputación se han aprobado una serie de equipos comarcales, compuestos por Aparejadores, Abogados, Administrativos, para asesorar y apoyar a los Ayuntamientos.

Para esta comarca se han designado un aparejador, un Abogado y un Auxiliar, que ya han tomado posesión y se encuentran ya realizando trabajos de su competencia, toda vez que tomaron ya posesión de sus cargos, a excepción del Abogado que se incorporará en el próximo mes de Septiembre.

La ubicación del lugar de trabajo es lo que hay que decidir, aunque de momento se encuentran en dependencias de este Ayuntamiento, por que se ha tratado de contactar con el Alcalde de Herrera del Duque, para ver el lugar de trabajo de estas personas, pero no se ha podido llevar a cabo.

Mientras el Ayuntamiento de Herrera disponga el local de trabajo para estas personas, estarán aquí, en Fuentebrada.

Hay que hacer constar que estos funcionarios son dependientes exclusivamente de la Diputación, por lo que, y aunque

se les vea por las dependencias de este Ayuntamiento, no trabajan para éste en funciones administrativas, sólo como asesoramiento en los temas de su competencia, a través del Diputado de la comarca.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certificado.



Antonio Pozo
Felipe Vera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1985.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos.

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Camarero.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Ruiz Ventos.

Secretario-Accetal:

M^o Guadalupe García Dávila

En Fuenlabrada de los Montes, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados, manifestando el Sr. Alcalde que el motivo de que la sesión hubiese comenzado con media hora de retraso por su visita junto con la Guardia Civil al incendio que había tenido lugar esa misma tarde en los términos municipales de Garbayuela y esta localidad, haciendo notar también el Agradecimiento de este Ayuntamiento a los vecinos de la localidad por su desinteresada participación en la extinción de dicho incendio, tanto con vehículos como con me-

dios personales, rogando al Excmo Sr. Gobernador de la Provincia, pueda felicitar a todos los pueblos de la Comarca por su participación, siendo corroboradas afirmativamente estas palabras por todos los asistentes.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. -

2º SITUACION DEL AYUNTAMIENTO. - Acto seguido el Sr. Presidente expone que habiendosele comunicado por teléfono por la situación de las obras del (Per) del Convenio Inem Corporaciones Locales, ya que debía haberse hecho en el mes de mayo pasado, ya que incluso se celebró una Reunión en Badajoz para información sobre este tema, a la que asistió el Sr. Secretario junto con un funcionario del Ayuntamiento, por no poder asistir el Alcalde por atender otras cuestiones y no encontrarse tampoco ningún concejal para ello. A pesar de haber asistido, de que fue aprobado posteriormente en Pleno por esta Corporación, no se elaboró el proyecto para la Subvención Inem-Corporaciones Locales por lapsus de la Secretaría. Suscitado por lo expuesto anteriormente, expone a continuación puntos comprendidos en Acuerdos de Plenos y Permanentes que se han quedado sin ejecutar por problemas técnicos de Secretaría:

- Pleno 11.02.85, puntos 2.2, Revisión Catastro Urbano y Rústico
 - 2.3, Contribución Especial C/ Calvario.
 - 4.1, Revisión de viviendas y solares a efectos de Padrón Municipal de Habitantes
 - 7.1, Desahucio por fallecimiento D. Feliciano Babiano Navas.
- Pleno 04.03.85, Puntos 2.1, Contribución Especial C/ Calvario.
 - 2.1, Apertura C/ entre C/ Azuche, Azuchera y el Morro.
 - 4.1, Problema siembra Monte U.P. "Las Chorchas".
- Pleno 09.04.85, Puntos 1 Siembra de las "Chorchas"

Informe de Tractores con dedicación no agrícola

2, Acogerse a beneficios legales suministro eléctrico sobre consumo público.

Acogerse y remitir a la mayor brevedad al Organismo competente.

Insalud, contrato Dispensario Municipal, reclamación 23.825 p.

3 Padrón vehículos relación tractores.

4 Revisión de Acuerdos anteriores desde Diciembre 84, no indicando asuntos pendientes.

Convenio Inem-Corporaciones Locales.

- Pleno 26.06.85, Puntos 6 Solicitar Subvención mobiliario Hogar Ancianos a Consejería Acción Social, publicada en Diario O. Extremadura Suplemento número 48, con plazo de 20 días hábiles, por URGENCIA, terminado el plazo el 11 de julio año en curso.

7 Contratación personal polivalente, 1, por urgencia.

Contrato mantenimiento instalaciones eléctricas públicas.

Escrito agradecimiento bordadoras escuela Fuenlabrada Montes.

- Perm. 13.02.85, Nicolás Serrano, cobro Tasa Licencia Apertura.

- Perm. 25.02.85, Comunicaciones siembra Chorchas.

- Perm. 12.03.85, 3 Cobro tasas licencia apertura Pub Carmen Cabrera,

4 Licencia apertura Pescadería, Supermercado, Pub P^o Constitución.

- Perm. 20.06.85 4 Pedir informe expropiación entrada del Pueblo, Obra del Per.

5 Adjudicación Chorchas.

9 Asunto Alguacil Atanasio Cano Yegros.

C.G. 06.08.85 Lectura escritos recibidos.

Cobro 1% Iberduero.

Sentencia camino Dept. motores agua.

Volviendo a hacer hincapié en el Acuerdo que se tomó con carácter de urgencia sobre tramitación de subvención a Consejería de Emigración y Acción Social para equipamiento

Hogar de Ancianos, no habiéndose realizado igualmente por el Sr. Secretario. Estando paralizado igualmente el dueño del Subvención Planer para quitar las líneas de Alta tensión que pasan dicho están instaladas en la C/ Fuente Vieja, estando sin realizar, no habiéndose hecho los certificados de empresa de los trabajadores. El Archivo se encuentra en mala situación en cuanto al orden de carpetas y boletines, paralizado el expediente de solares sin vallar, con recurso presentado por el vecino de esta localidad, D. Florencio Caballero Alvarez, habiéndose quedado las cuentas bancarias en números rojos por lo que el Ayuntamiento ha tenido que pagar intereses, existiendo dinero en otras cuentas bancarias, se ha pagado más de 20.000 pts. de recargo a la Seguridad Social por no realizar el Secretario en su momento el parte de alta, por contrato de Monitora para Educación Compensatoria, habiéndosele comunicado en su momento la fecha de comienzo del contrato con este Ayuntamiento y la finalización del mismo.

También hace constar dicho notario el Sr. Alcalde que el Sr. Secretario ha quedado instrucciones por escrito sobre el Per, dejándolas sin firmar, ya que incluso se le solicitó un estado de cuentas diario del Ayuntamiento haciéndolo también sin firmar escrito alguno. Quedando también instrucciones sobre el Presupuesto, que debía ser informado por la Comisión Informativa de organización municipal, siendo necesario reformarlo o preparar un expediente de modificación de crédito en noviembre para algunas partidas ya agotadas, siendo recomendable aumentar la partida de gastos de oficina en 150.000 ptas, y otros gastos especiales de funcionamiento aumentarlos en 200.000 ptas y la de indeterminados en 400.000 pts, a pesar de estas instrucciones, sin firma alguna, El Alcalde le comunicó en su tiempo que el Presupuesto tendría que estar aprobado en Enero, contestando en su momento el Secretario que lo tenía todo controlado.

El Alcalde vuelve sobre el punto de la Subvención para el hogar de Ancianos, en el que será necesario un recurso para lograrlo ya que el plazo se agotó, a pesar de haber sido aprobado por Urgencia.

El Alcalde, expone que no obstante, si todo lo que el cree que está pendiente se ha realizado, se retractaría de todo lo dicho e incluso pide perdón.

3.- OBRAS CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES. - Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la concesión por parte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la cantidad de dos millones ochocientas cuarenta y dos mil ptas, equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer, teniéndose que establecer el correspondiente acuerdo de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, según la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de Febrero de 1.985 (B.O.E de 26.02.85).

Y además se da cuenta de la concesión por parte de la Junta de Extremadura del 30% del importe de la Subvención para mano de obra concedida por el Inem, para materiales, es, es decir, la cantidad de ochocientas cincuenta y dos mil seiscientas pesetas.

Por tanto las obras a realizar son:

- SERVICIOS Y PAVIMENTACION C/ LOS CORRALONES:

- Subvención Inem	1.278.255 ptas.
- Subvención material, Junta	189.019 "
- 50% Contribución Especial	1.467.274 "
Total Obra	2.934.548 "

- SERVICIOS Y PAVIMENTACION C/VENTIDERO:

- Subvención Inem	336.771 "
- Subvención Material Junta	246.406 "
- 50% Contribución especial	580.176 "
- SERVICIOS Y PA Total Obra	1.160.353 "

- SERVICIOS Y PAVIMENTACION TRAVESIA AZUCHE:

- Subvención Inem	881.360 "
- Subvención Material Junta	20.175 "
- 50% Contribución especial	901.536 "
Total Obra	1.803.071 "

- EMPEDRADO Y REPARACION CEMENTERIO:

- Subvención Inem	345.614 "
- Subvención material Junta	400.000 "
Total obra	745.614 "

Las obras se llevarán a cabo por Administración Directa por parte de este Ayuntamiento.

La mano de obra a emplear será en un mínimo del 75% trabajadores desempleados y el tipo de contratación será para obra o servicio determinado y la duración mínima de un mes.

Se adoptaran y aprueban estos acuerdos por unanimidad, acordándose al mismo tiempo que si de producirse alguna diferencia en el coste de los materiales que subvenciona la Junta de Extremadura, ésta será asumida en su totalidad por el Ayuntamiento, autorizando las obras el Inem, las obras empezarán cuanto antes, respetándose los 30 días de contratación. Se acuerda se den las ordenes oportunas para las gestiones de comienzo de las obras en cuanto se autorice el comienzo.

4.- DEDICACION EXCLUSIVA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por la Auxiliar de este Ayuntamiento, M^{ra}. Guadalupe García Dávila, en la que expone que considerando que el trabajo de este Ayuntamiento es mucho y que en la actualidad se encuentra trabajando poco personal en el mismo, por lo que le es imposible llevar al día todo el trabajo, es por lo que solicita a esta Corporación le sea reconocido el Complemento de dedicación exclusiva, para poder llevar a cabo la gestión fuera de horario legal.

El Pleno acuerda dejar pendiente este asunto hasta la normalización de la situación del Ayuntamiento, además de que en el Pleno anterior se acordó la contratación de dos personas, e incluso si se estima oportuno, crear una plaza de plantilla en este Ayuntamiento.

De todos modos se queda pendiente hasta la llegada de un nuevo secretario.

5.- URGENCIAS.-

ADJUDICACION CAZA CIERVO RECECHO.- Se acuerda adjudicar la caza de ciervo a rececho al Sr. D. Marcial Duarte López de Ayala, que ofertó la cantidad de 165.000 ptas, más las 25.000 ptas de pago a Icona para retirar la Licencia. El día de celebración de la cacería serán los días 16, 17 y 18 de septiembre, haciendo notar que el Ayuntamiento tiene la facultad de valoración de la Cervera. Aprobado por unanimidad.

- VISITA DEL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la visita en días anteriores del Sr. Consejero de Obras públicas, acordándose se hagan las gestiones oportunas para la realización de las siguientes obras:

- Colector Matadero Municipal.
- Arreglo Entrada del Pueblo.
- Mejora de carreteras.
- Viviendas Sociales.
- Saneamiento C/Cárilas.
- Colector Quiñones.
- Apertura Calles. Desarrollo Normas Subsidiarias.
- Convenio equipo Arquitectura.
- Puente-cillas.
- PRESA DE LA PRETURA o pretura batán.
- Depuración-filtración Agua Potable.
- Traída agua Pilar de la Dehesa.
- Nuevo depósito de agua y doble tubería.
- Riego asfáltico varias calles.
- Reinstalación tubería agua potable.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente Acta, que firman los asistentes, Certifico,



Antonio Pozo *Antonio Pozo*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA

ASISTENTES: CORPORACION EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-

Alcalde:

D. Hernán Cortes Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Graciano Medina González

D. Andrés Ventura Yegros

D. Emiliano Rivas Horcajo

Secretario acetal.

D. Ramón Casapós Couto

En Fuenlabrada de los Montes, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las doce horas, se reúne en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. HERNAN CORTES VILLALOBOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste da cuenta del motivo de la celebración de este pleno no es otro que la conmemoración / del Día de Extremadura, declarándolo Día Institucional.

En este sentido, expone que se ha recomendado a los Ayuntamientos la celebración de estos plenos extraordinarios, con la colocación de placas conmemorativas, colocación de la bandera de Extremadura, etc., en este sentido, el Alcalde expone que no ha habido tiempo material para encargar la placa para el día de hoy, pero no obstante, se pondrá una placa conmemorativa de este día.

En otro orden de cosas, expone que la indisolubilidad de España es incontestable, pero Extremadura aprobó su autonomía por la vía del Art. 143, con la aprobación de las elecciones a la Asamblea de Extremadura, cuya capitalidad está en Mérida y su bandera es verde, blanca y negra; asimismo tiene ya su himno que ha sido aprobado en dicha Asamblea.

Este día de Extremadura conmemorará la propia identidad Extremeña, que se ha tenido a lo largo de la historia, a través de invasiones, etc. y ya en época de los Reyes Católicos, se efectuó la conquista de América, con conquistadores extremeños, de los cuales en la mayoría de los pueblos hay alguno de ellos, así como los vecinos de tantos y tantos pueblos extremeños que acompañaron en la conquista a estos descubridores.

Debe ser símbolo de unidad y región, por que si se ha tenido un pasado bastante malo, el presente puede ser mejor, así como el futuro, que va a depender de las futuras autoridades autonómicas, así como el gobierno de los pueblos, por que aunque se tenga mucho poder, siempre hay que contar con el apoyo del pueblo, demostrando que se quiere ir en una dirección; unidad

a nivel provincial y a nivel de las personas.

Simbólicamente se ha recogido en el día de la Virgen de Guadalupe, por tener tanto arraigo en las poblaciones y ser patrona de muchos de ellos, se recuerda ahora el viaje que hizo Hernán Cortés desde América para visitar Guadalupe y su Virgen, a la que hizo ofrenda de una lagartija de brillantes, rubíes y zafiros; por lo tanto Extremadura tendrá su día y su Patrona.

Hace votos para que desde ahora se tomen las cosas más en serio, sintamos todos profundamente unidos, tanto a nivel local, regional, nacional, etc, para poder pensar en un futuro de esperanza, eliminando poco a poco la recesión en que nos hemos encontrado hasta ahora en esta región.

Hay que hacer incapié en la importancia de este día, dándole la máxima difusión posible y mañana día 8, día de Extremadura en Guadalupe que vaya cuanto más gente mejor, ya que es un acontecimiento que se sabrá a nivel nacional, para hacer más presencia, a nivel de gobierno, etc.

Por lo que todos los extremeños tenemos que ir unidos, aunque seamos de distinto signo político.

Terminada esta alocución, el Sr. Alcalde dió las gracias a todos, para posteriormente cantar todos juntos el himno de Extremadura, dando al final de este vivas a Extremadura y a España, pasando a continuación a izar la bandera de Extremadura en el balcón del Ayuntamiento, a la vez que se tiran cohetes.

Se dió por terminado este acto, siendo las doce horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes, certifico.



Antonio Pozo
 Manuel Pozo
 Felipe Pozo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1985.

ASISTENTES =
Alcalde:

- D. Heruán Cortés Villalobos
- D. Emilia Toledo Risco
- D. Antonio Pozo Fabián
- D. Manuel Ramírez Casares
- D. Macario Pozo Fabián
- D. Juan P. Ruiz Ventas
- D. Andrés Ventura Yegros
- D. Graciano Molina González
- D. Emiliano Rivero Haraque
- Secretario-actal:
- Ramón Campos Corto.

En Fuenlabrada de los Montes, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1985. - Por parte del Sr. Alcalde se expone que habiendo sido publicado en el B.O. de la provincia, el día 12 de Septiembre de 1985, el anuncio de exposición al público del Presupuesto Ordinario de 1985, y no habiéndose producido ningún tipo de reclamación durante los 15 días que ha permanecido expuesto, procede su aprobación de forma definitiva, quedando aprobado dicho presupuesto, con la negativa de los Concejales del Grupo Popular, aunque en la aprobación provisional sólo se abstuvieron.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.		
Cap. I	- Remuneraciones del personal	13.933.732 D.
Cap. II	- Compra de bienes corrientes	14.798.840
Cap. III	- Intereses	400.000 D.
Cap. IV	- Transferencias corrientes	209.500 D.
B) Operaciones de capital.		
Cap. VI	- Inversiones reales	28.047.880 D.
cap. VII	- Transferencias de capital	4.286.253 D.
cap. VIII	- Variación activos financieros	5 D.
Cap. IX	- Variación pasivos financieros	6.000.000 D.
	Total gastos	67.676.210 D.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.		
Cap. I.	- Impuestos directos	2.991.870

	18
Cap. II - Impuestos indirectos	1.359.355
Cap. III - Tasas y otros ingresos	13.828.853
Cap. IV - Transferencias corrientes	9.200.000
Cap. V - Ingresos patrimoniales	1.264.425
B) Operaciones de capital	
Cap. VII - Transferencias de capital	33.031.202
Cap. VIII - Variación activos financieros	5
Cap. IX - Variación pasivos financieros	6.000.000
Total ingresos	67.676.210

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, le rautándose la presente que firman los asistentes, Certificado



Manuel Pozo
Emilia Toledo
Antonio Pozo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1985. -

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Manuel Ramírez Casareo

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Vegros.

D. Graciano Molina González.

D. Emiliano Rivero Horcajo.

Secretario - actal,

Ramón Campos Couto.

En Fuenlabrada de los Montes, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

En este momento y por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos de la aparición en el B.O.E. de fecha 5 de Agosto pasado, de la posibilidad de solicitar por parte de algún vecino de la localidad de una plaza de Lotero, para lo cual dispondrá de local, ya sea particular o arrendado, y deberá hacer una /

recaudación mínima semanal de 250.000 Pts, así como depositar una fianza, etc.

Los reunidos quedan enterados del tema y acuerdan se publiquen bandos en la localidad por si a algún vecino le pudiera interesar.

1º.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, en la que al llegar al acuerdo referente al cobro de la tasa por ocupación de terrenos a D. Venancio Acedo y D. Julio Ramiro, en vez de 1.500 Pts/m², debe ser 1.500 Pts por cada 100 m², aprobándose por unanimidad posteriormente dicha acta.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da lectura a los siguientes escritos:

De la Depositaria de la Diputación provincial de Badajoz, comunicando ingreso de 667.410 Pts, de la certificación nº 4 de la obra 3/83, de prolongación de colector nº 1.

De Iberduero, S.A., remitiendo certificación de los ingresos / brutos obtenidos en esta localidad durante el año 1984, que ascienden a un total de 11.951.704 Pts, por lo que deberá abonar a este Ayuntamiento el 1% de dicha cantidad, que es 119.517 Pts.

De la Delegación de Hacienda, remitiendo copia de nómina en que figura la entrega de cantidades a cuenta por el 3º trimestre del presente año, del Fondo Nat. de Coop. Municipal, en que aparece esta localidad con una cantidad de 2.389.082 Pts.

De la Consejería de Sanidad y Consumo, de Badajoz, comunicando concesión de 100.000 Pts. por actividades desarrolladas por la oficina municipal de información al consumidor de esta localidad.

Del Inem, sobre concesión de 939.000 Pts para un cursillo de apicultura a celebrar en esta localidad.

Del Consejero de la Presidencia y Trabajo, sobre unas jornadas a celebrar en Cáceres el día 11 de Octubre.

Del Insalud, comunicando abono de 113.450 Pts, correspondiente a concierto del Dispensario de los meses de Abril a Agosto del año actual.

De la Diputación provincial, enviando contrato firmado para la obra nº 17 del Plan Sibex-83, de alumbrado público.

co, por importe de 1.600.000 Pts.

De la Dirección de Educación y Ciencia, comunicando concesión de 300.000 Pts. para módulo de alfabetización, para designar monitor seleccionado entre los Maestros, Universitarios, Bachilleres superiores de esta localidad, en paro.

De Central Ejecutiva, comunicando ingresos por importe de 279.018, por diversos conceptos, Agua y Basura del 2º Semestre de 1984, alumbrado público 1984, Vehículos 1985, Arbitrios 1985.

De la Dirección de Educación y Ciencia, requiriendo la presencia del Alcalde para firma de contrato para el tema de cursillo de alfabetización cuya firma fue efectuada por la Tte. de Alcalde, Emilia Toledo, por imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde.

3º. - PESAR SOBRE TERREMOTO DE MEXICO. - Por el Sr. Alcalde se expone que, como consecuencia del terremoto acaecido recientemente en México, este Ayuntamiento manifiesta su pesar por esta catástrofe y queda unido en el dolor con el pueblo mejicano, en este sentido se acuerda por unanimidad, enviar telegráficamente dicho telegrama de pesar a la Embajada de México en España.

4º. - CONCEJALIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde se expone la celebración próximamente de cursillos para creación de empleo a través de los Ayuntamientos y urge la necesidad de la creación de una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales; ya que, y aunque esta Corporación tenía entre sus Comisiones una de Empleo y otra de Asuntos Sociales, por separado, es necesaria la designación de un Concejal, para atender a las necesidades de la nueva Concejalía que se pretende crear, al mismo tiempo esta persona estaría vinculada a la Comisión Local de Empleo Rural.

Se acuerda por unanimidad la creación de la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales y el próximo nombramiento de un Concejal que se encargaré de la misma.

5º. - ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y FUENTES PARA BEBER. - A continuación se muestra a los presentes las diversas ofertas de fotocopiadoras enviadas por las casas comerciales Mecanización Extremeña, Mecatena, Minolta y Canon.

Se da lectura a los presupuestos y ofertas de todas ellas, vien-

do las ventajas y desventajas de cada una de ellas, así como el precio total y en cuanto valoran la antigua que tenemos en el Ayuntamiento.

Debatido ampliamente el tema, se acuerda por unanimidad, adquirir la fotocopiadora de Canon, modelo NP-155, que se queda en un total de 408.000 Pts, por ser la más económica y disponiendo de todas las técnicas que tenían las otras. Las condiciones de pago, serán estudiadas por el Sr. Alcalde y dicha casa comercial, ya que nos dan facilidades para pagarlo de la forma que más convenga a este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda por unanimidad la colocación de fuentes para beber, que serán ubicadas una en el Parque de la Constitución, dos en las Escuelas de Santa Ana, otra en las Escuelas de Reyes Católicos y otra en el campo de fútbol.

6º. - JUBILACION ALGUACIL - VOZ PUBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. EUSTAQUIO CABALLERO MARTIN.

A continuación de expone por el Sr. Alcalde, la pronta jubilación del Alguacil de este Ayuntamiento D. Eustaquio Caballero Martín, ya que cumple los 65 años de edad el próximo 12 del actual; a tal efecto, es necesario aprobar en este acto las retribuciones que el mismo cobra actualmente en este Ayuntamiento, y que corresponden al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, Grado 2, teniendo 6 trienios reconocidos por la Municipal, y en cantidades es lo siguiente:

Sueldo base: 36.447 Pts; Grado: 2.796 Pts; Trienios: 7.677 Pts; Incentivo normalizado: 4.846 Pts e Incentivo especial: 18.526 Pts, que hacen un total de 70.287 Pts brutas mensuales, con un descuento del 8% de I.R.T.F. y de Municipal 3.468 Pts, quedando neto mensual 66.195 Pts.

Asimismo y por unanimidad, se le reconoce al dicho funcionario el tiempo que estuvo como interino en este Ayuntamiento desde su entrada en el mismo hasta que tomó posesión en propiedad de la plaza de Alguacil; a efectos de la compensación del trienio por parte de la Municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se le ofrecerá una placa-homenaje, en reconocimiento por los servicios prestados a este Ayuntamiento.

7.º - TASA UTILIZACION SALA MATADERO. - Por parte del Sr.

Alcalde se expone que como los carniceros de la localidad están utilizando la Sala Matadero, y como supone un gasto de agua y luz, así como de limpieza, se propone a tal efecto que dichos carniceros, que obtienen sus ganancias como tales, se les cobre una tasa por dicha utilización.

Los reunidos acuerdan dejarlo pendiente y acordar sobre el particular en otro pleno.

8.º - COBROS DE TERRENOS SOBANTES EN LA VIA PUBLICA EN C/ EL PUENTE Y LA CUESTA. - Por parte del Sr. Alcalde se expone

que aún quedan algunas personas por abonar las cantidades correspondientes a los metros que cogieron de la vía pública en C/ El Puente, como es el caso de D. José Navas Lucas, el cual ha manifestado que, por motivos económicos, se le aplaza dicho pago / hasta Diciembre, fecha ésta en que podría pagar el total de la deuda.

Los reunidos por unanimidad, acuerdan concederle el aplazamiento hasta el día 31 de Diciembre como último día para efectuar dicho pago, que será por el total íntegro de la deuda.

Asimismo y en la C/ La Cuesta, se vea si queda algún vecino por pagar por la cogida de metros de la vía pública y se les dé un plazo de 15 días para efectuar el mismo, caso de que, por razones económicas no pudieran pagarlo en este plazo, se les conceda como fecha límite para pagar, el 31 de Diciembre del actual.

9.º - PAVIMENTACION C/ EL PAISAJE. - Por el Sr. Alcalde se

expone que los vecinos propietarios de fincas en C/ El Paisaje, ante acuerdo anterior notificado a los mismos por el que deberían comenzar las obras de saneamiento, pavimentación, acerado, etc. de dicha calle antes del 15 de Octubre, los mismos le han manifestado la posibilidad de que el Ayuntamiento les ayudara económicamente con alguna subvención para el arreglo de dicha calle, manifestando el Alcalde que esto ya es imposible, ya que no se ha solicitado subvención para dicha calle; asimismo solicitan que se les autorice para poder hacer ahora las aceras, tuberías de agua potable, etc. sólo en la mitad de la calle y la otra mitad podría hacerlo en Enero o Febrero próximo para ver si podrían aco-

gerse a alguna subvención o algo similar.

Los revuados, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado de hacer ahora en una primera fase la mitad de la calle y en Enero o Febrero del próximo año el resto.

10º.- EXPEDIENTE APERTURA CALLE TRAVESIA CALLE EL MORRO AZUCHERA, AZUCHE, GIBRALTAR Y CORRALONES.- Se da lectura a alegaciones presentadas al expediente de apertura de dicha calle por parte de D. Justo Aldana Rodríguez y D^a Julia Utrero Campos, en el sentido de que la C/ El Morro se comunica con la C/ Azuchera y ésta es la que debe dar paso por arriba al Azuche y que la calle tiene que abrirse de punta a punta y no un trozo sólo.

Los revuados, acuerdan, por unanimidad, no aceptar estas alegaciones y la calle que se pretende abrir irá desde la C/ El Morro hasta la C/ Azuche, en un primer momento y como está contemplado en el expediente, para dar salida a las calles El Morro, Azuchera y Azuche.

Asimismo se acuerda también, hacer las gestiones oportunas para empalmar la calle que se pretende abrir para que de salida también a la C/ Gibraltar y C/ Corralones.

Estos acuerdos son tomados por unanimidad.

11º.- PLAN PARCIAL APERTURA CALLE LA ALMAZARA Y C/ GRANDE.- Se acuerda por unanimidad encargar proyectos parcelarios para aperturas de la calle de la almazara, traseras de viviendas de C/ El Tejar, hasta San Isidro y de la C/ Grande, hasta la C/ Charcona y hacer los correspondientes expedientes de apertura de las mismas.

12º.- MONUMENTO APICULTOR.- Por parte del Sr. Alcalde, se expone que según le ha comunicado el escritor del monumento al apicultor, seguramente se terminará para el día 20 del actual, y ha pedido se le diga cómo va a ser el pedestal para el mismo.

Sería conveniente que la base fuera exagonal, vaya bien fija con cimientos fuertes, e irá revestida de granito y el sitio para su emplazamiento, el más idóneo es donde está ahora la palmera, dentro del círculo de seto con flores y se la pondrá asimismo una placa conmemorativa y

el Escudo de Freulabrada de los Montes.

Es aprobado por unanimidad.

13º.- Vº Bº. PROYECTO LINEA Y CENTRO TRANSFORMACION ELECTRICA PLANER-84.- Por parte del Sr. Alcalde se expone que nos ha enviado la Consejería de Industria y Energía el proyecto para línea y centro transformación eléctrica en esta localidad para que esta Corporación manifieste su conformidad o reparos al emplazamiento de dicha línea.

Una vez estudiado el proyecto enviado, es aprobado por unanimidad, con la salvedad que en el mismo se pondrán los nombres actuales de las calles, y que en el mismo deberá estar enfoscado y blanqueado y su cubierta deberá ir con tejas, para guardar armonía con las demás construcciones de esta localidad.

14º.- ENCARGOS DE ANTEPROYECTO Y PROYECTOS VARIOS.- Por el Sr. Alcalde se expone que para el próximo Plan provincial de Obras de la Diputación y otras del P.E.R., es conveniente se vaya encargando la realización de algunos anteproyectos y proyectos de varias obras a realizar, para cuando se concedan, ya se tenga preparado.

En este sentido y por unanimidad, se acuerda encargar los proyectos de entrada al pueblo, C/ Calvario, anteproyecto de piscina municipal, anteproyecto del lugar donde se encuentran ahora las Escuelas de Reyes Católicos y ver la posibilidad de hacer 8 aulas en otro lugar, que sería junto a las de Santa Ana, en dirección al Cuartel de la Gva. Civil, por haber mucho terreno allí y así estarían todos los grupos escolares juntos, así como proyectos para pavimentación y arreglos de otras calles que vayan surgiendo.

Es aprobado por unanimidad.

15º.- GESTIONES CONSTITUCION CLUB DEPORTIVO "LA CALABRIA".- Por el Sr. Alcalde se expone que hay varias personas en esta localidad que han hablado con él para ver la posibilidad de la creación de un Club Deportivo en esta localidad, y creación de equipo de fútbol, de baloncesto, o de cualquier otro deporte, pero lo importante de momento es Federarse como Club, esto llevaría consigo una serie de gestiones, como es hacer directiva, cupo de socios,

cuota de los mismos, etc.

El Ayuntamiento, y una vez que esté formado el mismo, en cuanto a fútbol que quizá sea lo que primero se llere a cabo, estaría dispuesto a comprar la primera equipación para el equipo, sin las botas.

Se acuerda, por unanimidad, se eche bandos y hacer las gestiones oportunas con las personas que se han interesado en esto para la creación de dicho Club.

16º.- GESTIONES ICONA CONCESION MADEROS PARA CONSTRUCCION DE UN FUERTE INFANTIL.- Se acuerda por unanimidad hacer las gestiones oportunas para solicitar el Icona que nos sirva maderos para la construcción de un fuerte infantil, que sería colocado en el terreno que hay entre el Cuartel Gua. Civil y la Ermita de Santa Ana.

17º.- INICIO DE CREACION MUSEO LOCAL.- Por el Sr. Alcalde se expone que se podría crear en esta localidad un museo local, con cosas típicas antiguas, de cerveras, o de cualquier otro objeto y ubicarlo todo junto en algún local, para exposición permanente.

A tal efecto a todo aquél que entregara algo, se le haría una ficha del objeto que presente, o bien si quiere donarlo.

Es aprobado por unanimidad el hacer las gestiones para la creación de un Museo Local.

18º.- TERRENOS PARA BASURERO.- Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de cambiar el lugar donde se tira la basura, toda vez que allí está ubicado el campo de fútbol y la pista polideportiva, y urge la necesidad de trasladarlo a otro sitio.

Se propone un terreno de propiedad municipal, que consta en el Inventario del mismo, en el sitio "Las Cumbres"

En este sentido se acuerda de momento este sitio, así mismo se buscarán terrenos libres, propiedad del Ayuntamiento, que sean igual o mejores para este tema, que el que se ha propuesto.

De todas formas y si para el día 1 de Noviembre próximo no hay buscado otro sitio, se empezará a depositar la basura en este propuesto.

19º.- REVISION PADRON BENEFICENCIA.- Se expone por parte del Sr. Alcalde la necesidad de revisar el padrón de beneficencia para actualizarlo, en este sentido se da lectura a las personas que están en él, tanto las de beneficencia total como las de aportación del 40% por parte de este Ayuntamiento, con el siguiente resumen:

En cuanto a las que están en beneficencia total, siguen todas, pero se tratará de ver si D^ª. Teodosia García Estruel, podría estar con su hermano, en la cartilla de la Seguridad Social, si es que éste la tiene.

Las de aportación del 40%, D^ª. Courada Patiño, es baja por defunción, a D^ª. Emiliana Risco, baja; D^ª. Emiliana Toledo, ver como está el tema de la pensión de su compañero y D^ª. Demetria Gómez Ventas, baja por defunción.

URGENCIAS:

En este punto el Sr. Alcalde, expone a los reunidos que el aprovechamiento de pastos del monte "Las Chorchas" para el año forestal 1985/86, ha quedado sin subastar por falta de licitador.

En este sentido hace saber a los reunidos que hay unos vecinos de Herrera del Duque que estarían dispuestos a quedarse con este aprovechamiento, pero en dos años seguidos juntos, estando dispuestos a entregar hasta 550.000 Pts. por los dos años.

Se acuerda por unanimidad se les adjudique a estos señores, y se vea la posibilidad de hacerlo directamente, o bien en subasta pública; y el pago de las cantidades, caso de que se queden con dicho monte, sería dar el 50% del total, en el momento de la adjudicación y el 50% restante, en el preciso momento de terminar el primer año y empezar el segundo.

En otro orden de cosas, se acuerda asimismo hacer una revisión de los establecimientos que se encuentran abiertos al público en esta localidad y se vea si están completamente en regla, si no es así se les comunique la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de apertura.

Asimismo y en otro orden de cosas, se verá posibilidad de cobrarle algún tipo de tasa al señor que está con el kiosco móvil en el Parque de la Constitución, quedando el tema pendiente para otra ocasión.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.



Antonio Pozo
Macario Pozo
Emilia Toledo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-

ASISTENTES: NO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1985.-

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albalat

D. Andrés Ventura Vegas

D. Emiliano Rivero Horcajo

D. Graciano Molina González

Secretario-acctal:

Ramón Campos Gordo

En Fuenlabrada de los Montes, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- SOLICITAR CAMBIO DE OBRA A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por el Sr. Alcalde se expone que ha mantenido reuniones en la Consejería de O. P. y Urbanismo, sobre el tema de proyecto, etc, ya que empezará a funcionar este próximo año seguramente.

Según el proyecto de dichas obras, la Consejería de O. P. y Urbanismo pondrá todo el montante de dinero y, como quiera, que este Ayuntamiento ya tenía concedida la cantidad de 3.000.000 Pts. para Urbanización y Pavimentación, del Plan de

1985, precisamente para empezar la pavimentación del sitio donde se van a ubicar dichas viviendas sociales, pues como la Concejalía va a poner todo el dinero para ello, es posible que esta cantidad de 3 millones de Pts se perdiera, por lo que se podría destinar a terminar el Hogar de Ancianos, que ya está casi toda la obra certificada.

Tras una rápida deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, solicitar a la Excm. Diputación provincial, el destinar los 3 millones que estaban concedidos para la obra nº 14 del Plan de 1985 de Urbanización y Pavimentación, para la terminación del Hogar de Ancianos próximo ya a su total terminación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos, levantándose la presente, que firman los asistentes, certifico.



Antonio Pozo

Antonio Pozo

Emilia Toledo

Felipe Vera

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1985.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco.

XI- D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

y D. Manuel Ramírez Camarero

era D. Macario Pozo Fabián.

Le D. Juan P. Ruiz Ventas.

Le D. Andrés Ventura Vegas

En Fuenlabrada de los Montes, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las diecinueve horas diez minutos, se reúnen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.- Se da lectura del

D. Emiliano Rivero Horago
D. Graciano Molina González
Secretario - Acctal
M^o Guadalupe García Dávila

Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, acordándose al mismo tiempo la remisión a cada concejal de una copia del Acta de cada Pleno después de mecanografiada para su conocimiento.

2º.- AGRADECIMIENTO PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se da lectura por el Sr. Alcalde de escrito remitido por el Presidente de la Junta de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra la que textualmente dice: Tras la petición presentada por esa Corporación en el sentido de solicitar la colaboración económica de la Junta de Extremadura, de cara a acometer las obras de terminación del colector de aguas residuales de la Calle Quiviones, así como del desagüe de la sala del Matadero de esa localidad que asciende a la cantidad global de 3.880.348 ptas, y tras realizadas las gestiones oportunas, compláceme manifestarte que esta Presidencia ha tenido a bien conceder una subvención por importe de 880.348 ptas con destino a dicho fin, a la vez que manifestarte el compromiso de la Junta de Extremadura de afrontar el resto del importe de las obras, es decir los 3 millones de pesetas restantes, con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

La Subvención que se concede a esa Corporación directamente por esta Presidencia llegará en breve plazo de tiempo, si bien es necesario que entres en contacto directo con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para que a principios del Próximo año incluya el resto de la aportación (3 millones de ptas.), para llevar a buen puerto las obras para las que requería financiación.

Los asistentes manifiestan su agradecimiento al interés demostrado por el Presidente de la Junta en la concesión de esta subvención, que redundará en beneficio de todos los vecinos de la localidad, una vez realizadas las obras.

3º.- HACIENDA MUNICIPAL.-

Renovación Póliza Caja de Ahorros de Plasencia.- Por el Sr. Alcalde se expone que este año de 1985 se tenía firmada Operación de Tesorería de Corporación Local con la Entidad Caja de Ahorros de Plasencia, por valor de 6.000.000 de ptas, en la que solamente restan para su cierre total al 31 de Diciembre la cantidad de 244.791 ptas, que se cubrirán con certificaciones que

el Ayuntamiento tiene pendiente de ingreso del Hogar de Ancianos, Instalaciones Deportivas y Colectores. Se propone por la Alcaldía realizar otra Operación de Tesorería para principios de 1986, con esta misma Entidad antes citada en iguales o mejores condiciones, ya que hay que liquidar por la terminación del Hogar de Ancianos, pudiéndose amortizar perfectamente y con holgura durante todo el año de 1986. Es aprobado por unanimidad, acordándose que se haga en base a la anterior y con todos los requisitos que para la anterior Póliza se necesitaron.

4.- CONCIERTO IBERDUERO REDUCCION CONSUMO ELECTRICIDAD AHORRO ENERGETICO.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que en su reciente asistencia a la Tercera Asamblea General de la FEMP, se trató de la posibilidad reducción costes recibos de Alumbrado Público, así como Dependencias del Ayuntamiento. Se acuerda hacer un escrito a Iberduero para que indique los trámites necesarios para acogerse a dichos descuentos, así como de la instalación de los aparatos apropiados en los contadores para dicho fin, se haga toda la tramitación necesaria según documentación de la Consejería de Industria. Esta reducción afectaría como se ha dicho antes a todas las Dependencias Municipales, incluidas las escuelas y el Alumbrado Público.

5.- TASA USO SALA MATADERO. - Se expone por el Sr. Alcalde que aún no se ha cobrado tasa alguna por utilización por los carniceros de la Sala Matadero, y que se utilizará como base los recibos de consumo de agua potable y electricidad. El problema planteado es que en proporción de qué se va a cobrar la tasa. Se acuerda se haga en función de los animales que se sacrifiquen, por lo que habrá que solicitar al Sr. Veterinario Titular relación de animales que se cada carnicero. En base a todo lo anterior se cobrará la tasa de utilización. Es Aprobado por unanimidad. Igualmente se acuerda se echen bandos para que todo vecino que quiera ir al Matadero a sacrificar sus reses que lo puede hacer cuando diga dando conocimiento en este Ayuntamiento.

6.- CANCELAR Y PASAR A PRESUPUESTO ORDINARIO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1972. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la existencia en la cuenta nº 870052,291 de Bañesto, Sucursal de Talarrubias la cantidad de 186.110 pts. de Presupuesto Extraordinario 1972. Se acuerda buscar expediente de 1972 e investigar a qué pertenece, cancelándose este Presupuesto Extraor-

diario y pasándolo a presupuesto ordinario, a Valores Auxiliares e Independientes, cancelándose igualmente la citada cuenta en ese Banco. Es aprobado por unanimidad.

7.- ADHESION MANCOMUNIDAD RADIO SIBERIA. - Se da lectura por el Sr. Alcalde del siguientes escritos: Según la reunión celebrada el día 10 de Octubre de 1985, por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Radio-Siberia, se acordó que, como gestión previa, y para iniciación de funcionamiento comarcal, deberá acordar en Pleno de ese Ayuntamiento, la aportación inicial que se detalla, según el art. 33 de la Mancomunidad Comarcal de la Siberia, de Servicio de Radio-difusión Radio-Siberia, el cual dice "la aportación inicial de cada Ayuntamiento será proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos, con referencia a 1 rectificación del último padrón confeccionado oficialmente. Teniendo en cuenta que la cantidad que hay que repartir es de 1.000.000 de ptas, al Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes le corresponde la cantidad de 81.800 ptas, porcentaje 8'18% de 2.361 habitantes.

Este dinero sería la aportación para el inicio de la gestión para una emisora de radio comarcal, que en la actualidad está en contacto con la Presidencia de la Junta para la redacción de un modelo de Estatutos. La Junta Directiva la formarían representantes del Ayuntamiento y concejales. Los Ayuntamientos que se acogen tendrán un tiempo reservado para la emisión de sus noticias, mensajes, bandos, etc. Esta radio podría posteriormente servir de enlace con la emisora provincial, con las consiguientes ventajas. Con posterioridad al Estatuto se acordaría el mantenimiento, en lo que los ingresos de la emisora reducirían notablemente el costo. Radio Siberia está actualmente instalada en una casa que este Ayuntamiento tiene en condominio en Herrera del Duque. Se pretende principalmente la instalación del equipo que sería propiedad de los Ayuntamientos Colaboradores. Se conseguiría una radio municipalizada, una vez realizada la Mancomunidad cada Ayuntamiento tendrá su representación proporcional. Es aprobado por unanimidad, pagar la aportación que corresponde a este Ayuntamiento.

8.- MOBILIARIO HOGAR ANCIANOS. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde que la subvención que se solicitó a la Consejería de Emigración

de Acción Social fuera de plazo porque el Secretario no lo hizo en su debido tiempo, ha sido denegada, ya que incluso ha mantenido conversación personal con la Consejera la que indicó que el reparto estaba ya realizado y que se debería aguardar la subvención del año próximo. Como el Hogar de Ancianos está ya prácticamente finalizado, y con el posible deterioro que puede ocasionar que esté terminado y no puesto en funcionamiento por falta de mobiliario, propone que se tenga una reunión con los vecinos de la localidad para la realización de una contribución especial, y ya que el presupuesto para equipamiento del Hogar de ancianos es de aproximadamente 2.000.000 de ptas, repartirlo en proporción de cabezas de familia, que aportarían una cantidad igual cada uno consiguiéndose al mismo tiempo el respeto de todo aquello. Se aprueba por unanimidad la Contribución especial para equipamiento Hogar Ancianos, con oposición del Concejal del Grupo Alianza Popular D. Graciano Molina González, que propone que sea aportación voluntaria de cada vecino.

9.- APORTACION AL PLAN PROVINCIAL 1.986. - Se expone por el Sr. Alcalde que han sido concedidas por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de 12.900.000 ptas, distribuidas de la siguiente forma: Alumbrado Público 1.000.000 ptas; Instalaciones Deportivas 1.500.000 ptas, Cementerio: 500.000 ptas; Centro Social, Tercera Edad, 3.900.000 ptas; Colectores 4.000.000 ptas; Equipamiento, 2.000.000 ptas. Para la realización de estas Obras el Ayuntamiento deberá aportar la cantidad correspondiente al 3'10 % de todas las anteriores cantidades para la realización de las obras, que se recogerá en el Presupuesto para 1.986, la aportación al Plan Provincial para 1986. Es aprobado por unanimidad.

10.- CONTRIBUCION ESPECIAL CALLE LA TIZNE, ENTRADA DEL PUEBLO. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del proyecto de Urbanización de la C/ La Tizne, con presupuesto de 6.796.065 ptas.

Esta urbanización se haría igualmente por Contribución Especial de todos los vecinos, menos el riego asfáltico de la carretera, que se vería la posibilidad de que el MOPU lo costeara, teniendo en cuenta que hace años ya estuvo dispuesto a ello,

pero que no se realizó por discordancias entre los vecinos. El Alumbrado Público se cobraría igualmente que a todos los vecinos de las demás calles del pueblo que ya lo tienen instalado, con recibos que fueron guardados para tal fin cuando se puso al cobro la Contribución Especial Alumbrado Público. Las Normas Subsidiarias de Fuenlabrada de los Montes contempla anchura de la calle, estando naturalmente dentro del casco urbano. La Contribución Especial se aplicaría en Base al Proyecto y a los conceptos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El Alcalde hace notar que en caso de que hubiera problemas, en los Planes provinciales declarados urgentes las obras se siguen realizando y después se seguirá adelante si procede la expropiación. La acera que quedaría sería amplia, con 3'30 metros y 60 cm. de setos. La contribución especial sería al 50% por metro lineal de fachada. Es aprobada por unanimidad en el grupo PSOE y en contra los Concejales del Grupo Popular.

11.- PERSONAL.

12.- PLANTILLA AYUNTAMIENTO. - El Alcalde expone que la Ley de Administración Local señala que la plantilla de los Ayuntamientos debe estar determinada. La plantilla propuesta para este Ayuntamiento es el siguiente: 1 Secretario, 1 Administrativo, 1 Auxiliar Administrativo. En la actualidad existen 1 plaza Secretario, 2 Auxiliares Administrativos, que / quedaría replanteada cuando un auxiliar ascienda con el tiempo que la Ley determina a Administrativo. Después de la jubilación del Alguacil Voz Pública el día 12 de octubre del año en curso, D. Eustaquio Caballero Martín, quedaría de la siguiente forma propuesta: 1 Cabo, 1 Municipal, 1 Auxiliar Policía Municipal y Servicios Múltiples.

En un Pleno anterior se acordó contratar una plaza de personal polivalente, con fecha 26 de junio del año en curso. No habiéndose gestionado nada al respecto el Sr. Alcalde expone la necesidad de que esta plaza sea un contrato laboral y no como funcionario. Los reunidos acuerdan la contratación de Agente Auxiliar de la Policía Municipal.

13.- CONCURSO OPOSICION MUNICIPAL, CABO, AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SERVICIOS MULTIPLES. - El Alcalde

expone la necesidad de convocar una plaza de cabo de la Policía Municipal, que sería por concurso, con los requisitos y exigencias que señala la Ley. También la de convocar una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal y servicios múltiples, que sería por concurso-oposición ateniéndose igualmente a la legislación vigente. Es aprobado por unanimidad.

14.- RECTIFICACION ACUERDO PLENO SOBRE CONTRATACION PERSONAL.

- Se da lectura por el Sr. Alcalde del punto 4º de Pleno de fecha 13 de agosto del año en curso "se acuerda contratar dos personas hasta que se ponga el trabajo al día, o bien venga un nuevo Secretario; para dicha contratación se efectuarán bandos por la localidad para que todo aquel que reúna las condiciones pueda presentarse, se hará una prueba a cada uno de ellos, para valorar conocimientos, se tendrá en cuenta si ya han trabajado con anterioridad en esta clase de trabajos u otros de similar categoría".

Este Acuerdo fue recurrido por el Gobierno Civil, comunicando el Ayuntamiento a su vez al Delegado del Gobierno en escrito de 15 octubre, que tal acuerdo no se ha llevado a cabo, toda vez que este Ayuntamiento en Próximo Pleno tratará sobre la posibilidad de reestructuración de la plantilla del mismo, y caso de ampliar la misma, se hará en base a las disposiciones legales vigentes. Quedando rectificado este anterior acuerdo con la convocatorias anteriores.

15.- URBANISMO.

16.- PLAN PROVINCIAL 1.986. - Se propone por el Sr. Alcalde aceptar las obras adjudicadas en el Plan Provincial Urbanismo y Servicios para el año 1.986, y que sean adjudicadas por Administración Directa. Es aprobado por unanimidad.

17.- ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS. - Expone el Sr. Alcalde que se han recibido escritos de varias asociaciones pro-minusválidos solicitando la posible desaparición de obstáculos que dificulten la circulación normal de estas personas minusválidas por la localidad. Esto consistiría en hacer rampas en las escaleras de acceso a lugares públicos, como por ejemplo Parque de la Constitución, bajantes en los bordillos en los cruces de las calles con más tránsito de la localidad, etc.

Es aprobado por unanimidad, para que progresivamente

se rayan eliminando las barreras arquitectónicas.

18.- VIVIENDAS SOCIALES.- Se da lectura por el Sr. Alcalde de la publicación aparecida en Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de Diciembre 1985, sobre la convocatoria de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas sociales en Fuenlabrada de los Montes. Asimismo el anuncio ha aparecido en el Periódico El País de fecha 11 de diciembre. Se acuerda remitir escrito a La Presidencia de la Junta de Extremadura en agradecimiento por el interés que ha demostrado en sacar a concurso subasta estas viviendas sociales. Igualmente se acuerda se envíe escrito a Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el sentido. Aprobado por unanimidad.

19.- SOLICITUD POR PLANER QUITAR LINEA ALTA TENSION.- Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de volver a lucidir con datos fehacientes para que se puedan quitar definitivamente las líneas de alta tensión sitas en C/Calvario y C/Fuente Vieja, así como solicitar información al Área Técnica de la Diputación Provincial, Consejería de Industria y energía, e igualmente a Iberduero. Se acuerda se vuelva a remitir por urgencia ya que existen vecinos con viviendas en dichas calles que desean construir y se encuentran por tal motivo paralizados, con el consiguiente desagravio económico. Aprobado por unanimidad.

20.- ORDEN PUBLICO Y POLICIA.-

21.- ORDENACION VIAL, SEÑALIZACION DE TRAFICO.- Se expone por el señor Alcalde que habiéndose encargado a persona competente plano con señalización idónea para la localidad y encontrándose ya dicho plano en el Ayuntamiento, que éste se tome como base y se comience la colocación de señales, que podrán ser convenientemente modificadas si así lo requirieren las estructuras de las calles. Los Concejales Antonio Pozo y Juan Pedro Ruiz se comprometen voluntariamente a la colocación de las mismas, ayudados por la Policía Municipal. Es aprobado por unanimidad.

22.- SALUD.

23.- SOLICITAR AYUDA EQUIPAMIENTO SALA MATADERO-

Se expone por el Sr. Alcalde que la Sala Matadero está insuficientemente dotada, ya que aunque la sala de Matarifes se encuentra dotada con lo necesario por este Ayuntamiento, sin embargo la oficina del Veterinario se encuentra sin amueblar y sin acondicionar como le corresponde. Se acuerda remitir escrito a la Consejería de Agricultura para la posible subvención para equipamiento, material veterinario y cortinas. Es aprobado por unanimidad.

24.- EDUCACION Y CULTURA.

25.- INAUGURACION MONUMENTO APICULTOR.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que el monumento al Apicultor se encuentra en el Almacén Municipal, ya que se está construyendo el basamento donde irá instalado. El basamento sería recubierto de granito, por lo que puesto en contacto con el Alcalde de Quintana de la Serena, comunicó que el granito sería un regalo, con lo que solamente habría que pagar la mano de obra, ya que hay que encargarse del granito con las medidas del basamento. Se acuerda que en el granito vayan esculpidos los nombres de todos los miembros de la Corporación. La fecha propuesta para la inauguración sería el día 3 de mayo de 1986. Es aprobado por unanimidad.

26. URGENCIAS.-

27.- CESTA DE NAVIDAD.- Se expone por el Sr. Alcalde la compra, como todos los años de la cesta de Navidad para todos los miembros de la Corporación, Funcionarios y personal de servicios. Es aprobado por unanimidad.

28.- POSIBLE CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS.- Puesto que la plaza de toros de la localidad está construida con palos y a través de los años ha sufrido un gran deterioro, el Concejál Manuel Ramírez propone la construcción de una plaza de toros de bloques, en la que inicialmente se construiría el rvedo y a medida de lo posible gradas y todo lo demás, se busque el sitio idóneo para su construcción con personal al ser posible voluntario, por el arraigo que tienen las vaquillas en esta localidad. Se pondría en contacto con el Ayuntamiento de Valencia de las Torres que tiene una de similares condiciones para medidas y presupuesto. Aprobado.

29.- MULTA DE PERROS. - Con la recogida de perros callejeros en esta localidad con rifle anestésico se plantea el problema de la tasa a cobrar al dueño de los mismos, en la Ordenanza sobre tasas figura lo siguiente: "lucha contra la rabia, por depósito de perro al día, 300 ptas, por recogida con pistola anestésica 1.000 ptas más gastos producidos" que se tomará en base a los elementos utilizados para la captura, como jornal de persona que vaya recogiendo los perros, dosis anestésica, aguja, explosivo etc. Se tomará esta medida contra todo perro que se encuentre suelto por la vía pública, independientemente que el dueño se encuentre en la vía pública o no.

30.- DEPOSITO BASURA. - Se expone por el Sr. Alcalde que dado que la búsqueda de terrenos para basurero acordado en Pleno de esta Corporación de fecha 09.10.85 ha sido negativa, se confirma como lugar elegido la finca sita en las "Cumbres" que consta como propiedad municipal en el Inventario de este Ayuntamiento. No obstante si alguna persona detenta o se cree con algún derecho sobre esta finca, deberá comparecer en el Ayuntamiento provista de las credenciales que así lo justifiquen, en un plazo de quince días a partir del día 20.12.85. Pasado este plazo y sin que se produzcan alegaciones, comenzará el vertido de basuras en dichos terrenos. Si al comenzar el vertido de basuras hubiere algún tipo de obstáculo, éstos serán removidos para facilitar la maniobra de los camiones. Se acuerda al mismo tiempo se publiquen Edictos y Baudos correspondientes. Se instalarán en el lugar elegido letreros en el que señale como Vertedero Público Municipal. Aprobado por Urgencia.

31.- PAVIMENTACION c/ Paisaje. - Se expone que actualmente se encuentra en arreglo la calle EL Paisaje, y que el vecino de la misma, D. Emiliano Rive digo Fabián Rive-ro no se está realizando la parte correspondiente a su fachada. Se acuerda que si el lunes no ha comenzado las obras, el Ayuntamiento enviará trabajadores cargando los jornales a su costa. Aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas, levantándose la presente que firman los asistentes, certifico.



M. Utrero

Antonio Pazo

DILIGENCIA: Para hacer constar que finalizado el año 1985 se han aprobado todas sus acta, cerrando dicho año con la anterior a esta diligencia.

CERRADO
1985

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Macario Pozo Fabrida

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Andrés Ventura Yegros

D. Auxilio Rivera Horrajo

D. Graciano Molina González

Secretario-Actal:

D. Ramón Campos Coto

Fu Frenlabrada de los Montes, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a dar cumplimiento al Orden del día, cuyo único punto era la formación de las mesas electorales de esta localidad, desarrollando lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Una vez cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha acordado digo ha formado las mesas electorales que se indican, por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

PRESIDENTE	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
nº censo 656	nº censo 7	nº censo 246
D. Aristides Muñoz Muñoz	D. Rafael Ageijo Cabrera	D. Agustín Campos Coto
VOCAL 1º		
nº censo 868	nº censo 547	nº censo 816
D. Francisco Ventas Ruiz	D. Juan Martín Rey	D.ª Marina Serrano Ramirez
VOCAL 2º		
nº censo 498	nº censo 600	nº censo 450
D. José Jurado Muñoz	D. Graciano Molina González	D.ª Antonia Grande Oro Herrera

SECCION SEGUNDA

PRESIDENTE	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
nº censo 621	nº censo 874	
D. Juan Muñoz Barbo	D. Nicolás Serrano Pozo	D. Joaquín Arias Carrasco
VOCAL 1º		
nº censo 854	nº censo 418	nº censo 685
D. Agustín Serrano Carpio	D. Juan A. Gillo Lucas	D. Andrés Picatoste Sánchez
VOCAL 2º		
nº censo 924	nº censo 867	nº censo 462
D. José A. Utrero Prieto	D. Angel Regadera Lázaro	D. Juan A. Lázaro Camarero

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria pública, siendo las diecinueve horas, levantándose la presente Acta, que firman los asistentes, de la que yo como Secretario-Actal certifico.



Macario Pozo Fabian
Emilia Toledo
Felipe Vera

ACTA DIGO DILIGENCIA: Para hacer constar que en el párrafo donde consta "este Ayuntamiento ha acordado digo ha formado las mesas electorales que se indican..."

HA DE DECIR: Este Ayuntamiento por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en las secciones correspondientes, que son menores de sesenta y cinco años, que saben leer y escribir, ha designado las mesas electorales que se indican, por las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

CERTIFICO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MARZO DE 1986.-

ASISTENTES:

- Alcalde - Acctal.
- D. Emilia Toledo Risco.
- Concejales:
- D. Felipe Vera Camarero.
- D. Antonio Pozo Fabian.
- D. Manuel Ramirez Camarero.
- D. Macario Pozo Fabian.
- D. J. Pedro Ruiz Ventas.
- D. Andrés Ventura Viegas.
- D. Graciano Molina Gonzalez.
- D. Emiliano Rivera Horcajo.
- Secretario - Acctal
- D. Ramón Campos Corto.

En Fuenlabrada de los Montes, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Acctal, D. Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- OPERACION DE TESORERIA. - A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de aprobar una operación de tesorería, con motivo de cubrir un déficit de liquidez derivado de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con los gastos, y por tal motivo, propone el siguiente acuerdo, una vez leído el informe preceptivo del Secretario-Interventor de la Corporación:

PROPUESTA DE ACUERDO: - Formalizar con la Caja de Ahorros

de Plasencia un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 6.000.000 ptas., devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0'5% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 16'5% anual y comisiones de disponibilidad al 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual de 10'10% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cada fecha se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día 30 de diciembre de 1.986, fecha anterior a la finalización del presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización por demora a razón del 22% anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectada para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales:

Agua y Basura, Arbitrios, Cocheras y Vehículos.

A tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia a cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dicho recurso directamente afectados, a medida que se cobre, facultando a la Entidad prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

Se consiguará en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación, las comisiones, así como la amortización del capital, facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que, representado a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por corredor de comercio colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Declarar el asunto como urgente, dado el carácter extraordinario de la sesión.


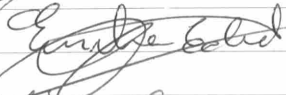

La propuesta es aprobada por mayoría.

2.- PLAN DE SUBVENCIONES DEL SECTOR ANCIANOS DE EXTREMADURA. - A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que en el

Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de marzo, extraordinario número 19, se publica Resolución de fecha 14 de febrero 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el plan de Subvenciones del Sector Ancianos de Extremadura, así como la documentación necesaria a presentar para la concesión de dicha subvención, que sería para el programa equipamiento, destinado al Hogar de Ancianos de esta localidad, destinada a la financiación de dotaciones de mobiliario y elementos de ocio. Así mismo se tramitará la documentación necesaria para la obtención de subvención de mantenimiento, destinada a la financiación de déficit de gastos corrientes, (personal y funcionamiento).

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan se soliciten las mencionadas subvenciones, realizándose los trámites oportunos, así como la urgencia del acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las diecinueve horas quince minutos, levantándose la sesión digo la presente que firman los asistentes, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MAYO DE 1986.-

- ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
- D. HERNAN CORTES VILLALOBOS
- Concejales:
- D. Emilia Toledo Risco.
- D. Macario Pozo Fabián.
- D. J. Pedro Ruiz Ventas.

En Freulabrada de los Montes, a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintinueve treinta horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión

D. Graciano Molina González

extraordinaria de primera convocatoria.

D. Andrés Ventura Vegros

Abierta la sesión, por la presidencia, se procede a dar lectura

D. Antonio Laparra Albalat

del acta de la sesión anterior. El Concejales Sr. Molina González

D. Emiliano Rivera Horcajo

haciendo uso del derecho que le reconoce el art. 237.2 del R.O.F.,

Secretario:

pide la palabra para solicitar que con respecto al primer punto

D. Francisco García Sánchez

relativo a una operación de tesorería, se haga constar en el

NO ASISTEN:

acta, que los señores Concejales del Grupo Popular, asistentes a

D. Felipe Vera Camarero

esta sesión, D. Andrés Ventura Vegros, D. Graciano Molina González

D. Antonio Pozo Fabra

lez y D. Emiliano Rivera Horcajo, votaron en contra, petición

D. Manuel Ramírez Camarero

que fue aceptada por la Corporación y debidamente anotada

por el Secretario para su transcripción.

A continuación es aprobado dicho borrador por el voto afirmativo

de todos los asistentes, pasando a continuación al orden

del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º: DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO. -

El Alcalde da cuenta a los señores Concejales de la toma de posesión

de D. Francisco García Sánchez, que lo había hecho, como

Secretario interino, con fecha 16 de Abril del corriente, invitando

a éste, si lo desea, a dirigir unas palabras a los señores asistentes.

El Secretario, aceptando la cortés invitación del Presidente saluda

a los señores Concejales resaltando la importancia que para él

tiene el Ayuntamiento, como institución al servicio del ciudadano

y como administración más directamente en contacto

con ellos y con sus problemas. Resaltó también la trascendencia

de la labor de quienes allí se reúnen para intentar dar cumplimiento

a los múltiples fines y tareas municipales, deseándoles

éxito en el desempeño de sus cargos. El saludo es correspondido

por los señores Concejales que le desean una feliz gestión durante

el tiempo que preste servicio a este Ayuntamiento.

El Presidente manifiesta a los señores Concejales que no

se ha introducido el tema de las retribuciones del Secretario

por estarse estudiando la forma de adaptación de las retribuciones

de los funcionarios de esta Corporación a las directrices

impuestas por el R.D. 861/86, de 25 de Abril. A continuación se

pasa al segundo punto del orden del día.

2º. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL P.E.R. - Por

el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión de Califi-

cación, Coordinación y Seguimiento del PER de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de 1.200.000 pts., para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las mismas, se establecerá la colaboración con el Instituto Nat. de Empleo, atendiendo a la orden ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de Febrero de 1985. También da cuenta del escrito recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha Consejería colaborará en las obras del PER, en lo referente al capítulo de materiales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los proyectos de obras relativos a las calles La Cuesta, Trav. Azuchera y Fuente Vieja, así como a la terminación del Parque de la Constitución, así como del presupuesto, número de trabajadores a emplear, fecha de comienzo y terminación, etc., indicando que luego volvería sobre el tema con más detalle.

En relación con estos temas, toma la palabra D. Antonio Lappara Albalat, quien se queja de que no se le avisa a la hora de acometer las obras y que las alineaciones se hacían sin tener en cuenta sus opiniones. La Concejala, D^{ña}. Emilia Toledo Risco, que toma la palabra, manifiesta que este Concejala nunca está cuando se le avisa, pero que no obstante sí se le avisa. Interviene el Alcalde, alegando que normalmente se avisa por escrito para las alineaciones y dio explicaciones al respecto.

Habla también el Sr. Alcalde sobre el establecimiento de contribuciones especiales con arreglo a las ordenanzas municipales, ya que por la naturaleza de las obras dichas contribuciones especiales tienen el carácter de obligatorias.

A continuación interviene el Concejala Sr. Molina González, del Grupo Popular, manifestando que la explicación del Alcalde está muy bien, pero que considera más importante el arreglo de la entrada del pueblo y de las calles Calvario y Los Quiñones. El Alcalde replica defendiendo la gestión

Socialista y pide que se comprenda ésta, invitando a los señores del Grupo Popular a que con ese dinero arreglen si pueden esas tres calles. El Sr. Graciano Molina responde que cree que no es dinero suficiente, pero que eso no quita importancia a la prioridad del arreglo de esas calles y que para ello se podría contar con la colaboración del pueblo. El Alcalde explica que ese proyecto está hecho hace mucho tiempo y que se está buscando dinero y que en tiempos se propuso a los vecinos y muchos de ellos se negaron a colaborar. El Sr. Molina replica que otras veces los vecinos no habían querido colaborar y se les había obligado, e insiste de nuevo sobre el arreglo, no habiéndigo de la calle Los Quiñones, manifestando el Alcalde que se intentaría.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a exponer las siguientes propuestas de acuerdo:

1º.- Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta localidad e incluir en el convenio de colaboración entre el Inem y las Corporaciones Locales, según orden de 29 de Febrero de 1985 con arreglo a las siguientes actuaciones:

a) Informe técnico y proyecto del arquitecto técnico de la Oficina Técnica Comarcal de la obra municipal denominada Urbanización y pavimentación de las calles La Cuesta, Travesía la Azucera y Fuente Vieja y Parque de la Constitución.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 4.312.717 Ptas.

b) La citada obra será ejecutada en un período de tiempo que irá desde el 10 de Junio al 10 de Julio, digo Agosto de 1986.

En dicha obra participarán un total de 23 trabajadores, de los cuales, 1 será Oficial de 2º, y los restantes, peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación "para obras o servicios determinados".

2º.- Aprobar solicitar del Inem subvención para mano de obra desempleada por un millón doscientas mil pesetas.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de materiales que se eleva a la cantidad de trescientas

sesenta mil pesetas.

4º.- Aprobar la financiación de las obras del presente convenio "Urbanización y pavimentación de las calles La Cuesta, Trav. La Azuclera y Fuente Vieja y Parque de la Constitución", mediante un millón doscientas mil pesetas a aportar por el Inem. para mano de obra, trescientas sesenta mil pesetas a subrepcionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura con destino al capítulo de materiales, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que no sea financiado para mano de obra, por el INEM y para materiales por la Junta de Extremadura.

A continuación se pasa a la votación de dicho acuerdo, votando a favor los cuatro Concejales del Partido Socialista, y en contra los cuatro Concejales del Grupo Popular, resultando empate, por lo que se pasa a una segunda votación y, persistiendo el empate, queda aprobado dicho acuerdo en virtud del voto de calidad del Presidente, pasando a continuación al siguiente punto / del orden del día.

3º.- INFORMACION SOBRE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SIBERIA Y CONVENIO SOBRE PROTECCION CIVIL.- El Sr. Alcalde explica que se trata de unos Estatutos marco que han de aprobar los Ayuntamientos no teniendo que adherirse necesariamente a todos los fines. Explica también detalladamente las ventajas de su constitución e invita a los señores Concejales a que lean detenidamente la copia de los Estatutos, que a cada uno se les ha facilitado.

A continuación se habló del Convenio sobre Protección civil, manifestando que es un modelo que en muchos países de Europa está dando muy buen resultado, pasando a explicar algunos pormenores de dicho proyecto.

Todos los asistentes se dieron por enterados pasándose al siguiente punto del orden del día.

4º.- INFORMACION SOBRE AGRICULTURA DE MONTAÑA.- El Sr. Alcalde explica que se trata de la existencia de un fondo de la Comunidad Económica Europea para las zonas deprimidas pasando a hacer una enumeración de los fines, niveles de protección, etc.

Propone también que en base al artículo 12, la Corporación

decida cuanto antes comenzar a gestionar y encargar los proyectos necesarios para enviarlos al Organismo competente.

A tenor de la materia que se trataba, agricultura y ganadería, el Sr. Rivero Horcajo pregunta sobre la autorización del matadero, reponiendo el Presidente que está aprobado por la Consejería de Sanidad y Consumo, pero no catalogado por la de Agricultura y Ganadería, por no tener todos los requisitos legales, como son, por ejemplo, uno rieles aéreos, de los cuales se han encargado cuatro y puede que lo autoricen.

Manifiesta también que se ha pedido inspección a los organismos competentes, y promete enviar fotocopia de la normativa a cada uno.

5º.- ACUERDO ENCARGAR LOS TRABAJOS DE PISCINA, BALNEARIO, Y AULAS AL ARQUITECTO DON JUAN LOPEZ-LAGO ROMERO. - Se explica por el Presidente que cree que ya se había aprobado en un Pleno anterior, pero no obstante se podría ratificar dicho acuerdo para que omita un anteproyecto si es viable el proyecto.

Se acepta la propuesta por unanimidad.

6º.- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE RUINA RELATIVO AL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE LAUREL Nº 17, PROPIEDAD DE D. SEGUNDO PACHON MUÑOZ. - El Presidente solicita que sea leído por el Secretario el informe sobre dicho expediente, haciéndolo inmediatamente éste en dicho informe llega a la conclusión de que tal como hace constar en su propuesta de resolución, el acuerdo adoptar debería ser el contemplado en el artículo 23.º 1 a) del R.D.U., una vez examinados los documentos y proyectos técnicos que constan en el expediente, así como fijar un plazo para el inicio de las obras de demolición por el propietario.

Una vez leído el informe pregunta el Sr. Alcalde al Secretario si verdaderamente es exigible al propietario de la vivienda que cargue con los gastos del posible desahucio de los ocupantes, que podría producirse en base a la declaración de ruina. El Secretario responde que según se desprende de uno de los considerandos de su informe, basado en la apreciación conjunta de los dos informes técnicos evacuados, uno por el Arquitecto Téc

nico, D. Victoriano de Frutos Alouso, y otro por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Comarcal, D. Antonio Calderón Moreno, resulta la coincidencia en la apreciación de que la vivienda de la C/. Laurel, 17 se encuentra en ruina, subsumiéndola ambos en los apartados 2.º, b) y 5.º del artículo 183 L.S., al superar la reparación del inmueble el 50% de su valor actual y por no reunir las debidas condiciones de salubridad, la actuación de la administración al respecto debería tener sobre todo en cuenta los supuestos objetivos en que la declaración del estado de ruina ha de basarse, sin tener en cuenta consideraciones de otro tipo ya que en este tipo de actuaciones lo que se persigue es no sólo el cumplimiento simple y puro del ordenamiento jurídico, sino sobre todo la defensa de los posibles afectados cuando existe tal amenaza para personas y bienes.

Insistió el Alcalde en que si se tomaban en cuenta de este modo todas las posibles peticiones de los particulares normalmente arrendadores, que lo que pretenden es que los arrendatarios abandonen el edificio sin necesidad de hacer efectiva las correspondientes indemnizaciones, esto sentaría un precedente lamentable en cuanto que se llegaría a una situación en que muchas familias quedarían de hecho en la calle, ya que el Ayuntamiento no cuenta ni con albergues ni con medios económicos suficientes para dar alojamiento a esas familias.

Veramente se le invitó al Secretario a que aclarase algunos extremos de su informe, haciendo veramente éste un repaso sobre los antecedentes, la legislación aplicable y la enumeración de los trámites legales que en el expediente de referencia se habían cumplido, de entre ellos el de notificación a los moradores para que alegaran lo que estimasen procedente a su defensa, sin que se hubiese recibido ninguna, ni personalmente ni por escrito.

Por otra parte, recuerda el Secretario la obligación de la administración de resolver el expediente en el plazo de seis meses, por lo que, no es recomendable aplazar por más tiempo la correspondiente resolución.

Tras una amplia deliberación, el Alcalde propone que se

adopte el acuerdo, dando por terminada la misma, y que se redacte con el con el contenido del artículo 23.1a) R.D.U. pero añadiéndole la condición de que el propietario debería cargar con los gastos que originarse el desalojo de los ocupantes. A este respecto se solicita de nuevo aclaración por el Secretario, informando éste que el Acuerdo sobre el expediente en realidad se debe tomar teniendo en cuenta las condiciones objetivas del edificio, en base a los informes técnicos, sin que se pueda mediatizar por la existencia de otro tipo de relaciones o situaciones de derecho privado o de posibles derechos a indemnización, que se deberían apreciar por el Organismo jurisdiccional civil competente y que por lo tanto lo que procede según su criterio una vez que se admite la existencia de ruina del inmueble es fijar un plazo para su demolición, y acordar si procede el desalojo de los ocupantes. El Sr. Alcalde insiste en tomar el acuerdo en los términos que antes propuso, y que quedarían redactados de la siguiente manera:

"Declarar el inmueble en estado de ruina, ordenando la demolición y acordar lo procedente respecto al desalojo de los ocupantes, y que el propietario pague los gastos que ocasione dicho desalojo".

En una nueva aclaración, el Secretario resaltó la importancia de fijar un plazo, para la demolición, y de lo atípico y dudosa legalidad de los términos del acuerdo.

No obstante, se sometió a votación el Acuerdo propuesto por el Sr. Presidente, siendo aprobado éste por la mayoría de todos los votos de los asistentes.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Laparra Albalat, se pidió que el Pleno se celebrará en las fechas previstas, o sea, el primer lunes de cada mes. Ruego que fué aceptado por todos los asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintitrés y treinta horas, levantándose la sesión, y la presente que firmaron los asistentes. Certifica



Macario Pozo

 Emilia Toledo

 Felipe Vera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 1986.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Heruán Cortés Villalobos

Vocales:

D^a. Emilia Toledo Risco.

D. Antonio Pozo Fabián.

D. Macario Pozo Fabián.

D. Juan P. Riviz Ventas.

D. Graciano Molina González.

D. Andrés Ventura Vegasos.

D. Antonio Laparra Albalat.

D. Emiliano Rivero Horcajo.

Secretario:

D. Francisco García Sánchez.

No asistieron:

D. Felipe Vera Casarero.

D. Manuel Ramírez Casarero.

En Fuenlabrada de los Montes, a veinte de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y seis, siendo las veintinueve treinta horas, se reúnen
en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Heruán Cortés
Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde justifica
ante el Pleno la urgencia de la convocatoria, alegando la ne-
cesidad de la formación de las Mesas Electorales, competen-
cia de los Ayuntamientos a tenor del art. 26 de la Ley Or-
gánica del Régimen Electoral General.

A continuación es leída por mí, el Secretario, el borrador
del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente, se pasa al Orden del Día, adoptándose
los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA LA FORMACION DE MESAS ELECTORALES.-

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si consideraban ne-
cesario la previa lectura de la normativa vigente sobre esta
materia, respondiendo éstos que no era necesario, puesto
que ya la conocían.

Una vez cumplidas las formalidades legales estable-
cidas, se realizó el correspondiente sorteo público entre la
totalidad de las personas censadas en la sección corres-

pondiente, menores de 65 años y que saben leer y escribir. El Presidente de entre aquéllos que ostentou el título de bachiller o el de Formación Profesional de 2º. Grado ó subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procede al nombramiento de los vocales y de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Una vez realizado dicho sorteo, este Ayuntamiento ha formado las Mesas electorales que se indican, por las personas que expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

PRESIDENTE,	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
D. Pablo Alvarez Yegros. nº de Censo, 71	D. Feliciano Pozo Cauo nº de Censo, 700	D. Pablo Villaverde Fabián nº de Censo, 889
VOCAL 1º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Juan M. Jurado Gómez nº. de Censo, 492	M.ª Mercedes Gómez Babiano. nº. Censo, 372	Marina Serrano Ramiro. nº de Censo, 816
VOCAL 2º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Marina Rodríguez Babiano nº Censo, 765	M.ª Mercedes Laparra Ruiz nº Censo, 509	Antonio Mesto Rivas nº. Censo, 590.

SECCION SEGUNDA

PRESIDENTE	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Joaquín Arias Carrasco nº. Censo, 54	M.ª. Caridad Gómez Masa nº. Censo, 366	M.ª. Carmen Fabián Horcajo nº. Censo, 307
VOCAL 1º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Angel Calero Ventas nº. Censo, 143	Juan Andalucía Rubio nº. Censo, 50	Justina Risco Higuera nº. Censo, 777
VOCAL 2º	SUPLENTE 1º	SUPLENTE 2º
Eugenio Velázquez Serrano nº. Censo, 949	Pedro Sierra Lucas nº. Censo, 884	Angel Rogadera Lázaro nº. Censo, 767

A continuación se pasa al segundo punto del Orden del Día.

2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROHIBICION DE APARCAR EN LA CALLE LARGA DEL PUEBLO. - Por unanimidad se acuerda prohibir aparcar a ambos lados en la calle Larga del Pueblo, en los números pares desde el nº. 42 hasta entrada de la Plaza de España y en los números impares, desde el nº. 47 hasta dicha

entrada, así como la señalización correspondiente en los bordillos con pintura amarilla y señal aérea.

Y no siendo otro el objeto del Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y tres minutos, levantándose la presente, que firman conmigo, el Secretario, los asistentes.

Doy fe.

Manuel P. Fabian

Emilia Toledo

Felipe Vera

Antonio Pozo



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1986

ASISTENTES:

Presidente - Acctal:

D.ª Emilia Toledo Risco.

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas.

D. Andrés Ventura Viegros.

D. Antonio Lapaiza Albalat

D. Manuel P. Fabián

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

No asistieron:

D. Hernán Cortés Villalobos.

D. Graciano Molina González

D. Emiliano Rivera Horcajo.

En Fuenlabrada de los Montes, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintivna horas veinte minutos, se reunen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde - Acctal D.ª Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al examen del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Leída por mí, el Secretario, el Borrador de Acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

2º.- ACORDAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICION DE VEHICULO CON REMOLQUE, EQUIPAMIENTO ALARMA POLICIA MUNICIPAL. -
DELEGACION EN D.ª EMILIA TOLEDO RISCO DE LAS

FUNCIONES DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO. - Tal delegación se acordó por unanimidad.

3º.- ACORDAR, SI PROCEDE, LA ADQUISICION DE VEHICULO CON REMOLQUE, EQUIPAMIENTO ALARMA PARA POLICIA MUNICIPAL. Tras breve deliberación, se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes, posponer este punto hasta un uvero Pleno.

4º.- RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO. - Se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes, fijar unas retribuciones provisionales para el Secretario, en tanto se adapten las demás retribuciones de todos los funcionarios de la plantilla al uvero sistema legal.

Dicha nómina queda de la siguiente manera:

SUELDO: 86.648 ptas.

COMPLEMENTO DE DESTINO, correspondiente al nivel 16: 32.373 ptas.

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: 33.179 ptas.

5º

a) Colocar Horquillas protectoras en determinadas calles. - Se delibera sobre la conveniencia o no de colocar estas horquillas, llegándose a la conclusión de que de momento sería más conveniente sólo pintar los bordillos. D. Antonio Pozo propone pintar los bordillos, para prohibir aparcar en la C/Los Naraujos, y según se vaya viendo el problema de otras calles, se seguirían pintando bordillos para este fin. Se aprueba por unanimidad. Del mismo modo, se acuerda poner señales de aparcamiento de pares e impares donde proceda.

b) Colocación de letreros con nombre de las calles. - D^a Emilia Toledo expone que se trata de colocar letreros con el escudo del pueblo cuando éste se encuentre legalizado, por su parte D. Antonio Laparra opina que es un gasto que puede resultar inútil pues cuando entre otra Corporación puede que no esté conforme y lo cambie, lo que originaría un gasto superior. D. Antonio Laparra insiste en que no está de acuerdo con poner el escudo. D^a Emilia Toledo explica que los nombres serán los mismos, pero que cree conveniente poner el escudo. También está en contra D. Andrés Ventura que junto con D. Antonio Laparra alegan que lo del escudo no está en el Orden del día, puesto que éste sólo dice "colocación de letreros con nombre en las calles"

y no habla para nada del escudo. A petición de D. Juan Pedro Ruiz los asistentes acuerdan dejar, por los motivos apuntados, este punto, para tratarlos en un Pleno posterior.

6º Solicitar Subvención de la Consejería de Cultura para Casa de Cultura.

Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la Construcción de un nuevo Colegio con dieciocho unidades.

Solicitar a Consejería de Emigración y Acción Social la Creación y Construcción de una Guardería Infantil. -

Los tres puntos se aprobaron por unanimidad.

7º. CONSTRUIR RECINTO PLAZA DE TOROS DE MADERA. -

Abierto el debate, D. Juan Pedro Ruiz, manifiesta que no está de acuerdo con que la plaza de toros se lleve al cementerio, proponiendo que se quede donde está, y que sea la piscina la que se sitúe en ese lugar.

D^{ña}. Emilia Toledo replica que la plaza se hace allí provisionalmente, lo que no impide que se pueda construir posteriormente la piscina. A su vez D. Antonio Laparra propone correr la plaza un poco más hacia arriba de donde está actualmente, replicando D^{ña}. Emilia Toledo que por allí pasa una carretera. D. Antonio Laparra puntualiza que no se trata de una carretera, sino de un camino vecinal. D. Juan Pedro Ruiz, haciendo uso de sus derechos, pide que se haga constar literalmente en Acta su voluntad de que "la plaza sigue donde está y que se arregle".


Por último, se acuerda construir el recinto en el sitio propuesto por D^{ña}. Emilia Toledo, con el voto en contra de D. Juan Pedro Ruiz, D. Antonio Laparra y D. Andres Ventura.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Juan Pedro Ruiz ruega que se controlen algunas acometidas de agua que se están haciendo sin permiso y sin contador. D^{ña}. Emilia Toledo Replica que ya se han enviado requerimientos. También presenta quejas D. Juan Pedro Ruiz de que no se le avisa en las cuestiones de urbanismo e insiste en que en esos requerimientos no son efectivos si no se toman determinaciones energéticas al respecto. D. Antonio Laparra al tratarse del recorte del agua a los corralones una vez que se había acordado en tiempos

la prioridad del abastecimiento para las personas, recordó también, Act
que anteriormente se acordó cobrar un mínimo y de modo D.G.
progresivo aumentarlo, sobre el aumento de caudal consumi- D.E.
do. Y por último D. Juan Pedro Ruiz insiste en que se cumpla
su ruego de que se le corte el suministro de agua a quien
no tiene permiso.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, se levanta la sesión
por el Presidente, siendo las reinvidos horas y treinta y
siete minutos, de todo lo cual, levanta la presente que
firman conmigo los asistentes, Doy Fé.

Macario Pozo Fabián
Antonio Pozo



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA

ASISTENTES:

POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE

Presidente:

1986.

D.ª Emilia Toledo Risco

Concejales:

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Andrés Ventura Vegas

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

NO ASISTIERON:

D. Heruán Cortés Villalobos

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

En Fuenlabrada de los Montes, a seis de Junio de mil nove-
cientos ochenta y seis, siendo las veintinueve horas y treinta y
un minutos, se reúnen en la sala de Sesiones de este Ayuntamien-
to los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia de la Sra.
Alcalde-Actal, D.ª Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar Se-
sión extraordinaria y urgente para la cual habían sido citados
en forma legal.

Abierto el Acto por la Presidencia, la Sra. Alcalde explicó
las razones que le habían movido a convocar esta sesión con carác-
ter de urgente, urgencia que fue ratificada por unanimidad.

A continuación se pasó al orden del día.

D. Antonio Laguna Albalat.
D. Graciano Molina González.
D. Emiliano Rivero Horcajo.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída por mi, el Secretario, el Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 1.986, fue aprobada por unanimidad.

2.º.- RECTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 14 DE MAYO DE 1.986, - SOBRE LAS OBRAS DEL PER, EN CUANTO A LA CANTIDAD DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO

Leída por el Sr. Secretario una carta remitida a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del INEM, con fecha de entrada 2 de junio de 1.986, y que dice textualmente:

"Según el resumen económico figurado en el presupuesto, el coste de ejecución de la obra resulta de sumar al costo de ejecución material el doce por ciento de IVA, sobre materiales, se entiendo que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Contratos del Estado, que en el precio de las distintas unidades de obra, se incluye la cantidad correspondiente al IVA, pues para su terminación y por lo que a los materiales se refiere, es el precio resultante a pie de obra".

Se informa también por mi, el Secretario, de que con fecha 3 de junio de 1.986, se remite al INEM el documento requerido, figurando el presupuesto de ejecución material por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS, siendo necesario acordar esta nueva cifra ya que el anterior proyecto se había formulado por un importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL SETESCIENTAS DIECISIETE.

Sobre estas premisas, por unanimidad, se acordó aprobar el proyecto en el nuevo importe, quedando redactado el acuerdo en los siguientes términos:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del PER, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PTAS., para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las mismas, se establecerá la colaboración con el INEM, aten-

diendo a la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985. También se da cuenta del escrito recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha consejería colaborará en las obras del PER en lo referente al capítulo de materiales. A continuación el Sr. Alcalde procedió a exponer la siguiente propuesta de Acuerdo, que fue aprobada por unanimidad:

1º Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta localidad a incluir en el Convenio de Colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, según Orden de 21 de febrero de 1.985, con arreglo a la siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Comarcal, de la Obra denominada "Urbanización y pavimentación de las calles: La Cuesta, Travesía Azuchera, Fuente Vieja y Parque de la Constitución". El presupuesto Total de la Obra asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PTAS (3.850.640ptas)

b) La citada obra será ejecutada en un periodo de tiempo que irá desde el 10 de Junio al 10 de agosto de 1.986.

En dicha obra participarán un total de 23 trabajadores, D. de los cuales uno será Oficial de 2º y los restantes pequeños agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación para obra o servicios determinados.

2º Aprobar solicitar del INEM subvención para mano de obra desempleada por un millón doscientas mil ptas.

3º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de material que se eleva a la cantidad de TRES CIENTAS SESENTA MIL PTAS.

4º Aprobar la financiación de las obras del presente convenio mediante UN MILLON DOSCIENTAS MIL PTAS a aportar por el INEM para mano de obra; TRES CIENTAS SESENTA MIL PTAS., a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con destino al capítulo de material, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que

no sea financiado para mano de obra por el INEM y para materiales por la Junta de Extremadura.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintuna horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta que firman conmigo los asistentes. Doy fé.

M. Heruán Cortés Villalobos
F. Emilio Vera Camarero



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION DE FECHA 7 DE JULIO DE 1986

Asistentes:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos

Concejales:

D.ª Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Antonio Laparra Albalat

D. Emiliano Rivero Horrajo

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

No Asisten:

D. Andrés Ventura Yegros

D. Graciano Molina González

En Fuenlabrada de los Montes, a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heruán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido citados en forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos:

1.º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Una vez leída por mí, el Secretario, fue aprobada por unanimidad.

2.º CUBRIR PLAZAS LIBRES DE POLICIAS MUNICIPALES Y ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO GENERAL. - El Sr. Alcalde explicó que se trataba de cubrir mediante la oportuna convocatoria una plaza de Policía Municipal, y otra de Alguacil, que había quedado libre tras la jubilación de D. Eustaquio Caballero

Martín, así como la de un Encargado de Obras y Mantenimiento General, y que lo que se pretendía es que el Pleno se pronunciara sobre la conveniencia o no de hacerlo lo más pronto posible, aprovechando la reestructuración que se estaba estudiando de los puestos de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios, para adaptarlos a la normativa del Real Decreto 861/86, de 25 de abril y su correspondiente reflejo presupuestario. Tomó la palabra D. Emiliano Rivero, para decir que consideraba que había exceso de personal, en comparación con otros Ayuntamientos similares, D. Heruán Cortés replicó que existían muchas protestas con otros Ayuntamientos similares, D. Heruán Cortés replicó que existían muchas protestas por parte de los vecinos y de los mismos Concejales en torno a la poca efectividad Policial y señaló que los tiempos han cambiado, y que hoy día es necesaria una mayor dotación de este tipo de personal, ya que los dos Agentes que actualmente existen no pueden estar día y noche cumpliendo con sus funciones. Volvió a replicar D. Emiliano Rivero, diciendo que los Municipales no hacen nada, ya que como y tal que están las cosas, no se pueden meter con nadie. El Sr. Alcalde repitió que trabajan más horas de lo debido. Tomó la palabra también D. Antonio Laparra, manifestando que tampoco está de acuerdo con que se cubran esas plazas. A continuación expone el Sr. Alcalde la necesidad de cubrir también la plaza de Encargado de Obras, manifestando que durante mucho tiempo se había visto obligado él mismo a dirigirlas, por falta de alguien que lo hiciera pero que ya no está dispuesto a seguir haciéndolo. A continuación propuso que se adoptara el Acuerdo de iniciar los trámites oportunos para crear una plantilla de puestos de trabajo con las siguientes plazas: Un secretario, Un Auxiliar, Un Administrativo, tres Policías Municipales, Un Alguacil y un Encargado de Obras. El Sr. Laparra vuelve a replicar que eso es aumentar los gastos del Ayuntamiento que al fin y al cabo quienes lo soportan son los vecinos. El Alcalde dió por finalizado el debate, pasando a votación resultando adoptado dicho acuerdo con el voto afirmativo de los siete concejales del PSOE y el voto en contra de los dos Concejales de A.P.

3º PETICION DE CESES POR EL SR. CONCEJAL D. JUAN PEDRO RUIZ VENTAS. - Informa el Alcalde que el Sr. Concejel Ruiz Ventas, ha retirado su petición de cese con anterioridad a la celebración del Pleno, y que al tratarse de un cese voluntario no procede adoptar ningún tipo de acuerdo sobre el caso.

4º POSIBLE APERTURA EXPEDIENTE EXPROPIACION CALLE LA TIZNE. - El Sr. Alcalde expone que según el Informe del Secretario no procede en este Pleno adoptar el acuerdo de expropiación propiamente dicho, ya que de acuerdo con la legislación vigente la propuesta de acuerdo debería ir mucho más elaborada, haciéndose constar en ella puntos tales como la declaración de utilidad pública o interés social, si ésta no se hallare implícita, delimitación mediante Proyecto Técnico de los terrenos a expropiar, relación de substitulares, etc., etc. No obstante el Sr. Alcalde afirmó que si se iniciase expediente y ~~este tardará~~ se comenzarían las obras en la parte no necesitada de expropiación, para luego continuar en la parte a expropiar. No tomando nadie la palabra, se entiende que esta iniciativa se aprueba por unanimidad, si bien el efectivo acuerdo de expropiación habría de tomarse posteriormente, siguiendo los trámites legales.

TERMINACION COLECTORES LOS QUINONES. - Tras una breve exposición del Alcalde, sobre el tema, se acordó por unanimidad la terminación del Colector.

RATIFICACION DE PETICION ADJUDICACION DIRECTA CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES. - El Alcalde explica que dichas obras han salido a subasta tres veces, quedando todas desiertas, haciéndose por ello petición de adjudicación directa por este Ayuntamiento. A pesar de que este Ayuntamiento no tiene la necesaria calificación, se están haciendo las diligencias oportunas para que tal adjudicación se produzca. Esta ratificación se aprobó por unanimidad.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Se dió a conocer a los señores asistentes el resumen numérico municipal extraído del Padrón Municipal de Habitantes recientemente realizado. Este resumen arroja un total de 2.471 habitantes de derecho, y 2.300 de hecho. También se les comunica que toda la documentación está a su disposición.

para examen. Pasado a votación quedó aprobado por unanimidad y listo para su exposición al público para reclamaciones.

5º. APROBACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE LA SIBERIA.-

Explica el Sr. Alcalde que se refiere a los Estatutos que en su día se repartieron a los Srs. Concejales para su examen, reiterando que el aprobar los Estatutos no significaría la necesaria adhesión a todos los puntos. Anteriormente se había informado por el Secretario que según la normativa vigente (artículo 47.3b) Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 35.3 texto articulado aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril los acuerdos aprobatorios de la Constitución de Digo y Estatutos de la Mancomunidad deberán adoptarse por cada Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa información pública por plazo de un mes. En base a tal informe, se adoptó por unanimidad el abrir dicho periodo de información pública para, una vez terminado adoptar el acuerdo definitivo procedente.

6º FESTEJOS.- Se hizo una pequeña explicación por parte del Alcalde sobre el tema acordándose a continuación por unanimidad un programa muy similar al del año anterior, dejando las variantes a libre criterio de los organizadores.

7º. COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde comunicó al Pleno una relación de las distintas cantidades que había recibido este Ayuntamiento en los últimos años, en concepto de subvenciones para las distintas obras. También comunicó que se había concedido por la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para el Hogar de Ancianos de Un Millón de pesetas. También comunicó el Plan de Ayuda para la rehabilitación de Viviendas puestas en acción por la Junta de Extremadura. También que se le ha dado permiso a la Compañía Telefónica para establecer dos pasos subterráneos en C/De la Democracia e instalar una riostra a poste actual en C/La Tizue. También que se habían arreglado las dos bombas del abastecimiento de agua potable con un coste de 220.000 ptas.

También que se había cedido una estancia del Ayuntamiento

to al Equipo Culturalcampo. También que se pretende instalar un sistema de alarma en el Hogar de Ancianos, También que se iniciarán los trámites oportunos para la adjudicación de la barra del Hogar de Ancianos.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Preguntó el Sr. Concejál Emiliano Rivero sobre los motivos de la no concesión de su licencia, respondiendo el Sr. Alcalde que se debía a que faltaban determinados requisitos en la documentación presentada, y que una vez subsanada las deficiencias no habría obstáculos en su concesión. Preguntó D. Manuel Ramírez por los transformadores, respondiendo la Sra. Emilia Toledo que existían un millón para ese fin pero que es muy poco dinero para tal fin.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada la misma, por el Presidente, siendo las veintitrés horas / veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta que firman conmigo los asistentes, Doy Fe.

Manuel Poto

Manuel Poto

Emilia Toledo

Felipe Vera



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986.-

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco,

D. Macario Poto Fabián,

D. Manuel Ramírez Casarero,

D. Felipe Vera Casarero,

D. Juan P. Ruiz Ventas,

D. Andrés Ventura Yegros

En Fuenlabrada de los Montes, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las veintinueve horas, se reúnen en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo cual habían sido citados en forma legal.

D. Gerardo Melina González

D. Emiliano Rivera Horrojo

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

No Asistieron:

D. Antonio Pozo Fabián

D. Antonio La parra Alcalde

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONMEMORACION INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CORPORACION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE COMO DIA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde se propone que el día 8 de Septiembre por la mañana los miembros de la Corporación acudan a la Plaza de España antes de la partida de los autobuses que se dirijan a Guadalupe para descubrir una placa conmemorativa de la primera celebración del Día de Extremadura en 1985.

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras a los asistentes con el deseo de que esas mismas palabras se publiquen para todos los vecinos en un Bando. Dicha alocución dice textualmente: "Por segundo año consecutivo los Extremeños volvemos a celebrar en el día 8 de Septiembre el día de Extremadura, nuestro día como región autonómica, que con vuestra bandera, vuestro escudo y vuestro himno todos en Guadalupe nos encontraremos en la celebración de la festividad para ir concretando, encontrando y descubriendo vuestras señas de identidad y para tomar conciencia regional.

Todos debemos y tenemos que asumir un gran esfuerzo en el objetivo de conseguir que vuestra Extremadura, vuestros hombres y mujeres, tanto los que nos quedamos como los que tuvieron que salir y vuestros hijos, consigamos y tengamos un futuro donde las desigualdades desaparezcan y la riqueza de vuestra región beneficie a todos los trabajadores elevando vuestro bienestar social y general.

Extremadura, parte de España, que tanto dió para la gloria de vuestra Nación, espera la solidaridad y comprensión necesarias en el camino a recorrer para su desarrollo.

Es importante vuestro día de Extremadura, es algo más que una fiesta, su significado es más profundo. En un trabajo diario de desarrollo y potenciación de democracia, este Alcalde, esta Corporación, este Ayuntamiento y este pueblo de Fuenlabrada de los Montes, quiere dar solemnidad al día de Extremadura, con la celebración de este Pleno Extraordinario dirigiendo un

Bando al vecindario y a la vez invitando a todos a la celebración de la festividad. Nos encontraremos yendo a Guadalupe el día 8 de septiembre por los medios que facilitaremos de transporte Colectivo o por medios privados.

Extremadura, nuestra Extremadura, merece y necesita el apoyo de todos, tu apoyo.

¡Extremeño! ¡Viva Extremadura! ¡Viva España!"

Tras lanzar un ¡viva!, todos los asistentes, el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para agradecer públicamente la colaboración del Equipo Cultural campo en la organización del viaje a Guadalupe.

Todos los asistentes manifestaron unánimemente su voluntad de conmemorar este día.

A continuación, como colofón, se escuchó el himno de Extremadura, con emoción y respeto por todos los presentes que permanecían de pie, finalizando con un ¡viva! Viva Extremadura!

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidos treinta horas, levantándose la presente que firman los asistentes, doy fé.

Actado por



ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION DE FECHA 8 DE OCTUBRE
DE 1986.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Heruán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Antonio Pozo Fabián.

En Fuenlabrada de los Montes, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas veinticinco minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia

D. Macario Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Cuevas

D. Juan P. Rviz Ventura

D. Emiliano Rivas Hinojosa

D. Andrés Ventura Vargas

No asisten:

D. Antonio Laparra Albaladejo

D. Graciano Molina González

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

del Sr. Alcalde, D. Herudán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido citados en forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Una vez leída por mí, el Secretario el Acta de la sesión de fecha 7 de julio del año en curso, fue aprobada por unanimidad. A continuación se da lectura al Borrador de Acta de sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de septiembre del año en curso, cuyo único punto del Orden del día es la Conmemoración institucional por parte de la Corporación del día 8 de septiembre como día de Extremadura. Quedando aprobada también por unanimidad.

2º COMUNICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los asistentes que se ha recibido convocatoria para la firma de un Convenio a suscribir entre Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento, para la realización de actividades de alfabetización y educación de adultos. También que se ha recibido una carta del Insalud en la que se hace constar que se ha ingresado la cantidad correspondiente al Dispensario.

También que el Hogar de Ancianos se está arreglando, advirtiendo que aunque tiene esa denominación estará abierto a todas las personas, aunque, lógicamente, con preferencia para los mayores. También que se está buscando la forma de colaboración de los vecinos en el pago de los gastos de material y que la barra del bar se sacará a subasta. Se pretende que los precios para los asociados sean especiales, dejando libertad al concesionario o adjudicatario para fijar los precios para las restantes personas. En este sentido el Sr. Alcalde recalcó la importancia de buscar una persona de confianza, que mantenga el Local en condiciones óptimas de higiene, orden y servicio, invitando en este sentido a los señores concejales a que aporten sugerencias a ser tenidas en cuenta a la hora de redactar el pliego de condiciones.

3º APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS

DE URBANIZACIÓN, PAVIMENTACION DE CALLES LA CUESTA, TRAVESIA AZUCHE Y FUENTE VIEJA.

A invitación de la Presidencia, el Secretario da lectura a su informe y demás documentos que obran en su poder, así como de la propuesta de aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas que figuran en la relación de contribuyentes obrante en el anexo Primero de dicho expediente, por las cuotas en el mismo asignadas por razón de las obras mencionadas.

Puesto a discusión el expediente, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de ejecución del Proyecto de urbanización y pavimentación de las calles La Cuesta, Travesía Azuchera y Fuente Vieja, ratificando la cantidad de pesetas a repartir referidas a las distintas calles. Calle La Cuesta: 710.712 ptas.; Travesía Azuchera: 498.293 pts y Fuente Vieja: 1.543.633 ptas., las bases de reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente, tal como figuran reflejadas en el propio expediente.

2º.- Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de quince días siguientes, podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

4º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PER, SEGUNDA FASE. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión de Clasificación, Coordinación y seguimiento del PER, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de 1.500.000 ptas. para mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de las mismas, se establecerá la colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, atendiendo a la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985. También da cuenta del escrito recibido de la Vicepresidencia y Consejería de Econo-

mía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento que dicha Consejería colaborará en las obras del PER, en lo referente al capítulo de materiales.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a exponer siguientes propuestas de acuerdo:

1º.- Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta localidad a incluir en el convenio de colaboración entre el Inem y las Corporaciones Locales, según Orden de 21 de febrero de 1985, con arreglo a las siguientes actuaciones: a) Informe Técnico y Proyecto de la obra denominada Urbanización y Pavimentación de la calle Calvario, en su primera fase, cuyo presupuesto proporcional asciende a H. 210.167 ptas; b) La citada obra será ejecutada en un periodo de tiempo que irá desde el 20 de octubre al 19 de noviembre de 1986. En dicha obra participarán un total de 16 trabajadores, de los cuales, uno será oficial 2º y los restantes, peones agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

2º.- Aprobar solicitar del Inem subvención para mano de obra desempleada por valor de 1.500.000 pts.

3º.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para el capítulo de materiales, que se eleva a la cantidad de 450.000 ptas.

4º.- Aprobar la financiación de las obras del presente convenio consistente en la Urbanización y Pavimentación de la calle Calvario, mediante 1.500.000 ptas a aportar para mano de obra, / 450.000 ptas, a subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con destino al capítulo de materiales, existiendo posibilidad de afrontar por esta Corporación lo que no sea financiado para mano de obra por el Inem y para materiales por la Junta de Extremadura.

A continuación se pasa a votación, y no tomando la palabra ninguno de los Concejales asistentes, quedó aprobado por unanimidad.

5º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES. - Por el Sr. Alcalde se explica en que consiste en que consiste este punto del Orden del Día

y seguidamente se da lectura por mi a la carta recibida de la Mutu-
 dad en la que se propone la celebración de un Convenio con dicha En-
 tidad para aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, que
 asciende al 31 de diciembre de 1.985 a la cantidad de 5.441.732
 ptas.

Tras un breve cambio de impresiones, e informados por mi de
 las disposiciones legales que regulan los Convenios de aplazamiento
 de pago de deuda con la Mupal, reconociendo los asistentes que
 éstos son pagos preferentes y que el impago puede ocasionar gra-
 ves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irrepara-
 bles a los funcionarios, el Pleno por unanimidad adoptó el Acuerdo
 que dice textualmente:

1.- Solicitar a la Mutu-
 dad Nacional de Previsión de Admi-
 nistración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento
 de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de diciembre
 de 1.985.

2.- Reconocer que la deuda consolidada al 31.12.85 asciende a
 la cantidad de 5.441.732 ptas.

3.- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el art.
 7-c) del RD 2314/82, devengará interés del 8% anual, lo
 que juntamente con el principal motivará la confección por la
 Mupal del cuadro de amortizaciones.

4.- Solicitar que al amparo del art. 7-b) del RD 2314/82 los
 plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de un año y
 menos de cinco años.

5.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de
 las cuotas a partir del 1 de enero del 86 y sucesivamente.

6.- Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deu-
 da, a conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para
 satisfacer a la Mutu-
 dad el importe constante de cada anua-
 lidad conforme al cuadro de amortizaciones.

7.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas, art.
 7-d) RD 2314/82, de alguno de los plazos previstos motivarán la
 cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendien-
 te por Certificación de descubierto y correspondientes reten-
 ciones.

8.- Abrir cuenta en el Banco DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

domiciliado en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente con amplia y suficiente en derecho sea menester, para que en nombre de la Corporación firme el Convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la Municipal.

6º.- CESION DE TERRENOS A FAVOR DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. - No estando este punto incluido en el Orden del Día hubo de ser abordados por motivos de urgencia, inclusión que fué ratificada y declarada urgente por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la comunicación recibida por la Dirección, digo de la Dirección General de Arquitectura y vivienda en la que se hace saber que para poder proceder a la formalización de la Escritura de cesión gratuita de terrenos por parte de este Ayuntamiento a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, deberá remitirse a la mayor brevedad posible Certificado de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento acordando dicha cesión así como Certificación expedida por el Registro de la Propiedad, acreditativa de la titularidad de los terrenos cedidos. Leída por mí la legislación aplicable y justificada la cesión conforme al artículo 109.2 del RD 1372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de los habitantes del término municipal digo de las Entidades Locales por recluir los fines a que han de dedicarse los terrenos en beneficio de los habitantes del término municipal, se adoptó por unanimidad de todos los presentes el acuerdo de ceder gratuitamente los terrenos necesarios a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la construcción de Viviendas Sociales, en la cuantía y conforme se encuentre previsto en los correspondientes Proyectos.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D^{ña} Emilia Toledo Risco se expone la necesidad de dar una solución al problema de las lápidas que se encuentran interceptando las calles del Cementerio que se están arreglando y que impiden en algunos casos la realización de las obras. También que ciertos vecinos suelen pedir que los terrenos que se le ocupen se los compensen con otros de la misma extensión en

otra parte del Cemento, alegando digo del Cementerio, alegando que son propietarios de los mismos. El Sr. Alcalde responde que cree que los terrenos del Cementerio en otros tiempos no se vendían sino que tan sólo se arrendaban por un número de años determinados y por lo tanto es posible derechos digo que los derechos existentes se hayan extinguido. En este sentido promete que se harán las gestiones pertinentes.

Expone un grupo de vecinos presentes en la Sala de Sesiones, exponen el problema de que un señor ha tapado un bajante natural de aguas pluviales y ruegan que se inicien por la Alcaldía las actuaciones necesarias para impedir que continúe la obstrucción, ya que les causa perjuicios. Responde el Sr. Alcalde que se requerirá a dicho señor para aclarar la situación y en su caso exigir las responsabilidades administrativas y/o civiles y penales ante la jurisdicción ordinaria.

Por último, D. Juan Pedro Ruiz Ventas expresa la necesidad de que se haga una alineación en la calle Sola. El Sr. Alcalde responde que se convocará a la Comisión de Urbanismo a tal efecto.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se dió por terminada la misma por el Presidente, siendo las veintidos horas veintisiete minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta, que firman conmigo los asistentes, Day Fé.



Antonio Poro



ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
Alcalde: DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.

D. Herudu Cortés Villalobos

Concejales: En Freulabrada de los Moutos, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, se reunen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Herudu Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Casarero

D. Manuel Ramírez Casarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Andrés Ventura Negras

D. Emiliano Rivero Harcaje

No asistieron:

D. Antonio Laparra Albalat

D. Graciano Molina González

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º. - LECTURA DE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se da lectura por mí, el Secretario, de Borrador de Acta de sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1986. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para hacer una explicación de las diferentes Partidas y Conceptos del Presupuesto, haciendo una alusión comparativa al Presupuesto del año anterior. A continuación, pasó también a explicar los distintos Proyectos de inversión y los medios con que contaban para financiarlos. A continuación invitó a los asistentes a que tomaran la palabra para aducir lo que estimaran oportuno. No tomando nadie la palabra, y no habiendo por tanto lugar a otras explicaciones, se pasó a someter a votación las siguientes Propuesta de Acuerdo:

"Aprobar el Presupuesto General para el año 1986, tal como figura detallado en el expediente, así como las Bases de Ejecución, de acuerdo con el siguiente Resumen:

I Por Capítulo de Gastos:

A) Operaciones Corrientes:	
Cap. 1 Remuneración del personal	12.693.813 pts
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y de servicio	14.385.000 " D.
Cap. 3 Intereses	400.000 "
Cap. 4 Transferencias corrientes	359.500 " D.
B) Operaciones de Capital:	
Cap. 6 Inversiones reales	17.885.000 " D.
Cap. 7 Transferencias de capital	1.224.233 " D.

Cap. 9 Variación de pasivos financieros	6.000.000 pts
SUMA TOTAL	52.947.546 "

II Por Capítulo de Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1 Impuestos directos	2.808.314 pts
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.544.455 "
Cap. 3 Tasas y otros Ingresos	14.248.231 "
Cap. 4 Transferencias corrientes	9.200.000 "
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.041.546 "

B) Operaciones de capital

Cap. 7 Transferencias de capital	18.105.000 "
Cap. 9 Variación de pasivos financieros	6.000.000 "
SUMA TOTAL	52.947.546 "

Dicho Acuerdo queda adoptado por unanimidad, al no tomar la palabra ninguno de los Concejales asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintuna horas quince minutos, levantándose la presente Acta que firman los asistentes, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

Asistentes:

Alcalde:

D. HERNAN CORTES VILLALOBOS

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco.

D. Felipe Vera Camarero.

D. Manuel Ramírez Camarero

D. Antonio Pozo Fabián.

En Fuenlabrada de los Montes, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores acudados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.

D. Macario Pozo Fabián
D. Juan P. Riva Ventas
D. Andrés Ventura Vegas
D. Euliano Rivera Horrajo
No asistieron:
D. Antonio Lapuerta Albaladejo
D. Graciano Molina González
Secretario:
D. Francisco García Sisker

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR DE ACTA SESION ANTERIOR, celebrada el día 19 de diciembre de 1985 y cuya lectura fué omitida en su día por error. Es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO PARA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA. El Sr. Alcalde pone

en conocimiento de los Asistentes, la necesidad, debido a que prontamente se inaugurará el Centro Social y del Pensionista, de adjudicarse la explotación del servicio de Bar y cuidado del Local, a una persona idónea, insistiendo en que es necesario tener en cuenta para buscar ese adjudicatario, más que lo que pueda ofrecer como pago en metálico, las características personales, que garanticen que las personas de la tercera edad, sobre todo, y los demás clientes sean atendidos debidamente, y que el local va a ser mantenido limpio y ordenado. Por lo tanto, cree conveniente que la forma de contratación elegida se haga a través de un sistema de adjudicación que sea ágil y que al mismo tiempo posibilite una selección. En base al artículo 120-3º del Texto Refundido de las legislaciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con los artículos 213-4 y 69-4 del Reglamento de Contratos del Estado y de la Ley de Contratos del Estado, la adjudicación podrá hacerse directamente si bien al hacer ésta parece conveniente respetar determinadas formas del Concurso, lo que basándose en el artículo 212 párrafo 2º del citado Reglamento posibilitará que el Ayuntamiento pueda hacer la adjudicación en los términos más favorables. En base a ello el Sr. Alcalde propone al Pleno que se adopte el siguiente Acuerdo:

1º La adjudicación directa del Contrato para la explotación del Servicio de Bar del Centro Social y del Pensionista.

2º Que no obstante, se prevean unas mínimas condiciones para asegurar la concurrencia de un número de personas suficientes para posibilitar la elección de las más adecuadas.

3º Aprobar el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, para la realización del Contrato por un año.

A continuación da lectura al pliego de condiciones que se

propone, invitando a los Concejales a que tomen la palabra. El Sr. Ramírez Camarero manifiesta que no está de acuerdo con el punto 15c) por cuanto no considera que el precio a satisfacer por los clientes no asociados haya de ser necesariamente superior al de éstos, estimando incluso que es conveniente que sea el mismo. Manifiesta el Sr. Alcalde que lo que se pretende es que el Ayuntamiento se reserve la posibilidad de intervención en los precios que hayan de satisfacer los pensionistas asociados, dejando que el adjudicatario fije libremente el precio a satisfacer por los demás clientes. Comunica también que los miembros de la Asociación de Pensionistas "San Isidro" están interesados en dar su opinión en estos temas, pero que ha de quedar claro que es el Ayuntamiento y en este caso, concretamente el Pleno, quien tiene la competencia para llevar a cabo la adjudicación.

Seguidamente, y no tomando nadie más la palabra, somete a votación el Acuerdo, tal como quedó redactado anteriormente así como el Pliego de Condiciones, quedando ambos aprobados con el voto afirmativo de todos los asistentes.

3º.- VENTA DE LA MADERA DE LOS PINOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. Espone D^{ña}. Emilia Toledo que se ha recibido comunicación del Icona (se entiende Servicio de Ordenación Forestal) en la que se dice que ha quedado desierta la subasta para la venta de madera por dos veces consecutivas, y que existe un Señor llamado Alejandro Serrano Fernández, que está dispuesto a pagarla a 1.400 ptas el m² de pie, haciendo lo todo por su cuenta. En este sentido y según propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad, en caso de que no obre en el Ayuntamiento, solicitar de dicho organismo que envíe el pliego de condiciones para la subasta y la dirección de la persona que se interesa.

4º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DE DETERMINADAS CALLES, POR UN PRESUPUESTO DE UN MILLON DE PESETAS. El Sr. Alcalde comunica a los asistentes que existe un millón de pesetas concedido por la Excm. Diputación para el Plan de Electrificación Rural y que le parece conveniente que se redacte un Proyecto a tal efecto por el mismo valor. Se acuerda por unanimidad encargar la reali-

zación de dicho Proyecto por ese importe.

5º. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE LA SALA MATADERO MUNICIPAL. (Imposición y Ordenanza Reguladora). Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia y necesidad de establecer una Ordenanza que regule las tasas por utilización de la Sala Matadero, debido a que de su uso y mantenimiento se derivan unos gastos para el Ayuntamiento cuya cuantía es lo suficientemente elevada para buscar una fuente de ingresos que los compense. A continuación, y una vez leído por mí, el Secretario, el correspondiente Informe dónde constan el régimen jurídico aplicable así como el estudio de los costes directos e indirectos y su reparto proporcional al número de animales sacrificados a lo largo del ejercicio económico, según los datos obrantes en el Informe emitido por el Veterinario titular, visto también el resto del expediente, se acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1º Imponer las tasas por utilización de la Sala Matadero Municipal, como consecuencia de las necesidades financieras de la Corporación, para poder atender debidamente al mantenimiento del servicio.

2º Aprobar la Ordenanza reguladora de dichas tasas y las tarifas contenidas en la misma, que son las siguientes:

a) Por cada sacrificio de ganado porcino, 100 ptas, unidad.

b) Por cada sacrificio de ganado caprino, y ovino, 60 ptas, unidad.

3º Que de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se exponga al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 30 días, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y de aprobación de esta Ordenanza simultáneamente y terminado este plazo no se presenten reclamaciones, tal como prevé el artículo 189 de dicho Texto.

4º Que una vez aprobada definitivamente la Ordenanza se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º Que la Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º COMUNICACIONES, El Sr. Alcalde comunica a los asistentes del traslado del Grupo Cultural campo a las dependencias que le han facilitado en el local de la Casa de la Cultura, y que ante

la necesidad de independizar los distintos números telefónicos, pero manteniendo la comunicación entre todas esas Dependencias, es preciso estudiar la posibilidad de poner un aparato que cubra dos líneas para el Ayuntamiento y dos para la Diputación, intercomunicadas entre sí, pero corriendo los gastos de cada número por cuenta del Organismo correspondiente.

A continuación el Sr. Alcalde propone abordar dos temas que estima urgentes, como son la necesidad de elaborar un Proyecto para la pavimentación de la pista polideportiva, por existir una buena oportunidad de realizarla a un coste relativamente bajo, un total de quinientas noventa y dos mil doscientas veintidos pesetas. Una vez que se ratifica la urgencia por todos los asistentes, se aprueba por unanimidad realizar las gestiones necesarias para la ejecución de dicho Proyecto, facultando al Alcalde para efectuar las diligencias oportunas.

A continuación comunica que también es urgente, por la brevedad del plazo que se concede por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la fijación de las dos fiestas locales que se desea incluir en el calendario laboral para el año 1.987. Tras una breve deliberación, y apreciada afirmativamente también la urgencia de este punto por todos los asistentes, se aprueba señalar como fiestas locales el día 2 de febrero, día de la Candelaria, y el día 15 de mayo, San Isidro Labrador.

En el mismo sentido solicita la ratificación del Convenio de los Servicios Sociales de Base dada la efectividad y buena repercusión que ha tenido en este Municipio. Considera conveniente esta ratificación a pesar de que dicho Convenio preveía su prórroga automática si no era denunciado por las partes. Tal ratificación se produce por unanimidad.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS, La Sra. Emilia Toledo expone que viene advirtiendo que no hacen mucho caso o ninguno los vecinos a las señales de tráfico ni a las líneas de prohibición de aparcamientos, rogando que se haga lo posible para cobrar las multas de modo que influyan de modo positivo en la conducta de los ciudadanos y en el Orden del Tráfico.

Y no siendo otro el orden del día ni el objeto de la reunión

uía, se dió por terminada la misma las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente Acta que firman los asistentes, doy fé.



Antonio Pozo Fabián
Felipe Vera



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1986

ASISTENTES:

Alcalde-Acctal

D. Emilia Toledo Risco

Concejales:

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramirez Camarero

D. Macario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Andrés Ventura Yegros

D. Antonio Laparra Albalat

D. Emiliano Rivero Horcaja

No Asistieron:

D. Hernán Cortes Villalobos

D. Graciano Melián Gaudes

Secretario:

D. Francisco García Sánchez

En Fuenlabrada de los Montes, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos y seis, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde-Acctal, D.ª Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados en forma legal.

Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR DE ACTA DE

LA SESION ANTERIOR. - Leída por mí, el Secretario, Borrador de Acta de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Noviembre pasado, que tenía por objeto la aprobación del Presupuesto para 1.986, quedando aprobada por unanimidad. Así mismo se dió lectura de Borrador de Acta de sesión ordinaria celebrada el mismo día, aprobándose también por unanimidad.

2.º - ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR Y ATENCION

DEL LOCAL DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA, SI PROCEDE. - Se

da cuenta por el Sr. Alcalde-Acctal que se han recibido tres solicitudes para participación en la selección prevista para la contratación directa de la explotación de servicio de Bar del Centro Social y del Pensionista de esta localidad. Así mismo, manifiesta que estas personas, D. Gregorio Cano Caballero, D^a. Felisa Fabián Horcajo y D^a. Victoria Campos Carpio han ofrecido el mismo precio a pagar mensualmente, consistente en 20.000 pesetas, y que, una vez examinado los méritos de cada uno de ellos por la Comisión de Gobierno, no se ha podido llegar a determinar claramente cual de ellas debería ser propuesta al Pleno para su adjudicación, debido a que todas ellas contaban objetivamente con iguales merecimientos. Tras una breve deliberación, sin que se llegase a ninguna conclusión sobre la definitiva elección del adjudicatario, propone la Sra. Alcalde-Acctal que, puesto que existe especial dificultad en la selección, por coincidir todos los asistentes en la igualdad de valía de los solicitantes, que se realice un sorteo y se adjudique a la persona que resulte. Los asistentes manifiestan que están de acuerdo, procediéndose inmediatamente a realizarlo y resultando a favor de D. Gregorio Cano Caballero.

Seguidamente, se pasó a proponer la adopción del siguiente acuerdo: "Visto el expediente tramitado para la contratación directa de la explotación del servicio de Bar y atención del Local del Centro Social y del Pensionista de esta localidad y teniendo en cuenta que dicha contratación directa junto con el pliego de condiciones, fueron aprobadas por esta Corporación, exponiéndose al público el referido pliego sin que fuese presentada contra el mismo reclamación alguna, y que el contratista propuesto cumple todas y cada una de las cláusulas de dicho pliego de condiciones, se acuerda adjudicar la contratación de explotación del Bar Centro Social y del Pensionista y atención del Local, por un año y por el precio de 20.000 ptas a pagar mensualmente, y con plena sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, a D. Gregorio Cano Caballero."

Una vez abierto el trámite de votación por la Presidencia, al no haber tomado nadie la palabra en el trámite

de deliberación, se da por aprobado por unanimidad, al no existir manifestación alguna ni voto en contra.

3º - RECTIFICACION DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE IMPOSICION Y ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION DE LA SALA MATADERO MUNICIPAL, EN SU CASO. - De orden de la Presidencia, procedo a informar a los señores concejales sobre la necesidad de rectificación del acuerdo de aprobación inicial sobre imposición, y ordenanza reguladora de las tasas por utilización de la Sala Matadero Municipal, debido a que, a propuesta del Sr. Alcalde, consistente en contratar a una persona para que se haga cargo de la limpieza del local, ya que aunque hasta el momento los vecinos usuarios de este servicio, se habían comprometido a limpiarla ellos mismo tras su utilización, no haciéndolo hasta el momento de modo satisfactorio, introduciéndose por lo tanto nuevos elementos en la evaluación del coste de mantenimiento del servicio, a ser tenidos en cuenta a la hora de fijar las tarifas, estando todavía a tiempo de realizar esta rectificación sin necesidad de alterar el trámite de información pública, puesto que aunque ya ha sido enviado el anterior anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su inserción, éste aún no se ha publicado, por lo que todavía no se ha iniciado el período de reclamaciones.

A continuación, paso a leer la documentación que consta en el expediente, con las modificaciones oportunas, dándose por enterado los asistentes. Tras una breve deliberación, se adoptó, con el voto favorable de todos los asistentes, el siguiente acuerdo:

" 1º Imponer las tasas por utilización de la Sala Matadero Municipal, como consecuencia de las necesidades financieras de la Corporación, para poder atender debidamente al mantenimiento del servicio.

2º Aprobar la Ordenanza reguladora de dichas tasas, en la que constan los siguientes elementos:

a) HECHO IMPONIBLE: Se considerará como tal la utilización por el sujeto pasivo de la Sala Matadero Municipal, para el sacrificio de ganado.

b) SUJETO PASIVO: Se tendrá por tal a todo usuario

de las instalaciones, por dicho concepto.

c) BASE IMPONIBLE: Será la unidad equivalente a cada cabeza de ganado, sacrificado, sea porcino, ovino o caprino.

d) Tipo o TARIFA: Consistirá en una cuantía unitaria a aplicar a cada sacrificio por cabeza, según se trate de ganado porcino, caprino u ovino, fijándose en doscientas veinticinco pts por cada cabeza sacrificada de porcino, y en ciento veinticinco por cada cabeza sacrificada de ovino o caprino indistintamente.

e) CUOTA: Será la resultante de multiplicar el tipo por el número de cabezas sacrificadas.

3º Que de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se exponga al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y de aprobación de esta Ordenanza si durante y terminado este plazo no se presentan reclamaciones, tal como prevee el artículo 189 de dicho texto.

4º Que una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º Que la Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia."

4º.- CESTA DE NAVIDAD DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS.-

La Sra. Alcalde-Acctal explica a los asistentes que ya es casi una tradición el que se dé en estas fiestas una Cesta de Navidad a los funcionarios y Concejales, y que por eso se había incluido este punto en el Orden del Día, invitando a los señores Concejales a que emitan su opinión. Toma la palabra El Sr. Laparra Albalat, para manifestar que es de acuerdo con que se dé esta Cesta a los Concejales, y que en todo caso comprende que se haga el regalo a los funcionarios. También manifiesta este Concejale que la cesta que le ha correspondido en años anteriores, se la había regalado a los Quiutos del año. El Sr. Ramírez Camarero le replica que el hecho de regalarla a los Quiutos no significa

nada, ya que la Costa se regala independientemente del destino. En
no que cada uno le quiera dar. La Sra. Toledo Risco vuelve a D.G.
insistir en que ya es algo tradicional, y que se debería respo- No
tar, y más teniendo en cuenta que quizá fuera la última Na- D. I
vidad en que fueran Concejales, ya que próximamente se cele- C
brarán nuevas elecciones. D. F.

Sometido el punto a votación, se aprueba por mayoría, con
el voto en contra del Sr. Laparra Albalat.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Abierto el tiempo de ruegos y
preguntas no se produce ninguna, por lo que no existiendo más
puntos del Orden del día que abordar, el Presidente dió por ter-
minada la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos,
de la cual levanto la presente Acta, que firman conmigo los
asistentes, de lo cual doy fé.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1986.-

ASISTENTES:

D. Heruán Cortés Villalobos

Concejales:

D. Emilia Toledo Risco

D. Felipe Vera Camarero

D. Antonio Pozo Fabián

D. Manuel Ramírez Castrero

D. Maxario Pozo Fabián

D. Juan P. Ruiz Ventas

D. Andrés Ventura Vegas

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas tre-
ta minutos del día veintidos de Diciembre de mil novecientos o-
chenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayun-
tamiento, los señores que al margen se expresan, para celebrar
sesión extraordinaria, para lo que habían sido citados en forma
legal.

Abierto la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectu-
ra por mí, el Secretario, de Borrador de Acta de la sesión ante-

D. Eulitano Rivero Hercejo. rior, la cual es aprobada por unanimidad.
 D. Graciano Molina González. Siguiendo con el Orden del día, se adoptaron los siguientes Acuerdos:
 No Asiste:
 D. Antonio Laparra Albalat. 1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE CALVARIO. A Juritación de la Presidencia, doy lectura al Informe y demás documentos que obran en el Expediente, así como de la propuesta de aprobación de la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas, que figuran en la relación de contribuyentes, relacionados en el anexo primero de dicho expediente, con las cuotas en el mismo asignadas por razón de las obras mencionadas. Seguidamente el Sr. Alcalde da una explicación de los pormenores de las obras y sobre la predisposición ciudadana a colaborar. Por el Sr. Ruiz Ventas se expone que determinados vecinos han protestado sobre los niveles que va a llevar la calle, y que él les ha respondido que tiene el deber de respetar las cotas que han dado los técnicos de la Excmo Diputación. El Sr. Molina González pregunta que es lo que va a ocurrir con el terreno donde actualmente se encuentra el transformador. Le responde el Sr. Alcalde que existe una subvención para hacer frente a las obras necesarias para trasladarlo, y que se están pendiente de que para el próximo año se aumente la cantidad subvencionada, ya que no es suficiente. Asimismo, da a conocer que existe una señora que no puede construir hasta que no se realicen estas obras. También, que aunque esos cables estaban, parece que no existe disposición de los vecinos para colaborar, y que, el Ayuntamiento, de acometer la obra debería pagar al menos el 20% del coste, lo que significaría dar un beneficio extraordinario a determinadas personas, pero a costa de las Arcas municipales, y en definitiva, de todos los contribuyentes. Toma la palabra el Sr. Molina González para recordar que los vecinos de la parte alta de la calle aportaron en su día contribuciones especiales para el Colector, por lo que ahora debería cobrarse, como compensación, la tasa de enganche de aguas residuales a los beneficiarios de las nuevas obras.
 Sometido el expediente a aprobación, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:
 1) Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones

especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de ejecución del Proyecto de urbanización y pavimentación de la calle Calvario, valoradas según Proyecto en H. 210.167 ptas, las bases de reparto y las cuotas asignadas a cada contribuyente, tal como figuran reflejadas en el propio expediente.

2) Notificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de un mes podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deben de satisfacer las personas especialmente beneficiadas, o las cuotas asignadas.

Estos acuerdos fueron adoptados con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes.

2º APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD COMARCAL DE LA SIBERIA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores concejales de que, en base al informe del Secretario, se han cumplido los trámites legales, siendo el último el periodo de información pública por el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que en dicho plazo se haya producido ningún tipo de reclamación o sugerencia. Por lo tanto, está listo el acuerdo para someterse al Pleno. A continuación, se pasa a deliberación y votación, sin que nadie tome la palabra, por lo que queda adoptado por unanimidad, excediendo, pues la mayoría absoluta prevista por la Ley, el acuerdo propuesto en el expediente y que literalmente se transcribe:

1) Aprobar los Estatutos y la constitución de la Mancomunidad Comarcal de la Siberia.

2) Que se eleve el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para que, previos los dictámenes preceptivos pertinentes, acuerde la aprobación de los Estatutos y la constitución de la Mancomunidad.

3) Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas a tal efecto.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramírez Camarero insiste en la necesidad de trasladar los transformadores, proponiendo que se inicien los trámites para la obra y que el 20% a aportar por el Ayuntamiento se financie a través de contribuciones especiales.

Por el Sr. Alcalde se ruega al Pleno acepte que se invite oficialmente a la inauguración del Hogar de Ancianos al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

También comunica el Sr. Alcalde a los asistentes la necesidad de hacer una relación de posibles obras a incluir en el Plan Provincial de obras y servicios para 1987, y que podrían ser las siguientes: Colectores, distribución de agua potable, pavimentación, parques y jardines, caminos, Local para museo cultural, piscina y mejoras cementerio.

Invita al mismo tiempo a los Concejales a que hagan propuestas si lo estiman oportuno en ese sentido, ya que, aunque se trata de presentar una mera relación de necesidades, quiere contar con la aquiescencia del Pleno.

El Sr. Molina González expone que algunos vecinos han colocado losetas en la acera que pasa frente a su puerta, y pregunta si lo han hecho con permiso, ya que puede darse lugar si esto no se controla a que las aceras se hagan con losetas de distintos formatos y colores. El Sr. Alcalde le responde que ese problema se revisará. También pregunta el Sr. Molina González cual es el significado y la misión que tiene Cultural-campo y a cargo de quién están las retribuciones de su personal. El Sr. Alcalde explica que consiste en un plan experimental de dinamización socio-cultural de las zonas deprimidas, en el que participan distintos Organismos, corriendo los gastos por parte de todos ellos. También que el Plan se paralizará a últimos de este año, para hacer un estudio de los resultados que ha habido hasta el momento para evaluarlos y decidir si es conveniente y provechoso el seguir o no con la experiencia.

Por último, pregunta el Sr. Ramírez Camarero por el problema del arreglo de la calle Venero, explica el Sr. Alcalde que el mayor obstáculo que existe es la falta de acuerdos con los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las veintidós horas del día señalado, de lo cual doy fe.



Antonio Poto

Antonio Poto

Antonio Poto

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 29 DICIEMBRE 1986

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Hernán Cortés Villalón

Concejales:

D. Emilio Toledo Rico

D. Felipe Vera Comares

D. Antonio Poto Felici

D. Manuel Romero Comares

D. Marcos Pico Felici

D. Pedro Ruiz Vetas

D. Andrés de la Cruz Yeguas

D. Graciano Muñoz Gil

D. Antonio López Albaladejo

NO ASISTE:

D. Esteban Rivera Hueso

SECRETARIO

D. Pío García Sánchez

En Buenabrada de los Montes, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expone, para celebrar sesión extraordinaria a lo que había sido citados e forma legal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura por mí, el secretario, del Bomador de Soto de la sesión anterior, seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar su deseo de que se haga constar en el Bomador leído, concretamente a el punto de estudio o ruegos y preguntas, el nombre de los organismos que participa en CULTURASCAMPO y que son: El Ministerio de Cultura, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura, y la Excelentísima Diputación de Badojón. Al no haber ninguna observación por ninguno de los concejales asistentes se considera aprobada la rectificación, lo cual solicito al pie del Bomador del Soto de la sesión anterior, con hincapié a lo que se hace también tal como ordena el art. 91.1 del ROFICL de 28 de Noviembre de 1986.

À continuación, habiendo caído el Orde del Día, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º APROBACION DEL PROCESO, DE LA FIRMA DE UN ACUERDO DE CO-FINANCIACION CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD Y AUTORIZACION A D. HERNAN CORTES VILLALOBOS, ALCALDE, PARA DICHA FIRMA. - Tomo

lo palabra el Sr. Presidente para explicar que la cofinanciación no debe entenderse en el sentido de que el Ayuntamiento tenga que aportar medios económicos, ya que el Proyecto íntegro será financiado por otros organismos. Sería, más bien, una participación de gestión y dirección del mismo constituyéndole el Ayuntamiento e adjudicatario de las obras y realizándole directamente o bien mediante o una subcontrata que hubiese que hacer conforme a ley y convirtiéndolo a lo conveniente. Tomo la palabra el Sr. Lapuente Albalat preguntando el porqué tiene que realizar las obras el Ayuntamiento y no una empresa privada y un organismo que, según le parece, no debe ser el Proyecto muy rentable cuando lo ha realizado varias empresas y todas han quedado desiertas. Responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, en varias ocasiones se ha licitado el presupuesto de las obras y reiteradamente se han sacado a subasta sin que ninguna empresa se interesase, pero que, por otra parte, el contrato de viviendas sociales, al elevar excesivamente el precio de contrata incrementaría demasiado la cantidad a pagar por los futuros adquirentes. À continuación pasó a hacer una explicación de la situación, dimensiones y estructura de las viviendas volviendo de los distintos planes del Proyecto y también sobre los materiales a emplear, etc, etc. Seguidamente, los Sres. Ruizbet Casarero y Pozo Fabián preguntan por el plazo de ejecución, respondiéndole el Sr. Alcalde que la duración prevista es de dieciocho meses. El Sr.

Grupo Popular, D. Andrés Ventura Yegros, D. Gregorio Molino Gontéler y D. Antonio Loparra Albaladejo, el siguiente Acuerdo:

1º Celebrar el convenio de colaboración para la construcción de veinte viviendas sociales en la localidad, con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2º Facilitar al Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, para que firme dicho convenio en representación del Ayuntamiento, y realice cuantas actuaciones le sean legalmente delegables por el Pleno en relación con el objeto de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las veintinueve horas del día señalado, de todo lo cual doy fe.



Antonio Pozo
Macario P. P. / 48

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
D. HERNÁN CORTÉS VILLALOBOS

CONCEJALES:

D. ENILIO TOLEDO RISCO
D. FELIPE VERA CAMARERO
D. ANTONIO POZO FABIÁN
D. MANUEL RAMÍREZ CAMARERO
D. MACARIO POZO FABIÁN
D. JUAN P. RUIZ VENTOS
D. ANTONIO LOPARRA ALBALADEJO
D. ANDRÉS VENTURA YEGROS
D. EMILIANO RIVERO HERRERO
D. GERCIANO MOLINO GIEZ.

SECRETARIO:

FRANCISCO GARCÍA
SÁNCHEZ.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 1987.

En Fuenlabrada de los Montes, a las tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas treinta minutos, se reúne en la sesión de este Ayuntamiento los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que había sido citados en forma legal. Objeto el acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN (EN CASO, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se da lectura

por el Sr. Secretario, de Bando de Bando de la sesión anterior, que es aprobada por la mayoría de todos los asistentes.

2.º ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MOVIBLES PARA LA TRANSCRIPCION DE ACTOS. El Sr. Alcalde explica la mayor agilidad que supone la transcripción de los actos por el sistema de hojas móviles mecanografiadas, y que se vea la adopción de un acuerdo expreso en este sentido. A continuación, no habiendo solicitado nada de lo pido me el asunto de Jomete a votación, quedando aprobado el acuerdo con el voto favorable de todos los miembros asistentes.

3.º APROBACION, EN SU CASO, DE OPERACION DE TESORERIA CON LOS CASOS DE AHORROS DE BADOJOS. El Sr. Alcalde expone la necesidad de concertar la Operación de Tesorería, debido a la necesidad de afrontar un déficit momentáneo de liquidez, derivado de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con los gastos, y por tal motivo, en base al Informe preceptivo del Secretario-Jefe-vector y del Dictamen de la Comisión Formadora de Hacienda, propone el siguiente acuerdo:

1.º Concertar con la entidad Bancaria Caja de Ahorros de Badajoz, a través de carta de crédito formalizada e póliza legalmente intervenida, una operación de crédito a corto plazo, por el importe de SEIS MILLONES DE PESETAS, que quedará cancelada en la fecha de liquidación del presupuesto ordinario, con las siguientes condiciones:

a) la operación ha de quedar cancelada el 31 de Diciembre de 1987.

b) Se conseguirá en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación.

c) Se formalizará la misma en póliza legalmente intervenida.

d) el interés que devengará la operación será

de 13'5 por 100 anual en saldos deudores y el 0'10 por 100 anual en saldo acreedor, la penalización por demora será de un 19% anual.

e) Una comisión de apertura del 0'5 por 100.

f) Se consignará en el Presupuesto ordinario los gastos que se originen en concepto de amortización de capital y de comisiones.

g) Se elevarán los terrenos municipales que sirven como garantías de la operación.

2. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que, en representación de este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por el Creador de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Badajoz.

3. En continuación se toma el acuerdo de deliberación, y no tomando nadie la palabra por orden de la Presidencia, se pasa a votación, quedando aprobado en los mismos términos por el voto afirmativo de todos los concejales presentes, con lo que se asegura la mayoría absoluta legal necesaria, o tener del artículo 431.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.-

3.2. RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES SOBRE LA TASA POR UTILIZACION DE LA SALA MATADERO MUNICIPAL.- En continuación se da lectura por el Sr. Secretario, a las reclamaciones presentadas por los interesados en el momento, y que obran en el expediente. Toma la palabra el Sr. Alcalde para insistir en que, aunque supone una apreciable elevación del costo del servicio, es necesario que sea el Ayuntamiento el que se encargue de la limpieza de las dependencias, para asegurar así la mejor conservación y salud de la Sala. También que la construcción de la Sala Matadero ha sido fruto de una gran inversión, de la cual sólo se está beneficiando unos pocos, y ello es lo que hace que sean ellos los que deben afrontar la recuperación de la tasa. Toma la palabra el Sr. Rivera Hincapié

para asegurarse que existe peligro de que los Libejados deje de utilizar lo Sola Matadero para el sacrificio de los cerdos.

Por otra parte, refiriéndose al problema que los reclamantes exponen que existe dificultad en la obtención de los quis. El Sr. Alcalde manifiesta que existe dificultad en la legalización de lo Sola Matadero, ya que los Normas a raíz de lo estudio de España en la CEE se ha hecho muy difícil, por lo tratante de un matadero de destino. No tomados un día más la problema, se oavada mantener el oavado a tener por mayoría de todos los asistentes, quedando, pues, la Ordenanza con el siguiente contenido:

Art. 1: Hecho deponible; se considerará como tal la utilización por el sujeto pasivo de lo Sola Matadero Municipal, para el sacrificio de ganado.

Art 2: Sujeto Pasivo: se tendrá por tal a todo usuario de los establecimientos por encima exceptos.

Art 3: Base deponible; será la unidad equivalente a cada cabeza de ganado sacrificado, sea porcino, ovino o caprino.

Art 4º: Tipo: consistirá en una unidad unitaria e aplicará a cada sacrificio por cabeza, según se trate de ganado porcino, ovino o caprino; fijándose en 225 pts por cada cabeza sacrificada de porcino, y 125 pts por cada cabeza sacrificada de ovino o caprino indistintamente.

Art 5º Cuota: será lo resultante de multiplicar el tipo por el número de cabezas sacrificadas.

Art. 6º: Debergo; lo obligación de satisfacer lo tasa nocerá en el último momento de lo utilización de lo Sola Matadero, y originará el pago inmediato de lo cuota.

4º REESTRUCTURACIÓN DE PLANTILLAS Y OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO PARA EL AÑO 1987. El Sr. Alcalde toma lo palabra para explicar que por estar urgente no le ha sido posible excuinar detenidamente el expediente

sobre adaptación al nuevo sistema de las relaciones de las lucionerías, pidiendo = proponer / basándose en el artículo 92.1 ROF que este punto del orden del día sea debatible a la máxima sesión. La propuesta es aceptada con el voto favorable de todos los concejales asistentes.

2.º URGENCIAS: Linear los trámites para la renovación de los contratos de prestación de servicios para el año 1987. El Sr. Alcalde propone la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión por ser urgente, ya que los contratos de prestación de servicios están próximos a expirar o extinguir. Tanto la propuesta de inclusión de este punto como la iniciativa de renovar los contratos son aprobadas con el voto afirmativo de todos los presentes.

6 PREGUNTAS Y PREGUNTAS: D. Antonio Lopez propone que se cambie de lugar el macacillo, concretamente al Parque de la Constitución, a partir del edificio de la Columna Agraria. El Sr. Alcalde propone que se reúna la Comisión de Orden Público y Policía con los interesados para estudiar conjuntamente el asunto.

También exponen los señores de Sección Popular de nuevo el problema del abandono de vehículos en la vía pública. El Sr. Alcalde promete que se iniciará los trámites oportunos para acabar con esta situación.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminada la misma, habido las veinte horas y veintiocho minutos, levantándose la sesión, que firma los señores. Certificado.



ASISTENTE: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE

Alcalde-Acosta: AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MARZO DE 1987.

D. Felicio Toledo Risco En cumplimiento de las leyes, decise de unirse de los
Concejales: convocados ochenta y siete desde las veinte horas, se reunió

D. Felipe Vera Cuareiro en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores contertulios
D. Manuel Peláez Cuareiro al margen, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde-Acosta, D.

D. Antonio Poto Echáiz Felicio Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
D. Mecanio Poto Echáiz para lo que había sido citado e informe legal. Dicho

D. Juan P. Ruiz Vales el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los
D. Nicolás Vázquez Yagüe siguientes acuerdos:

D. Braccino Molina Glez. 1º LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SE-
Secretario: SION ANTERIOR. Se da lectura por mí, el Secretario, de Borrador

D. Fco Gerardo Sánchez de Acta de la sesión anterior; que es aprobado por
unanimidad.

2º. 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS OBROS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE CALVARIO, SEGUNDA FASE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del telegrama recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la reserva de un crédito de 1.700.000 pts (UN MILLON SETECIENTAS MIL) para obras de obra o el pleo a la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, indicando que para la materialización de los mismos se establecerá la colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, atendiendo a la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, y Real Decreto 181/87, de 6 de Febrero. También se da cuenta de esta fecha de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por lo que se comunica la posible colaboración e dichos obras e lo referente al capítulo de materiales.

A continuación el Sr. Alcalde, procedió a exponer la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Aprobación el Plan de obras a ejecutar en esta localidad o incluir en el Convenio de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales, según orden de 21 de febrero de 1985 y Real Decreto 181/87 de 6 de febrero, con

anexo a las siguientes actuaciones.

a) la forma técnica y proyectos del Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal, de la obra denominada "Urbanización y Pavimentación de la calle Colvario, 2ª Fase". El Presupuesto total de la obra asciende a 3.866.161 (TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNA).

b) la citada obra será ejecutada en un periodo de dos años.

En dicha obra participará un total de 17 trabajadores, contra todos otros de la oficina de empleo, respetando las proporciones que fija el citado Real Decreto, y en la modalidad de contratación para obra o servicio determinado.

2.º Solicitar del Inem subvención para mano de obra desempleada por valor de 1.700.000 pts (UN MILLON SETECIENTOS MIL).

3.º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para el capítulo de material, por valor de 510.000 pts (QUINIENTOS DIEZ MIL).

4.º Subvencionar la financiación de las obras del presente Convenio, mediante 1.700.000 pts (UN MILLON SETECIENTOS MIL) a aportar por el Inem para mano de obra y 510.000 pts (QUINIENTOS DIEZ MIL) o subvencionar por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, para el capítulo de material, existiendo posibilidad de aportar presta corporación, a través de los métodos, que dispone conforme a ley para la obtención de créditos, los gastos que no sean financiados por estas Organismos.

Seguido meté, se pasó a votación de dicho acuerdo, votando a favor la totalidad de los concejales asistentes.

2.º.2.- ALINEACION DE LA CALLE COLVARIO.- La tra Alcalde-Delgado expone la necesidad de solucionar el problema existente en cuanto a las alineaciones de la calle Colvario, y que dada la complejidad existente, se debería hacer el alineamiento por el P.I.M. y llegar a una re-

percepción de los terrenos. Propone la iniciación de los trabajos oportunos a tal efecto, lo que es aceptado por todos los asistentes, que acuerda con el voto favorable encomendar los estudios técnicos oportunos.

3.º. 1.º APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION DE CALLE CALVARIO, SEGUNDA FASE.

Invitación de la Presidencia, el beneficiario explica que el expediente de contribuciones especiales correspondiente a las obras de urbanización y pavimentación de la calle Calvario, segunda fase, se encuentra listo para ser sometido a votación. El Sr. Molino González pregunta si no se había acordado anteriormente que los vecinos abonasen la parte correspondiente a los acometidos que se había arreglado anteriormente, lo que al calor de repalde que se iba a tener una reunión con los vecinos para tratar el problema y adoptar las resoluciones oportunas, a continuación, para someterle a votación el siguiente acuerdo:

1.º Reducir lo no procedencia de la constitución de obra de obra administrativa de contribuyentes, por no dársele las circunstancias que se prevé en el artículo 225 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2.º Aprobar el expediente de contribuciones especiales de las obras de urbanización y pavimentación de la calle Calvario, segunda Fase, con los beneficiarios, bases de reparto y votos que constan en el mismo.

3.º Notificar a los interesados el acuerdo dándoles un plazo de quince días para que puedan reclamar o alegar lo que estimen oportuno.

El acuerdo queda aprobado por el voto favorable de todos los concejales asistentes.

3.º. 2.º - RESOLUCION DE RECLAMACIONES SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE CALLE FUENTE VIEJA, CALVARIO. Se da lectura a las resoluciones adoptadas en relación con el expe-

diante de contribuciones especiales de la Calle Fuente Vieja, presentada por D. Manuel Lapoma Albaladejo, que solicita una exención la cuota que le ha notificado y solicita se modifiquen los criterios aplicados de modo que se obtenga una más equitativa distribución de las contribuciones a pagar, debido al gran espacio que ocupa la plaza y su repercusión en el coste de los materiales.

A invitación del Sr. Presidente el teniente de alcalde propone las tres alternativas existentes en cuanto a la modificación de dichos criterios y que son:

1ª Mantener el criterio seguido en el expediente con la aplicación del reparto en base a los metros lineales de fachada.

2ª Mantener la base de reparto por metros lineales de fachadas y descontar del total a pagar por los contribuyentes la porción común de la plaza, resultando así una disminución proporcional de los costes aplicable a las cuotas.

DILIGENCIAS: para hacer constar que desde la línea 20, página 57, hasta línea 17, página 58, queda cubierto por error a la Municipalidad. y por que ante, lo firmo, las fechas 1984.

3ª Someter a votación, si es aprobado con el voto favorable de todos los existentes.

5ª.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL Y DEL PENSIONISTA: Por la Srta. Alcalde-Da. de la Junta de Extremadura,

cuota de la necesidad urgente, dado el transcurso de los plazos de acordar solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia Social de la Junta de Extremadura, una subvención para equipamiento al Centro Social y del Pensionista. Ratificada la urgencia y aceptada la inclusión de este punto en el orden del día, por todos los señores concejales asistentes, se adoptó, con el voto favorable de los unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º Solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia Social una subvención para equipamiento y mantenimiento al Centro Social y del Pensionista de Fuente Vieja de las Montañas, según presupuesto que ofrece la casa comercial Benítez y Comercial Electrónica, calle de Alameda Vieja, por valor de 1.237.808 pesetas (UN MILLON DOS

CIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHO, cantidad correspondiente a la proposición más ventajosa.

2º Aceptar el compromiso de mantener el destino de dicho equipamiento en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Urbanización y Acción Social.

3º Describir dichos bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

4º Facultar al Sr. Alcalde para realizar el remate de los terrenos de Foz de la Cuesta de los Montes y el lote a este acuerdo, cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias.

6º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS CALLES LA CUESTA, TRAVESÍA DEUCHERA, Y FUENTE VIEJA. Por lo Sr. Alcalde fido cuenta de la necesidad de incluir este punto en el Orden del Día, dada la urgencia de tomar un acuerdo sobre la cantidad definitiva a repartir entre los beneficiarios de las obras de urbanización y pavimentación de estas calles al concepto de contribuciones especiales, ya que el costo real de las obras ha sido menor que el previsto, y por lo tanto procede haber la cantidad correspondiente. Los señores concejales asistentes aceptan la inclusión de este punto y una vez se pide a votación, se adopta con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo: Fijar la cantidad definitiva a repartir entre los beneficiarios contribuyentes de las obras de urbanización, pavimentación de las calles La Cuesta, Travesía de la Deuchera y Fuente Vieja, basándose en el artículo 221.3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen local que determina que "el coste total proyectado de las obras y servicios tendrá carácter de mera previsión". "El coste real, si el coste efectivo fuere mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de los costes correspondiente", de lo siguiente manera:

1º calle La Cuesta, 150.392 pts (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS).

2. Través de la Ordoña, 119.036 (CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y SEIS,

3.º Calle Fuente Vieja, 850.456 pte (OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS.)

F. RUEGOS Y PREGUNTAS lo ha Alcalde comunica a los existente que hoy un leír de Menra del Puque interelada a los labores a realizar a la finca propiedad del Ayuntamiento "Las Churchas" y que cree que ya está verificado o a punto de vencer el contrato con los adjudicatarios que actualmente lo explotan. Los concejales manifiestan su voluntad de realizar las actuaciones oportunas para lograr o hasta nuevamente los labores de la mencionada finca, si es que vence el contrato citado.

3.º Aplicar conjuntamente los metros lineales de fachada y el volumen de edificabilidad teniendo en cuenta que las personas que tienen su vivienda en la fachada que da al frente = una calle de más de diez metros

DILIGENCIAS, para hacer constar que en esta línea 18, páq. 58, sigue la mancipación de la línea 21, páq. 57, y para que conste, lo firmo el junio 1987.

3.º Aplicar conjuntamente los metros lineales de fachada y el volumen de edificabilidad teniendo en cuenta que las personas que tienen su vivienda en la fachada que da al frente = una calle de más de diez metros, puede edificar según las Normas Subsidiarias, hasta cuatro plantas, y por lo tanto se puede considerar que obtiene un beneficio que los demás. Por lo tanto, como la posibilidad de abcatar una parte proporcional de los costes de los vecinos de la parte más estrecha de la calle, menos beneficios, pero incluirlos a los costes de los vecinos de la parte más ancha, menos beneficios, o sea, como otra alternativa que el Ayuntamiento observara el coste de esa parte, reduciendo así el tanto por ciento a aportar por los beneficiarios.

Se inicia un debate sobre estas alternativas, teniendo lo primero el Sr. Felipe Vera, para manifestar su opinión de que no cree que se debe rectificar el expediente, alegando que hasta el momento se ha venido aplicado esta orden y que de lo contrario se originaría desigualdades. Por otra parte, afirma

D. Manuel Ramírez, que le debería medir hasta el centro de la calle y dividir los costos en proporción a las metas cuadradas de la calle, lo ha Alcalde municipalista que cree conveniente el que no se modifique, el criterio seguido, los Sr. Mariano Bontélet y Ventura Yegros municipalista que están de acuerdo con que se haga la misma que se ha seguido siempre. A continuación se pasa a votación, por orden de la Presidencia y se adopta el siguiente acuerdo;

1º Determinar la reclamación presentada por D. Manuel Lapana.

2º Notificar este acuerdo al interesado, informándole de los recursos procedentes.

El Sr. Ramírez Comarero municipalista su voto es contra y los demás concejales su voto favorable.

A continuación se da lectura al escrito de reclamación presentado por D. Vicente Raura Muñoz, que solicita se considere su reclamación como especial, ya que no le corresponde beneficiado igual que los demás vecinos de la pavimentación y urbanización calle Colvario, porque su oficina se adentra a la calle, y por lo tanto no existe obra y tampoco se va a pavimentar la superficie correspondiente, del mismo modo municipalista que está dispuesto a adquirir el conjunto de, el terreno, cuando se haga la obra prevista a los Normas Subsidiarias, que le reduce la pavimentación que resta.

Por lo Sr. Alcalde que estima que el real decreto que debe adoptar el conjunto de poner la obra y pavimentar a el Ayuntamiento, ya que los edificios como el tiempo precede sufrir de sus modos cambios de titularidad, sea sea por compra, herencia, etc., y así como puede darse si se deja en manos del particular uno excéntrico durante en la realización de los otros.

Seguidamente se adopta con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo;

1º Determinar la reclamación de D. Vicente Raura Muñoz por los motivos arriba apuntados.

2º Notificar el acuerdo al interesado, comunicándole los

reunión que preceda.

4. APROBACION, LI PROCESO, DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES. Le da lectura del resumen de los resultados de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, que es el siguiente:

Población a derecho: 2.475 habitantes.

Varones: 1.247

Mujeres: 1.228

Sometido a votación se aprobó con el voto favorable de todos los asistentes.

5. PETICION DE INTERVENCION POR EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL Y DEL PENJONISTA. - Por lo Sr. Alcalde le da cuenta de la urgencia, dado el transcurso de los plazos de acuerdo solicitar de la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una intervención para equipamiento al Centro Social y del Pensionista. Participando la urgencia y aceptado la inclusión de este punto en el Orden del Día, por todos los señores concejales asistentes, se adoptó, con el voto favorable de los señores, el siguiente acuerdo:

1. Solicitar de la Comisaría de Emigración y Acción Social una intervención para equipamiento y adaptación al Centro Social y del Pensionista de Fuenlabrada de las Matas, según proyectos que ofrece la casa Comercial Berítez y Comercial Electrónica, con una inversión de 1.237.808 ptas (UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO) cantidad correspondiente a la proposición más ventajosa.

2. Aceptar el compromiso de no vender el destino de dicho equipamiento en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Comisaría de Emigración y Acción Social.

3. Inscribir dichos bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

4. Facilitar al Sr. Alcalde para realizar a remediación del Ayuntamiento de Fuenlabrada de las Matas, y en base a este acuerdo, eventuales gestiones y octava -

como sean necesarios.

6: OPROBACION, SI PROCEDE, DE LA CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS CALLES LA CRUETA, TRAVESIA DZUCHERA Y FUENTE VIEJA. Por lo que el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de incluir este punto en el orden del día, dado la urgencia de tomar un acuerdo sobre la cantidad definitiva a repartir entre los beneficiarios de las obras de urbanización y pavimentación de estas calles a cargo de las contribuciones especiales, ya que el costo real de las obras ha sido menor que el previsto, y por lo tanto procede rebajar la cantidad correspondiente. Los señores concejales asistentes aceptan la inclusión de este punto y una vez, le pido a votación, se adopta con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo: Fijar la cantidad definitiva a repartir entre los beneficiarios contribuyentes de las obras de urbanización y pavimentación de las calles la Crueta, Travesía de la DZuchera y Fuente Vieja, basándose en el artículo 221.3 del texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local que determina que "el coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de suma prevista". En consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor que el previsto, se rectificará como proceda el resultado de los votos correspondientes" de lo siguiente manera:

1º Calle la Crueta, 150.392 pts (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS),

2º Travesía de la DZuchera, 119.036 pts (CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y SEIS)

3º Calle Fuente Vieja, 850.456 pts (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).

7: RUEGOS Y PREGUNTAS. Por lo que el Sr. Alcalde comunica a los asistentes que hay un señor de Herrera del barrio interesado en las labores a realizar en la finca propiedad del Ayuntamiento, "Los Churdus" y que cree que ya está venado o a punto de venar el contrato con los adjudicatarios que actualmente lo explotan. Los

concupiscentia in voluntate de realizar las actividades oportunas para sacar a subasta nuevamente las labores de la mencionada finca, his que vence el citado plazo.

Y no habido otro el objeto de la reunion, se dio por terminada la misma, habido las veintinueve horas veintinueve minutos, levantándose la presente, que firma los asistentes. Certificado.



Antonio Pozo
 Antonio Pozo

ASISTENTES:	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ALCALDE:	ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1987.
D. Hernán Cortés Villalobos	En Fuenlabrada de los Montes, a diez de abril
CONCEJALES	de mil novecientos ochenta y siete, habido las veintinueve
D. Emilio Toledo Risco	horas, se reunió en la sala de sesiones de este ayuntamiento,
D. Felipe Vera Casares	habido los señores contertulios al margen, bajo la presidencia
D. Antonio Pozo Felici	del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villalobos, a fin
D. Manuel Bañeres Casares	de celebrar sesión extraordinaria, para lo
D. Marcos Pozo Felici	que habrán sido citados en forma legal.
D. J. R. Ruiz Vazquez	Dirigido el acto por la Presidencia, loquidome-
D. José Antonio Yegros	te se adoptaron las siguientes resoluciones.
D. Gregorio Molino Gálvez	<u>1.ª LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE BORRADOR</u>
D. Antonio Lopez Albaladejo	<u>DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.</u> Leído lectura por mí, el
NO ASISTE:	Secretario, del Borrador de Acta de la sesión anterior,
D. Fulgencio Rivas Alvarado	Tomó la palabra el Sr. Molino Gálvez para pre-
SECRETARIO	guntar al Secretario el porqué se lee en una sesión
D. Fco Garcia Sanchez	extraordinaria el borrador de Acta de la sesión anterior,
	que era ordinaria. El Secretario responde
	que tanto el antiguo Reglamento de Organización,
	Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales,
	como el nuevo, aprobados por Real Decreto

2568/86 28 de Noviembre, se refieren el Acto de la sesión anterior, sin hacer ningún tipo de distinción. El Sr. Molina González se da por enterado y a continuación se pasa a votar la aprobación del Acto referido, quedando aprobado con el voto favorable de todos los Iles. Concejales asistentes.

2.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA IMPLANTACION DEL NUEVO SISTEMA RETRIBUTIVO CONTEMPLADO POR EL REAL DECRETO 861/86 DE 25 ABRIL. El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar en qué consiste el nuevo sistema retributivo, basándose en unas tablas elaboradas para cada puesto de trabajo en las que se contemplan los distintos niveles máximos y mínimos de complemento de destino, las diferentes posibilidades de distinción de los complementos específicos y de productividad y el catálogo de puestos de trabajo que la Comisión de Organización propone al Pleno para su aprobación. A continuación manifiesta los criterios que le han llevado a la valoración de los puestos de trabajo con vistas a la asignación del complemento específico, haciendo hincapié en que lo que más se ha tenido en cuenta es la especial dedicación que impone el desempeño de su trabajo para los funcionarios, ya que cada vez aumenta más el volumen y complejidad de éste, sin que tal incremento no sólo no se vea acompañado de un aumento de la plantilla sino que, por el contrario, actualmente existe un funcionario menor al haberse jubilado en el año 1985 el Alcalde. Tras el examen de lo documentado por parte de aquellos concejales que lo solicitan, el Sr. Alcalde da el turno del debate, tomando la palabra el Sr. Molina González para manifestar que no está de acuerdo en que se cree una nueva plaza de Guardia Municipal, por considerar que es un asunto que se deberá dejar a la decisión de la nueva Corporación entrante. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Lopera Albalat, el Sr. Alcalde replica que el catálogo de puestos de trabajo ha de aprobarse a través del presupuesto, S.

continuación, no teniendo nadie más la palabra, se procede a votación, quedando aprobada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. Mónica González, Ventura Yegros y Laparra Albobal, las siguientes acuerdos:

1.º Implantar el nuevo sistema retributivo establecido por el Real Decreto 861/86, de 25 de abril, con efectos desde primer de enero de 1987.

2.º Aprobación del catálogo de puestos de trabajo de esta corporación con expresión del nivel de complemento de destino y la cuantía del complemento específico, en aplicación de la disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 861/86, según consta en el documento n.º 2 que figura en el expediente como anexo.

3.º Determinar el nivel de complemento de destino de cada puesto de trabajo que consta en el catálogo de puestos de trabajo, fijando los créditos destinados a este complemento en la cuantía de un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos pesetas (1.478.700 pts), tal como consta en el anexo n.º 3 del expediente.

4.º Fijar, de conformidad con los verbos del artículo 1.º del Real Decreto 861/86 y en base a la certificación expedida por el Secretario-Interventor, que se une como anexo n.º 4, los créditos destinados a los conceptos retributivos siguientes:

- Para complemento específico: 870.212 pts (ochocientos setenta mil doscientos doce).

- Para complemento de productividad: 372.960 pts (Trescientos setenta y dos mil novecientos sesenta).

5.º Aprobar, como circunstancia a tener en cuenta por el Sr. Alcalde para la asignación individual del complemento de productividad, durante el presente ejercicio económico, los retribuciones percibidas por cada funcionario en el mismo puesto en el anterior régimen retributivo.

Una vez proclamado stos acuerdos por el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que han votado en contra hacen uso del derecho que le reconoce el art. 103 del

R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre para explicar el voto en el sentido de que está de acuerdo con las retenciones de los funcionarios que actualmente forman la plantilla, pero no con la inclusión de una nueva plaza de Guardia Municipal ni con la consignación presupuestaria correspondiente.

3º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO
PORO 1987, Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de hacer pública la oferta de empleo y convocar oposición para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal incluido en el catálogo de puestos de trabajo. Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Molina Gontólet para manifestar una vez más que no está de acuerdo con que se incorpore a la plantilla una nueva plaza de Guardia Municipal. El Sr. Ventura Yegros y también el Sr. Lopera Albalot se manifiestan en el mismo sentido, insistiendo en que es cosa que debe dejarse a la nueva Corporación. El Sr. Alcalde replica que la oferta se puede publicar haciendo la previsión para la provisión de la plaza para el año siguiente, ya que se espera a la aprobación de nuevo presupuesto, haciendo otra vez que no dé tiempo a rechazar los límites en el mismo año. El Sr. Molina Gontólet, pide explicación de porqué se ha contratado a un concejal para llevar los asuntos de la Corporación. El Sr. Alcalde responde que se ha contratado porque la ley lo permite y que la contratación se encuentra englobada en la oferta de empleo que se hace a través de la oficina de empleo. El Sr. Molina Gontólet replica que, al menos, se debería dar cuenta al Pleno de esta contratación ya que él se había referido que enterar en la calle. No tomando nada más la palabra le pasa a votación, adoptándose con siete votos a favor y tres en contra, de los Sres. Molina Gontólet, Ventura Yegros y Lopera Albalot, el siguiente acuerdo:
"Aprueba la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, consistente en una plaza de Auxiliar de la Poli-

ca Municipal, Grupo D, o cubrir mediante convocatoria pública o través del sistema de oposición line conforme a los bases y programas municipales establecidos según la normativa básica estatal".

4.º APROBACION, EN JUICIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1987. Por el sr. Alcalde se explica la necesidad y conveniencia de que el presupuesto para el año 1987 se apruebe cuanto antes, debido a que muy pronto va a tener lugar un cambio de corporación y es necesario formalizar los compromisos ya adquiridos y sentar las bases de actuación en adelante, haciendo hincapié en la dificultad que aturba trabajar con un presupuesto monogasto. Toma la palabra el sr. Molino González para manifestar que le parece muy precipitado aprobar el presupuesto en tan poco tiempo y que se debería haber estudiado con más detenimiento. El sr. Lapana Alcalde dice que le parece un presupuesto muy alto en comparación con el de otros pueblos parecidos. El sr. Alcalde responde que si el presupuesto es elevado se debe más bien al presupuesto de inversiones donde se refleja los distintos planes o cometidos por la Corporación con sus presupuestos íntegros, bien sean los del Plan Provincial de obras y servicios, los del P.E.R. en virtud de los convenios I.N.E.M. - Corporaciones Locales, etc, etc, realizándose todos el Ayuntamiento directamente, mientras en otros Municipios las obras, por ejemplo las del Plan Provincial, las adjudica la Diputación directamente a empresas que luego se encargan de ejecutarlas. Por otra parte señala que el que el presupuesto sea alto se debe a que se quiere ya que el traer la mayor cantidad de dinero al pueblo es una de las tareas de los políticos. Por otra parte expone el sr. Alcalde la necesidad de que el Pleno reconozca determinadas deudas que han de ser pagadas y que no pueden ser satisfechas con cargo a resultados por no estar hecha la liquidación del presupuesto anterior y que va ya incorporados al Presupuesto de 1987 en los correspondientes partidas, según se detalla en la Base 3.ª de las Ba-

ses de ejecución del Presupuesto cuya enmienda se prete-
de. A continuación se enuncia la lista de ocurrencias y de-
bates. El Sr. Mariano González pregunta si la liquidación
del presupuesto anterior ha resultado con déficit o no. El
Secretario, a invitación de la Presidencia interviene para
decir que según se deduce de los trabajos efectuados,
de cara a la liquidación puede que aparezca déficit, pe-
ro que se trata más bien de un déficit formal provocado
porque se han tenido que realizar determinados operacio-
nes contables que no se había hecho en su momento por
haber pasado el Ayuntamiento casi un año sin Secretario
afectando esta situación a parte del ejercicio de 1985 y
parte del de 1986. Por otra parte añade que la situación
económica del Ayuntamiento está actualmente totalmen-
te controlada y que precisamente la inclusión de estas
deudas en el presupuesto responde a facilitar la transpa-
rencia contable y presupuestaria y a equilibrar el pre-
supuesto. El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que
cree que lo que verdaderamente existe es superávit, más
to que si bien quedan deudas por pagar del año ante-
rior, existen muchos ingresos que rebajan las gastos y tam-
bién remanentes de crédito. También insiste en que este
año se ha procurado depurar el estado económico del
Ayuntamiento para cuando se produzca la toma de po-
sesión de la nueva Corporación de modo que no se en-
cuentre deudas de ejercicios anteriores. El Sr. Laparra
Albalat pregunta qué sucede con el dinero que se pre-
supuesto en una partida y luego no se gasta. El Sr. Alcalde
responde que el dinero presupuestado es una mera previsión
que nada tiene que ver con que ese dinero sea efectiva-
mente tenido en las arcas municipales. El dinero no gasta-
do queda embolsado al final del ejercicio. El Sr. Ventura
Yegros interviene diciendo que, puesto que se trata de deu-
das contraídas por el Ayuntamiento no había más reme-
dio que pagarlas ya que no le parecía bien que se de-
jeren pendientes a la Corporación entrante. Finalizado
el debate, se pasa a votación, quedando adoptadas con el

voto favorable de los siete tres. Concejales del P.S.O.E. y el voto en contra de los Sres. Molina González, Laparra Albaladejo, y Ventura Yegros en cuanto al primero y, con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes el cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap I. - Impuestos directos	2.943.400
Cap II. - Impuestos indirectos	2.065.000
Cap III. - Tasas y otros derechos	16.134.053
Cap IV. - Transferencias corrientes	11.555.000
Cap V. - Ingresos Patrimoniales	1.640.000
Cap VI. - Ejecución inversiones reales	50.000
Cap VII. - Transferencias de Capital	15.100.000
Cap. VIII. - Variación de pasivos financieros	<u>6.000.000</u>
TOTAL INGRESOS	55.487.453

GASTOS

Cap I. - Remuneraciones del Personal	19.127.792
Cap II. - Compra de bienes corrientes y de servicios	19.790.426
Cap III. - Intereses	600.000
Cap IV. - Transferencias corrientes	429.500
Cap. V. - Operaciones de capital	11.393.158
Cap. VIII. - Transferencias de capital	2.146.577
Cap IX. - Variación de pasivos financieros	<u>6.000.000</u>
TOTAL GASTOS	55.487.453

Así como los Bases de Ejecución que constan en el expediente y por los que ha de regirse el Presupuesto del ejercicio correspondiente al año en movimiento se abre y tiene.

2.º Reconocer las deudas que constan en el expediente y aprobar su inclusión en el Presupuesto, en los términos previstos en la base nº 3 de los Bases de Ejecución.

del Presupuesto para 1987.

5º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BAJE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que dichos eventos se refieren a los denominados Servicios Sociales de Baje, que forma parte de un proyecto más general de servicios e incluye mancomunadamente por los Ayuntamientos de la Comarca de la Siberia Extremeña y que no se ha podido desarrollar debido al escaso interés que los Ayuntamientos han prestado a la aprobación de los estatutos y de la constitución de dicha mancomunación. Sin embargo, los Ayuntamientos sí han estado de acuerdo en el funcionamiento de estos Servicios Sociales y, como ha habido que manejar los fondos aportados por las Corporaciones locales y los demás organismos que han participado, es necesario que esta contabilidad quede reflejada en algún libro oficial y que una vez cerrados los eventos, se entregue la documentación a los dos Ayuntamientos que desde este momento se van a hacer cargo, el de Talavera y el de Herrería del Duque. Es por ello, precisa, por lo que quiere rendir cuentas al Pleno de esta Corporación. Dicho el debate, el Sr. Molina González pregunta el coste que para este Ayuntamiento supone el funcionamiento de los Servicios Sociales de Baje, y que en grado se beneficia de su existencia. Responde el Sr. Alcalde que los Ayuntamientos pagan en relación con los habitantes y que el de Talavera de la Reina ha estado funcionando durante el tiempo que lleva funcionando tan sólo 240.000 pts. Dijo también que los servicios citados han sido de gran utilidad, ya que se ha prestado gran atención a la tercera edad, solucionando muchos de sus problemas, tramitando expedientes para la obtención de pensiones, realizando actividades recreativas para los ancianos, etc, etc, y que le interesa que los Ayuntamientos sigan interesados en el mantenimiento de los servicios. Finalizado el debate, los señores oyeron dar el visto bueno a las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta,

por orden expresa del Sr. Presidente, heado las 24 horas,
de todo lo cual redacto la presente Acta, que firma
conmigo los señores: POY FE.



Antonio Pozo

Marcos Poy

SEÑORES ASISTENTES	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
PRESENTE:	ESTA CORPORACION, EL DIA 6 DE MAYO DE 1987.-
D. HERNAN CORTES VILLOBLAS	
VOCALES:	En Fuenlabrada de los Montes, a seis de mayo de
D. FAMILIA TOLEDO RISCO	mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintuna ho-
D. ANTONIO POZO FABIAN	ras, se reúnen en la sala de sesiones de este Ayunta-
D. MANUEL RAMIREZ CANO	mierto, los señores anotados al margen, bajo la presi-
D. MARCO POZO FABIAN	dencia del Sr. Alcalde, D. Hernán Cortés Villobos, al
D. JUAN P. RUIZ VIENTAS	objeto de celebrar sesión ordinaria para la que ha-
D. ANDRES VENTURA YEBRA	bice sido citados.
D. ENRIQUE RIVERA HERRERA	Obi-go el Acto por la Presidencia, seguidamente
NO ASISTEN:	se tomaron los siguientes acuerdos:
D. ANTONIO GARRAS ALBA	1º <u>LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE</u>
D. GREGORIO MORA GLEZ.	<u>LA SESION ANTERIOR.</u>
D. FELIPE VERA CANABERO	Conforme prevé el art. 91.1 del Real Decreto 2568/86,
SECRETARIO	de 28 de Noviembre del Sr. Presidente me quito a las veint-
D. FCO GARCIA SANCHEZ	una horas de la Corporación si tienen que formular alguna
	observación con respecto al acta de la sesión ante-
	rior que le he distribuido, no tomando nadie la
	palabra, lo hace el Sr. Alcalde diciendo que le
	incluya, con respecto al punto 1º, y también al pun-
	to 3º, la precisión aclaratoria de que al haber
	de la creación de una plaza de auxiliar de la pa-

licia local, puntualizó que se trataba de instituir la plaza de Alcaide ya existente por la nueva de Agente, por lo que en realidad la plantilla no sería un aumento. También que en el debate del punto 5º, que trataba de los Servicios Sociales de Bate, aprobación de cuotas, se recogiera el saldo de los cuotas, que ha quedado a cero con un desarrollo por valor de 8.075.590 plus en gastos y la misma cantidad en ingresos, lo que también se dió a conocer en la sesión anterior. Poniendo a debate, mediante la palabra y se consideraron aceptadas las rectificaciones propuestas por el Sr. Alcalde.

2º APROBACION, SI PROCEBE, DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL PARA 1981. Se da lectura por el Sr. Alcalde a los circulares llegadas de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, en las que se comunica que por el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el día 24 de Abril; no sido aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. A continuación pasa a hacer una explicación de en que van a consistir las obras, recordando que le ha pasado la redacción de un Plan parcial a un Arquitecto para la zona donde ha de pasar un colector, obra incluida en este Plan y que, como parece que el plano parcial lleva trámite trámite, se contempla la posibilidad de hacer un preentendido aunque sea de modo provisional hasta la aprobación definitiva del mismo.

Seguidamente se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1981, y planes de las Comarcas de Dirección Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º Se le debe aprobación a la obra nº 115 del Plan provincial de obras y servicios de 1981, "de Urbanización y Pavimentación", y a la financiación de la misma

que se como sigue:

PELETAS

* Subvención del Estado del Crédito de plan provincial	1.823.044.-
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	455.761.-
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	- -
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	- -
<u>TOTAL PREJUPUESTO APROBADO</u>	<u>2.278.805</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que le señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Corporación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, reterga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para obtener el abono de las certificaciones de obra que le extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los per-

por lo que yo, el secretario, pongo
a la orden del Sr. Alcalde el art. 2º de la Ley de Re-
gencia en el convenio de la Ad-
ministración Municipal.
Diligencia de la Srta. que
consta de 06.05.88.
que
quiere



ta: peconal en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra b de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercomburente y en los impuestos especiales, retenga que haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Asimismo se acuerda la realización de esta obra de administración directa por parte de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artº 33, solicitando se le adjudique directamente.

3º LIQUIDACIONES AÑOS 1985 y 1986. - Por el Sr. Alcalde se expone que le está elaborando la liquidación otorgada de 1985 y la de 1986 y que es su intención dar cuenta al Pleno de los resultados en una próxima sesión. Los señores Concejales asistentes se dan por entendidos.

4º URGENCIAS: APOYO POR PARTE DE LA CORPORACION AL SR. ALCALDE EN VANTO A LAS GESTIONES EN RELACION CON EL PROCESO DE LA COLZA. - El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que debido a que parece ser que el tema del juicio sobre el aceite de colza ha pasado a manos de otro juez, es posible que le vuelva a llamar a declarar, puesto que en ese tiempo ya era titular de la Alcaldía. Es por ello que pide a los Sres. Concejales acepten la inclusión de este punto en el orden del día y pusten su respaldo como órgano más representativo del Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Apoyar al Sr. Alcalde en todas las gestiones que tenga que realizar en relación con el juicio de la colza.

2º Prestar al Sr. Alcalde los medios necesarios de asistencia jurídica o económica que, en su caso,

fuere necesario con motivo de dicho proceso.

3º Ratificar la urgencia de este punto y su inclusión en el orden del día.

5º URGENCIAS - VENTA DE LA MADERA PROCEDENTE DE TRABAJOS HELVICOS EN EL MONTE "EL ROBLEDILLO." Se da cuenta de escrito recibido del Servicio de Ordenación Forestal en el que se comunica oferta de compra de la madera procedente de trabajos helvicos en el monte propiedad de este Ayuntamiento y concertado con este Servicio "El Robledillo", la oferta es de 5 pts/Kg. de astillas y la Empresa se denomina Tablens de particulas, S.A.L., de Tolaveña de la Reina (Toledo).

Tras haber deliberado el Pleno con acuerdo con el voto favorable de todos los concejales asistentes, lo siguiente:

1º Autorizar la venta de madera a 5 pts/Kg. de astillas a la Empresa Tablens de particulas S.A.L., de Tolaveña de la Reina (Toledo), concertado con el monte concertado "El Robledillo".

2º Someter esta autorización a que los trabajadores empleados por la Empresa sean de la propia Empresa y de no ser así, distintos de las localidades cercanas por estimar que deben tener preferencia en cuanto a la contratación los trabajadores de Fuente la Muela de los Montes.

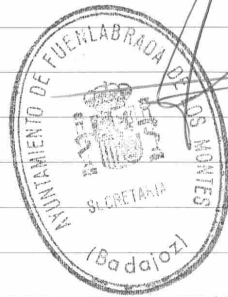
3º Ratificar la urgencia e inclusión de este punto en el orden del día.

6º COMUNICACIONES. Se comunica a los Sres. Concejales asistentes que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el pasado 24 de Abril acordó la iniciación de expediente para la contratación mediante subasta por trámite de urgencia de los obras de construcción de 20 viviendas sociales por un importe máximo de 64.077.393 pts. También que por la Dirección General de Política Financiera se ha comunicado que el pasado 24 de Abril, se aprobó por el Consejo de Gobierno la concesión de una subvención de

350.000 pts para la contratación por este Ayuntamiento de trabajos que respondan a necesidades colectivas de un joven en la modalidad de contrato a prácticas o para la formación.

1º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Dicho el turno de ruegos y preguntas no tomó nadie la palabra.

y no siendo otro el objeto del día, levantada la sesión, a las veintidós treinta horas, levantándose la presente acta que firmaron los asistentes, certifico,



MEJORES ASISTENTES
D. EMILIO DELIBO RISCO
D. ANTONIO PÉREZ FERRÁN
D. MARCO RÍO PÉREZ FERRÁN
D. J. PEDRO RUIZ VENTAS
D. EMILIANO RIVERO HORCAJO,
secretario.
Alcalde: Juan José
ASISTENTES:
D. HERNÁN GÓMEZ V.
D. FELIPE VERDUGO
D. MANUEL RODRÍGUEZ
D. ANDRÉS VENTURA
D. GRACIANO MORALES
D. ANTONIO GARCÍA

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1987, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 22 Horas del día 27 de Junio de 1987 en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se reunió los Concejales asistentes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta correspondiente el día 6 de Mayo de 1987.

Asistió a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen de la relación, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Concurrido que asiste número suficiente para la válida constitución de Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para iniciar a ejecutar el día siguiente el orden del día que es el siguiente:

LECTURAS Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al Acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto a lo que se ha dado lectura.

Y no formulándose ninguna observación se considera aprobada, en virtud del artículo 91.1. del Real Decreto 2.768/86 de 28 de Noviembre.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por buculitudo el acto, levántase de la sesión a las 22:15 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

~~ASISTEN:~~~~ALCALDE-PRTE:~~~~D. FLORENCIO CABALLERO
ALVAREZ.~~~~CONCEJALES:~~~~D. PABLO VILLANUEVA
FABIAN.~~~~D. FELIPE DIAZ RIZO~~~~D. VENANCIO DE CILLO
FIGUEROA.~~~~D. GRACIANO MOLINA~~~~GONZALEZ~~~~D. JUAN ANTONIO PRIETO
YUSTE.~~~~D. FELIPE VERAS CABALLERO.~~~~D. ANGEL VENTAS~~~~MAZTTINEZ~~~~D. EMILIA TOLEDO~~~~NO ASISTEN~~~~ANTONIO PRIETO RISCO~~~~GREGORIO FERRAZ MONTES~~~~SECRETARIO~~~~D. FCO GARCIA SANCHEZ.~~

~~ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA MONTES, EL
DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987.~~

Diligencia. - Para hacer constar que la presente acta para a haberse al folio. quedando anulado lo escrito en esta página referente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1987.

En Fuenlabrada, a 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.



Fco. Antonio Prieto Risco

ASISTENTES: ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON
PRESIDENTE: CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 12 DE MAYO DE 1987.

Alcalde actual;
D^a Emilia Toledo
Risco.

CONCEJALES:
D. Macario Perez
Fobiani.

D. Juan Pedro
Ruiz Kuba,

D. Andres Ven
tura Yegor.

D. Humberto
Arce Horrojo
Secretario.

Franco Garcia
Landa.

En Fuenlabrada de los Montes, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna horas quince minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde-Actual D^a Emilia Toledo Risco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habian sido citados en forma legal.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomó el único acuerdo del orden del día:

PUNTO UNICO: ELEGIR, MEDIANTE SORTEO, MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES ELECCIONALES AL PARLAMENTO EUROPEO, LOCALES, ASAMBREA LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

Se explica a los presentes por mi, el secretario, que se han confeccionado relaciones de electores, des para cada sección, como requisitos para presidentes ser menor de sesenta y cinco años, con título de Bachiller Superior o el de Formación profesional de Segundo Grado, y como requisitos para vocales de mesa, menores de sesenta y cinco años, que sepan leer y escribir, con titulación inferior a Bachillerato o Formación profesional de segundo Grado. Habiendose confeccionado papeletas, cada una de ellas con un numero de elector correspondiente a los electores que figuran en las indicadas relaciones, y seguidamente se da paso a sacarlas por orden para la asignación de los correspondientes puestos, que quedo de la siguiente manera:

SECCION PRIMERA:
PRESIDENTE: D. Angel Caballero Babiano.
1^o VOCAL: D^a. Almudena Gonzalez Barba.

2º VOCAL: D. Angel Jurado Palmero

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Marciano Caballero Alvarez

DE PRESIDENTE: D. José Antonio Grano de Oro Aced.

DE 1º VOCAL: D. Angel Alcobendas camacho

DE 2º VOCAL: D. Fernando Babiano Gómez

DE 2º VOCAL: D. Anastacio Alvarez Sanchez

DE 2º VOCAL: D. Esther Fabian Babiano

SECCION SEGUNDA:

PRESIDENTE: D. Maria Teresa Lucas Babiano

1º VOCAL: D. Manuel Garcia Gonzalez

2º VOCAL: D. Angel Serrano Babiano

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Maria Isabel Rodriguez Babiano

DE PRESIDENTE: D. Pablo Lucas utrero

DE 1º VOCAL: D. Maria del Rosario Diez-Modroñero

DE 1º VOCAL: D. Jose camarero Sierra

DE 2º VOCAL: D. Rafael Agenjo cabrera

DE 2º VOCAL: D. Maria del Carmen Ventas Garcia

y no siendo otro el objetivo de la reunión, se dió por terminada la misma, siendo las veintidos horas, levantandose la presente Acta que firman los presentes, doy fe.



DILIGENCIA: que pongo yo el Secretario, para hacer constar que en esta página se transcribe parte del acuerdo número 2º que he oído en su momento.



La continuación de esta aprobación es la obra nº29 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, de "Emisario", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	2.816.956.-
* Sportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	704.239.-
* Sportación de la Diputación con cargo a fondos propios	--
* Sportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a Solicitar	--
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.521.195.-</u>


En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de operar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se leñche para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación el concepto de participaciones o recursos e impuestos o tributos del Estado, haga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certi-

firmación de una que le extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la orden de certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la operación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra b, de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 27 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, tenga que luego pago a la Diputación, cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual fiabilidad.

Así mismo le acuerda la redacción de esta obra por administración directa por parte de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artº 33. solicitando se le adjudique directamente.



ASISTENTES:

D. Florencio Caballero Alvarez
D. Giaciano Molina Gonzalez
D. Felipe Diaz Pozo
D. Antonio Prieto Risco
D. Pablo Villanueva Fabian
D. Venacio Acedo Higuera
D. Gregorio Fernandez Muñoz
D. Angel Ventas Martinez
D. Juan Antonio Prieto yuste
D. Felipe Vera camarero
D. Emilia Toledo Risco.

SECRETARIO:

D. Francisco Garcia Sanchez.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES, CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1987

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintidos horas y siete minutos, se reúnen en la sala de sesiones los señores anotados al margen, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la ley organica 5/85, de 19 de junio, y 37 de reglamento de organización, funcionamiento y Regimen jurídico de las entidades locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del ayuntamiento, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditando su personalidad y justificado la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de interese, de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de edad, integrada por D. Felipe Vera camarero, de 50 años de edad y D. Antonio Prieto Risco, de 25, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de zona. Presidiendo D. Felipe Vera camarero, por ser de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, D. Francisco Garcia Sanchez.

Segidamente, comprobado que existe sobradamente el quórum necesario para la constitución legal de la nueva Corporación y previo juramento o promesa prestado personalmente por todos y cada uno de los miembros, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, (de) la Mesa declara legalmente constituida la nueva corporación.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada ley organica 5/85 de 19 de junio, se

proclaman candidatos para Alcaldía a los concejales que embezando sus respectivas listas se relacionan:

D. FLORENCIO CABALLERO ALVAREZ, como Independiente en la candidatura de Federación de partidos de Alianza Popular.

D. ANGEL VENTAS MARTINEZ, en la candidatura del partido Socialista obrero Español.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

D. Florencio Caballero Alvarez, 6 votos a Favor.

D. Angel Ventas Martinez, 5 votos a Favor.

Por lo tanto, y en base a la normativa vigente, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato

D. Florencio Caballero Alvarez, fue requerido por el presidente de la Mesa de edad, para manifestar que aceptaba el nombramiento, y habiéndolo expresado así, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la constitución como Norma Fundamental del Estado. A continuación la Sra. Alcalde-Acctda. Felicita al nuevo Alcalde y le hace entrega del bastón de mando, tras ser felicitado también por los presentes.

D. Florencio Caballero dirige unas palabras a los asistentes afirmando su voluntad de ser el Alcalde de todos los vecinos y no solo de los que lo han votado. Desea cuatro años de prosperidad, entendimiento, paz y concordia, aprovechando lo bueno

que han hecho los Ayuntamientos anteriores e intentando mejorarlo y pide publicamente que si han de existir crítica a las actuaciones de la corporación que va a presidir que no sea en la calle, sino directamente y por los sistemas admitidos en derecho con que todos los ciudadanos cuentan.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las ventidos horas treinta minutos, Finalizando el acto, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo los asistentes, de la que como secretario, certifico

ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde-Presidente: EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE
AGOSTO DE 1987.

D. Florencio Caballero
Alvarez.
Concejales:

D. Pablo Villanueva

Fabian.

D. Antonio Prieto

Risco.

D. Felipe Diaz

Pozo.

D. Venancio Acedo

Higuera.

D. Graciano Molina

Gonzalez.

D. Gregorio Fernandez

Munoz.

D. Angel Ventas

Martinez.

D. Emilia Toledo

Risco.

D. Juan Antonio

Prieto yuste.

Secretario:

D. Francisco

Garcia Sanchez

En Fuenlabrada de los Montes, a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se reunen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión, extraordinaria, para la que habian sido citados en forma legal. Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. - APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr.

Alcalde pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna objeción Al Acta que se ha distribuido a cada uno. No tomando nadie la palabra, se considera aprobada a tenor del art. 91 punto 1. del R.O.F.

2º. - PERIODICIDAD DE LA SESIONES DEL PLENO. A invitación de presidencia,

el secretario da lectura a la legislación aplicable contenida en el art. 46.2

a) de la ley 7/85, de 2 de Abril y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

A continuación se abre el debate tomando la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la propuesta de su grupo consiste en la celebración obligatoria de... al menos una sesión mensual ordinaria, sin fijar un día concreto de la semana. Replica en su turno el Sr. Ventas Martínez el por que no contemplar un día determinado del mes alegando lo conveniente de saber de antemano el momento en que ha de convocarse, debido a que muchas veces se ven en la necesidad de salir de viaje, y no les llega la convocatoria con el tiempo de asistir a la sesión o de hacer otras previsiones. Toma la palabra el Sr. Acedo Higuera para recordar que en realidad casi todos los concejales tienen el mismo problema y que por ello están en las mismas condiciones. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Molina González insistiendo en que, en la práctica, no se había seguido el anterior sistema del día fijo por no existir la mayoría de las veces asuntos que

tratar. No tomando nadie la palabra, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes el acuerdo de celebrar todos los meses una sesión ordinaria como mínimo, fijándose libremente el día por el presidente.

3º. - CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A invitación de la presidencia, el secretario da lectura a la legislación aplicable contenida en los artículos 123, 124, 125, y 126 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, si bien es obligatorio que las comisiones informativas estén formadas por miembros de los distintos grupos políticos, debe mantenerse en ellas la misma proporcionalidad que en el pleno. Por lo tanto se ha previsto que cada comisión esté formada por cinco miembros, dos de ellos nombrados de entre los concejales del grupo PSOE y tres de entre los concejales de grupo de la Federación de partidos de Alianza Popular. A continuación se da lectura al esquema sobre las distintas comisiones informativas que se proponen.

Seguidamente se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los Sres. concejales asistentes los siguientes acuerdos:

1º. - Crear las seis comisiones Informativas permanentes siguientes: A) c. de Policía, urbanismo y obras públicas, que informará, entre otros, de los ss. asuntos: condiciones de edificación; dirección, inspección e impulso de las obras municipales, de las obras municipales y de los servicios de agua potable, saneamiento y alumbrado público; señalización y regulación del tráfico;

interpretación y aplicación de las normas Subsidiarias. conservación y mejora de parques y jardines. B) C. de Empleo, juventud y Deportes, que informará, entre otros, de los ss. asuntos: contactos con los sindicatos y los obreros. elaboración del censo de desempleados. Cuadrantes de jornadas prestadas por los obreros del censo, confección de listas de obreros seleccionados ante demanda de empresas, contactos con las empresas que pueden proporcionar empleo en el municipio, acciones encaminadas al desarrollo del deporte, estudio sobre la viabilidad de un coto Social, municipal, local etc. control sobre conservaciones, mejora y usos de las instalaciones deportivas, contactos con la juventud para todo lo relacionado con su problemática. c) cultura y educación Festejos populares, a cuyos informes se someterán, entre otros, los siguientes temas: Acciones encaminadas al desarrollo de la cultura en los niveles infantiles, juveniles, de adultos y de la tercera edad mediante contactos con asociaciones culturales y recreativas, organización de Ferias y Festejos, realización de actividades con motivo de las Fiestas de Navidad, Carnavales, Granja, Corpus, etc. Fomentar la cultura mediante la utilización de la Biblioteca Municipal. animar la creación y funcionamiento de bailes regionales y rondallas, recopilación del Folklore local y comarcal, contactos con los colegios.

D) C. de Asuntos Agropecuarios, Comercio y consumo, para entender, de entre otras, de las siguientes materias: Estudio de pasos de ganado necesarios en el término

municipal, gestionar ante los organismos competentes su concesión; relaciones con las cooperativas y asociaciones relacionadas con sus competencias, contactos con los servicios de la Consejería de Agricultura, control de conservación de abrevaderos, contactos con autoridades Sanitarias para una mejora en la cabaña local, funcionamiento de la sala habilitada de matanzas, horno crematorio.

E) C. de Hacienda, a la que corresponderá el informe y seguimiento de todas las cuestiones financieras y contables del Ayuntamiento.

F) C. Especial de Cuentas que, conforme al artículo 127 apartado 2. del R.O.F. Vigente, tendrá como función el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

2º.- Fijar el número de miembros de cada Comisión Informativa permanente en cinco, de los cuales tres serán nombrados de entre los concejales del grupo, de AP y dos de entre los concejales del grupo PSOE, según las respectivas propuestas efectuadas por dichos grupos conforme a lo previsto en el art. 125. c) del R.O.F. Vigente.

4º.- CREACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. A invitación de la residencia, el Secretario da lectura a los artículos 35 y 52 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre. Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de crear la Comisión de Gobierno aunque no sea obligatoria su existencia por no contar el municipio con una población de derecho superior a cinco mil habitantes.

Toma la palabra el Sr. Ventas Martínez para preguntar si existe una determinada razón para que la Comisión de Gobierno haya de existir en los municipios de más de cinco mil habitantes y no en los de menos y qué ventajas puede tener su constitución en los pueblos de población inferior a dicho límite. El Sr. Alcalde invita al Secretario^a que dé una explicación sobre el tema respondiendo éste que la cuestión de las cifras de referencias a que acude a menudo el legislador obedece frecuentemente a una visión tecnocrática del municipio que hace que acuda a parámetros objetivos donde basar la organización territorial y orgánica municipal sin tener en cuenta que no siempre el número de habitantes mayor implica una mayor riqueza ni un más elevado número de problemas y que siempre existen cifras cercanas a la de referencia que hacen que las diferencias en la práctica se diluyan. El legislador había previsto anteriormente la Comisión Permanente como obligatoria en los municipios de más de dos mil habitantes. Sin embargo parece que ahora cree conveniente la existencia de la Comisión de Gobierno obligatoriamente en los de más de cinco mil habitantes. No obstante abre la posibilidad de su existencia en municipios de menor número de habitantes para que el propio Pleno se pronuncie o no sobre su conveniencia a través del examen de sus propias necesidades. En cuanto a las ventajas, responde que dependerán del buen estudio de las delegaciones que se hagan, pero que siempre tienen de ventajoso que los asuntos que son de la competencia del Alcalde son debatidos por un órgano colegiado y sometidos a su votación.

lo que supone no dejar en manos de una persona sola la decisión en el amplio espectro de competencias que la ley le atribuye. A continuación se pasa a votación, adoptándose por mayoría, con seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo de Alianza Popular y cuatro abstenciones de los Sres. del Grupo PSOE, el siguiente acuerdo: " Que la organización municipal quede complementada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno."

5°.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS QUE HAYAN DE SERLO POR EL PLENO. Tras breve deliberación,

se acuerda con el voto favorable de todos los asistentes: 1°.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Antonio Prieto Risco.

2°.- Nombrar representante en la Comisión de Empleo a D. Antonio Prieto Yuste, reconociendo su continuidad en la representación del Sindicato Unión General de trabajadores.

6°.- COMUNICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LA COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

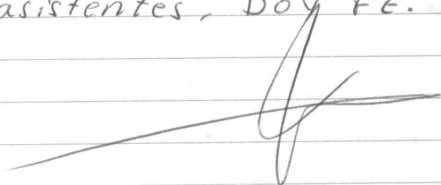
Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de su resolución de fecha uno de Julio por la que nombró Tenientes de Alcalde a D. Pablo Villanueva Fabian, D. Antonio Prieto Risco y D. Felipe Díaz Pozo, enviada al B.O.P. para su publicación. La Comisión de Gobierno

quedara formada por el Alcalde y los tres Tenientes Alcaldes mencionados.

Los presidentes de las comisiones informativas estan pendientes de elegir, pues aun no se han propuesto los miembros que han de componerlas por los grupos politicos.

Tampoco se han producido delegaciones en la Comision de Gobierno. El Sr. Alcalde promete que tan pronto como se produzcan dara cuenta al pleno y las publicara en el B.O.P.

Y no siendo otro el objetivo de la sesion, se da por terminada siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta que firman conmigo los asistentes, Doy FE.

Diligencia. - Para hacer constar que esta copia del Borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 04 de Agosto de 1987, ha estado expuesta al publico en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales de los mas frecuentados hasta el dia de la fecha.

Feuclabre de Septiembre de 1987

Secretario.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DIA 4 DE
AGOSTO DE 1987. (SEGUNDA DEL DIA).

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

D. Florencio
caballero Alvarez
D. Concejalés:

D. Pablo Villanueva
Fabian.

D. Antonio Prieto
Risco.

D. Felipe Diaz
Pozo.

D. Venancio Acedo
Higuera.

D. Graciano Molina
Gonzalez.

D. Emilia Toledo
Risco.

D. Angel ventas
Martinez.

D. Gregorio
Fernandez Muñoz

D. Antonio Prieto
yuste.

● No asiste:

D. Felipe Vera
camarero.
Secretario:

D. Francisco
Garcia Sanchez.

En Fuencabrada de los Montes, a cuatro de
Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y
cinco minutos, se reúnen en la sala de
Sesiones de este Ayuntamiento los señores
anotados al margen, bajo la presencia del
Sr. Alcalde D. Florencio caballero Alvarez,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que habían sido citados en
forma legal. Abierto el acto por la presidencia,
seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA
CELEBRACION DE LA TRADICIONAL FIESTA DE
LA SUELTA DE VAQUILLAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones
realizadas en cuanto a la preparación de la
fiesta de la suelta de vaquillas y de la
necesidad de que el pleno adopte un
acuerdo sobre su celebración en las fiestas
este año. Tras breve deliberación, se pasa
a votación, adoptándose con el voto favorable
de todos los asistentes los siguientes acuerdos:

1º. Celebrar la suelta de vaquillas, como
en años anteriores, el día dieciseis de agosto
de mil novecientos ochenta y siete. 2º. facultar
al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones
sean necesarias a tal efecto.

2º. AUTORIZACION, EN SU CASO, DE LA ADJUDICACION
DEL APROVECHAMIENTO DE LA MADERA DE LA FINCA
PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO "EL ROBLLEDILLO."

Se da lectura al escrito recibido del servicio
de Ordenación Forestal en el que se comunica
que se a recibido oferta de compra de
Madera procedente del monte propiedad del

Ayuntamiento denominado "El Robledillo", en el término municipal de Villarta de los Montes, por parte de la empresa Tableros de partículas S.A.L. para con Volumen de 350.000 Kg y por un precio de 3,60 pts, para densidad inferior a 700 Kg/M³ y 2,70 pts/Kg para densidad superior 700 Kg por M³, especificando que para proceder al aprovechamiento se necesita por escrito el permiso de propiedad del monte. Tras breve deliberación, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de todos los Señores Concejales asistentes el siguiente acuerdo: "Autorizar la adjudicación del aprovechamiento de la madera de pino troceada de la finca El Robledillo, propiedad de este Ayuntamiento, a la empresa Tableros de Partículas S.A.L. de Talavera de la Reina (Toledo) Segun oferta presentada por esta empresa en el servicio de Ordenación Forestal. Segidamente, se da lectura a otro escrito recibido del Servicio de ordenación Forestal comunicando que se a recibido oferta de compra de madera procedente de trabajos Selvicolas en el monte propiedad de este Ayuntamiento denominado "el Robledillo", al precio de 1.500 pts. por estereo, presentada por la empresa Unión Resinera Española S.A., considerando el sevicio conveniente el Aprovechamiento ya que el precio es alto y la madera corre el riesgo de plagas o incendios; especificando tambien que para proceder al aprovechamiento se necesita por escrito el permiso del Ayuntamiento propietario del monte. Tras breve deliberación se adopto, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

" Autorizar la adjudicación de la compra de madera procedente de trabajos selvícolas en el monte el Robledillo, propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, a la empresa Unión Resinera Española S.A. al precio de 1.500 pts por estereo, según oferta presentada por dicha empresa en el servicio de Ordenación Forestal."

3º. - FIJACION, SI PROCEDE, DE LAS INDENNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Y DE LAS DIETAS. Se pasa primero a abordar el tema de las indemnizaciones por asistencia a plenos y comisiones, dándose lectura al art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. Abierto el debate, toma la palabra la Sra Toledo Risco, para manifestar que, en su opinión, las indemnizaciones por las distintas asistencias han sido muy bajas y que de seguir así no merece la pena cobrarlas, ya que existen comentarios negativos por parte de algunos vecinos que no merece la pena aguantarlos por el poco dinero que estas asignaciones significan. Tras breve deliberación, se somete a votación la permanencia o no del percibo de estas indemnizaciones por asistencia a sesiones, adoptándose, con el voto favorable de todos los concejales asistentes el siguiente acuerdo: " Renunciar a percibir indemnizaciones por asistencias a plenos, comisiones de gobierno y comisiones informativas". A continuación se pasa a debatir la cuestión del kilometraje, tomando la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar su opinión de que el precio de diecisiete pesetas por kilometro que se había venido recibiendo hasta ahora le parece excesivamente bajo

y que no cubre efectivamente el gasto que se realiza en los viajes con coches propio. En el mismo sentido se manifiesta el sr. Molina Gonzalez. La Sra. Toledo Risco exclama que una vez más se deja notar lo injusto de las criticas de algunos vecinos, ya que ellos en la anterior corporación sólo habían recibido hasta el ultimo momento diecisiete pesetas por kilometros. Continúa la deliberación manifestandose los Sres. Concejales en un sentido u otro. A continuación la presidencia considera suficientemente debatida la cuestión, somete a votación la propuesta de fijar el kilometraje en veinticinco pesetas el kilometro, adoptandose con el voto favorable de los seis concejales del grupo de Alianza Popular, tambien el voto favorable de los concejales Fernandez Muñoz y Prieto yuste y dos abstenciones de D^a Emilia Toledo y D. Angel Ventas, el siguiente acuerdo: "Fijar la indemnización por cada kilometro recorrido con vehiculo propio con motivos de la gestión de asuntos municipales en veinticinco pesetas por kilometro". Seguidamente se pasa a debatir el asunto de las dietas por manutención y alojamiento. Tras breve deliberación, se somete a votación, siendo aprobado con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes; el siguiente acuerdo: "Fijar dos tipos de dietas segun el tipo de viaje: una dieta completa para viajes que ocupen todo el día, consistente en tres mil pesetas día y una dieta reducida, para viajes mas cortos, consistentes en mil ochocientas pesetas".

4º. - PARTICIPACION, EN SU CASO, DEL AYUNTAMIENTO EN LA FEVAL.

El Sr. Alcalde comunica la proposición recibida de que el Ayuntamiento figure de algún modo en la Feval, bien sea mediante un stand o algún apartado dentro de uno de ellos, mostrándose partidario de que el Ayuntamiento, en todo caso, debería mediar como Ente de Apoyo institucional, proponiendo se inicien gestiones, ~~se toma~~ en este sentido. A continuación, con el voto favorable de todos los asistentes, se toma el siguiente acuerdo:

"Iniciar los trámites oportunos para estudiar la oportunidad, conveniencia y viabilidad de la participación del Ayuntamiento en la FEVAL, encargado dicho cometido a la Comisión Informativa correspondiente.

5º. - COMUNICACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS DE LA TEMPORADA 1987.

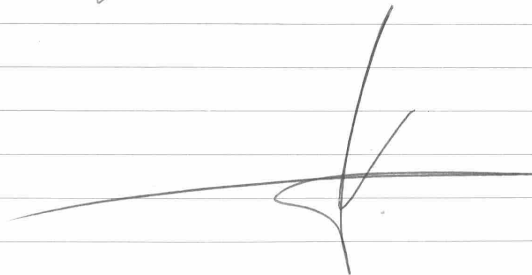
El Sr. Villanueva Fabian hace un recorrido por el programa de festejos y al llegar al tema de la suelta de Vaquillas, explica que estas serán rifadas mediante papeletas con dos números, al precio de doscientas pesetas cada una, por un máximo de tres veces consecutivas, si en un principio no aparecieran los agraciados, quedando en propiedad del Ayuntamiento si, transcurrido el tercer sorteo, tampoco apareciere el poseedor del número premiado. La Sra. Toledo Risco pregunta si estará dispuesta la sala de despiece y el veterinario, para el reconocimiento. El Sr. Alcalde responde que efectivamente, se pondrá a disposición de los afortunados la Sala Habilitada de Matanzas y también correrá el Ayuntamiento con los gastos de reconocimiento.

D^{ca} Emilia Toledo Risco, D. Angel Ventas y D. Juan Antonio Prieto, manifiestan su desacuerdo con la rifa por parecerles mejor el sistema anterior de hacer una caldereta y ofrecerla a los vecinos. Al llegar al punto de Festival de cante, el Sr. Ventas Martínez opina que es mas conveniente un concurso, porque tiene mas aliciente. El Sr. Villanueva replica que tambien existen recitales y festivales que no implican una competición y que no esta de acuerdo con los jurados que han existido, resurtando la dificultad y de contar con un jurado competente. La Sra. Toledo Risco estima que en el jurado cada persona aprecia y vota lo que más le gusta. A continuación, se da por terminada la comunicación y se pasa al punto siguiente.

6º.- MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON EL APROVECHAMIENTO DE LA FINCA "LAS CHORCHAS". Expone la señora Toledo Risco que el plazo del aprovechamiento de la Finca propiedad del Ayuntamiento "Las chorchas" esta pronto a terminar y es necesario reconsiderar el sacarlo de nuevo a subasta e intentar dar solución al problema existente de que algunos enclavados realizan labores en estos terrenos sin contar con autorización municipal. El Sr. Molina González pregunta el porque se denuncian estas actuaciones y los inculpados no pagan las multas amparandose en la presentación de determinadas escrituras de compra cuyo valor no esta no esta probado satisfactoriamente. El Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de hacer frente a la situación para aclararla sin perjuicio de que se inicien los trámites oportunos para la proxima

~~se~~ subasta del aprovechamiento de la Finca. A continuación, con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo: "Someter al estudio e informe de la comisión Informativa correspondiente, el asunto de la subasta del aprovechamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento "Las Chorchas", así como la investigación de las actuaciones de los enclavados en estos terrenos".

y no existiendo otros puntos en el orden del día, se da por terminada el acto, levantándose la sesión por la presidencia, de todo lo cual extiende la presente Acta que firman conmigo los asistentes, DOYFE.



ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde-Presidente: EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
D. Florencio caballero Alvarez DE LOS MONTES (BADAJOS) EL 31 DE AGOSTO
Concejales: DE 1987.

D. Pablo Villanueva
Fabian.
D. Antonio Prieto
Risco.
D. Venancio Acedo
Higuera.
D. Felipe Diaz
Pozo.
D. Graciano Molina
Gonzalez.
D. Emilia Toledo
Risco.
D. Angel Ventas
Martinez.

D. Felipe Vera
camarero.
No asiste:

D. Gregorio ~~Flores~~
Munoz.
Secretario:

a D. Francisco Garcia
Sanchez.

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, las veintiuna horas y quince minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anotador al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio caballero Alvarez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en forma legal. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1°.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR... EL

Sr. Alcalde pregunta si algun concejal quiere hacer alguna objecion al acta que se le ha distribuido a cada uno. Abierto el acto por la presidencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

1°.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Pregunta el

Sr. Alcalde a los asistentes si están conformes con la redación de las actas de las sesiones celebradas el día cuatro de agosto, cuyas copias se les enviaron junto con la convocatoria. Toma la palabra el Sr. Villanueva para hacer constar que en el acta de la sesión relativa a la organización del ayuntamiento, en el punto cinco, correspondiente al nombramiento de representantes en órganos colegiados que hayan de serlo por el pleno, se ha omitido el nombramiento de D. Antonio Prieto Prieto como miembro de la comisión de Empleo por parte de esta entidad local. Comprobado por el secretario que se trata de un error de transcripción del borrador manuscrito al folio mecanografiado, no tomando nadie más la palabra, se somete a votación

la rectificación en el sentido propuesto, siendo aceptada con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes.

2º.- COMUNICACIONES.- Se da lectura a continuación por el Sr. Alcalde a los siguientes escritos: uno de la Sección de Agricultura y Ganadería de la exema. Diputación Provincial de Badajoz don de se anuncia la continuación del programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales y se ofrecen determinadas especies de plantas que pueden ser solicitadas por el ayuntamiento en un plazo que finaliza el uno de octubre. Otro de la Consejería de Agricultura y Comercio de la junta de Extremadura, recordando que la ley 1/86, de 2 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura en su anexo 3, considera la poda, tanto en la encina como en el alcornoque, técnica cultural obligatoria, indicando las normas y condiciones para su ejecución. Asimismo alude los Ordenes de la Consejería de Agricultura y Comercio de 22 de octubre de 1986 (D.O.E. de 4-11-86) y de 30 de Enero de 1987 (D.O.E. de 15-4-87), que regular el régimen de Sanciones en materia Forestal. Otro de la consejería de la Presidencia y Trabajo de la junta de Extremadura donde se anuncia la convocatoria de oposiciones y al que se adjuntan modelos de instancias para facilitarlos a los interesados.

Otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la junta de Extremadura, informando sobre el sistema de ingreso de los ancianos en las cuatro residencias que tiene en Villanueva, Don Benito, Almendralejo y Villafranca, respectivamente, y las que va a poner en marcha próximamente en Navalmoral, Herrera del Duque, Vegas de Coria y Montijo.

También comunica el Sr. Alcalde a los concejales presentes la contratación directa por motivos de urgencia, dado el breve plazo concedido por la Diputación, de las obras de reparación y terminación de los colectores números uno y cinco, adjudicada al contratista "Construcciones Pastor C.B.", de Valdecaballeros, por un ~~importe~~ importe de un millón ciento cuarenta mil quinientas cuarenta pesetas a satisfacer con el remanente de crédito de dicha obra. Seguidamente informa el Sr. Alcalde sobre el programa a seguir en la celebración del día de Extremadura el ocho de septiembre, proponiendo la celebración de un pleno institucional el día cinco, ya que el día siete estaría ausente el secretario. También anuncia que se tienen previstos dos autobuses para trasladar a Trujillo a las personas que lo deseen y también un micro-bus, con idea de que toda la corporación se traslade en el a Mérida el mismo día cinco, después de la sesión, para hacer acto de presencia en el acto institucional a celebrar en el Teatro Romano.

3°... OBRAS P.E.R. (2° del año 1987).

El señor Alcalde explica la situación en que se encuentra la calle fuente vieja y la necesidad de instalar un colector de aguas residuales, proponiendo que se encargue un proyecto sobre estas obras. Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para sugerir preferentemente el arreglo de la C/ Cibrartar.

Responde el Sr. Alcalde que la calle también se ha tenido en cuenta, pero que se trata de unas obras de un presupuesto mucho más elevado y se ha dejado para las próximas subvenciones más cuantiosas. Además, existe un problema de interpretación

de las Normas Subsidiarias y hay que solucionarlo antes. No tomando nadie la palabra, se pasa a votación, adoptándose con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente acuerdo:

"Encargar la redacción de un proyecto sobre las obras de instalación de un colector de aguas residuales en la calle Fuente Vieja al Arquitecto Técnico de la oficina Técnica de Apoyo Comarcal de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas".

4.º. - OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987. - Explica el Sr. presidente la necesidad de escoger la obra de urbanización y pavimentación en concreto a realizar a través del plan Provincial correspondiente al actual ejercicio económico, manifestando que su Grupo ha decidido proponer el arreglo de la calle la Tizne (entrada al pueblo), por considerar que es una obra que debería haberse acometido hace mucho tiempo, ya que carece de iluminación y está en pésimas condiciones. Toma la palabra el Sr. Molina González con qui fechas se aprobaron estas obras. A invitación de la presidencia, el Secretario da lectura a la certificación del acuerdo adoptado por el pleno en sesión del seis de mayo de este año en el que se aprueban estas obras y su sistema de financiación, dándose por enterado y conforme el interlocutor. Hace uso de su turno D.ª Emilia Toledo para recordar a los presentes la importancia de realizar también la obra de colectores, aprobada en la misma sesión, y tan necesaria debido que a los tubos instalados actualmente son muy estrechos y si viene un invierno

fluviosos pueden reventar. El Sr. Alcalde responde que se tomara a estudio esta obra. A continuación se pasa a la votación de la propuesta de la presidencia, adoptandose con el voto afirmativo de los señores Villanueva Fabian, Caballero Alvarez, Diaz Pozo, Prieto Risco, Acedo Higuera y Molina Gonzalez y cuatro abstenciones, de los señores Ventas Martinez, Toledo Risco, Vera camarero y Prieto yuste, el siguiente acuerdo: "En cargar la redacción de un proyecto de obras de urbanización y pavimentación de la c/ La tizne a la oficina Técnica de Apoyo Comarcal de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, facultando al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones oportunas".

5º. - NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. -

A invitación de la presidencia doy lectura a la legislación aplicable, contenida en el art. 92 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y en el art. 164 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de regimen local, dando explicación de las distintas alternativas existentes. Seguidamente el Sr. Alcalde pone de relieve la conveniencia de reconsiderar la organización de la Tesorería y de su titularidad, proponiendo la elección de un concejal para que asuma las funciones propias de este cargo, sin perjuicio de que las tareas de ejecución material se encomienden a uno de los funcionarios. En este sentido, interviene el secretario para hacer constar la absoluta incompatibilidad de sus funciones de interventor con las de tesorero, quedando por lo tanto excluido de los posibles titulares. Recuerda tambien el Sr. Presidente a los asistentes que en las anteriores legislaturas tambien

había desempeñado estas funciones un concejal. Una vez se pasa a votación, se adoptan, con el voto afirmativo de los Sres. Caballero Alvarez, Villanueva Fabian, Prieto Risco, Acedo Higuera, Diaz Pozo y Molina Gonzalez y la abstención de los Sres. Toledo Risco, Ventas Martinez, Vera Camarero y Prieto Juste, los siguientes acuerdos: 1º.- Organizar la Depositaria de forma que se produzcan al minimo los pagos y cobros en metálico, formalizandose los pagos mediante transferencias y cheques y canalizandose la realización material de los ingresos hacia las cuentas bancarias que tenga abiertas o pueda abrir el Ayuntamiento. 2º.- Designar Tesorero al concejal D. Venancio Acedo Higuera, con caracter gratuito. 3º.- Encomendar al auxiliar administrativo D. Ramon Campos Couto las tareas de realizar los cobros y pagos que excepcionalmente se efectúen en la Caja Municipal así como la llevanza del libro de caja. 4º.- Someter a estudio de la comisión Informativa correspondiente la cuestión de la Fianza y los posibles sistemas de cobertura.

6º.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS y DE LOS RESPECTIVOS PRESIDENTES. Tal como prevee el art. 125.

c) el reglamento de Organización funcionamiento y Regimen jurídico de las Entidades Locales se da cuenta al pleno de los miembros que concretamente han sido adscritos a las distintas comisiones Informativas, a propuesta de los grupos políticos. Toma la palabra el Sr. Ventas Martinez para explicar su solicitud de que la cuestión sanitaria se incluya expresamente en alguna de las comisiones. El Sr. Alcalde replica que ya se había considerado incluida esta materia en la comisión de Asuntos

Agropecuarias, Comercio y consumo, pero que no ve inconveniente en que se añada la palabra sanidad. Seguidamente se da lectura a la lista de formación de las distintas comisiones, que se establecen del modo siguiente:

A. - COMISION DE POLICIA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS. - ~~Fal como la~~ integrada por D. Florencio Caballero Alvarez, ~~D. Pablo~~ D. Venancio Acedo Higuera, D. Felipe Diaz Pozo, D. Felipe Vera camarero y D. Angel Ventas Martinez.

B. - COMISION DE EMPLEO JUVENTUD Y DEPORTES. - integrada por D. Florencio Caballero Alvarez, D. Pablo Villanueva Fabian, D. Antonio Prieto Risco, D^a Emilia Toledo Risco y Juan Antonio Prieto yuste.

C. - COMISION DE CULTURA Y EDUCACION. FESTIVOS POPULARES. Compuesta por D. Pablo Villanueva Fabian, D. Antonio Prieto Risco, D. Graciano Molina Gonzalez, D. Gregorio Fernandez Muñoz y D^a Emilia Toledo Risco.

D. - COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO, CONSUMO Y SANIDAD. Formada por D. Graciano Molina Gonzalez, D. Venancio Acedo Higuera, D. Felipe Diaz Pozo, D. Felipe Vera camarero y D. Gregorio Fernandez Muñoz.

E. - COMISION DE HACIENDA. - Constituida por D. Florencio Caballero Alvarez, D. Pablo Villanueva Fabian, D. Venancio Acedo Higuera, D. Juan Antonio Prieto yuste, y D. Angel Ventas Martinez.

F. - COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. - Compuesta por D. Florencio Caballero Alvarez, D. Pablo Villanueva Fabian, D. Venancio Acedo Higuera, D^a Emilia Toledo Risco y D. Angel Ventas Martinez.

7°.- INICIACION DE LOS TRAMITES PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL Y DEL PENSTONISTA.

El Sr. Alcalde comunica que esta proximo a finalizar el periodo de un año por el que se contrato la explotación de este bar, concretamente en Diciembre, por lo que es necesario reconsiderar su nueva adjudicación mediante nuevo curso, lo que conlleva el cumplimiento de determinados trámites legales con la consiguiente necesidad de respetar los plazos previstos. Ello hace conveniente que se inicie ya que el oportuno expediente de contratación. Los asistentes acuerdan por unanimidad someter el pliego de condiciones e informe de la comisión correspondiente.

8°.- REVISION DE INSTANCIAS.- Se da lectura a instancia presentada por la A.R.A.Ex. de Fuenlabrada de los Montes, nº 987/87, en la que se solicita ayuda económica para hacer posible el plan de Lucha contra la Varroasis, consistente en la compra de un aparato a utilizar de modo experimental. El Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido una conversación con el presidente de la Asociación en la que explica el proyecto consistente en la adquisición de una máquina especial que, aunque es cara, está dando resultado en la lucha contra la enfermedad de las abejas denominada "varroasis". La financiación de este aparato correría a cargo de la Asociación de Apicultores, la Cooperativa "Monte-Miel", el plan Apícola Regional y en su caso, el Ayuntamiento. El Sr. presidente se muestra partidario de la colaboración de Ayuntamiento en el proyecto afirmando que, si estos problemas, no se afrontan, pronto los

los colmeneros se encontrarán con sus cajas vacías y con una situación económica dura e inevitable. El Sr. Vera camarero pregunta si la conclusión que se puede sacar es que es mejor curar con la máquina que con los productos existentes en el mercado. Responde el Sr. Molina Gonzalez que se ha comprobado que es mucho menos costoso a la larga que los productos, aunque lo que pretenden ahora es confirmarlo a través de ensayos y posteriormente de investigaciones. El Sr. Ventas Martinez toma la palabra para manifestar de que si la máquina sólo la va a utilizar la Cooperativa, debe quedar luego depositada luego ~~por~~ en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde replica que es consciente de lo mal que se trata los aparatos del Ayuntamiento debido a la poca conciencia que tienen muchas personas de que los bienes municipales son de todos y todos debemos cuidarlos y además existe el inconveniente de que no se cuenta con personal especializado para su manejo. Los Sres. Diaz Pozo, Acedo Higuera, Ventas Martinez, Molina Gonzalez y Vera camarero expresan su voluntad de aportar algunas de las colmenas de su propiedad para que se utilicen en el plan y apuntan la posibilidad de que se solicite otras a los colmeneros que quieran donarlas pues de este modo, al no tener que comprarlas, se abarataría sensiblemente el proyecto. El Sr. Alcalde explica que se había pensado en comprarlas porque se veía la ventaja de que pudieran ser uniformes y auténticamente enfermas. Una vez finalizado el debate, se pasa a votación la propuesta de colaboración en la financiación del proyecto.

adoptándose, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

1º.- Que el ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes intervenga en el plan y lo apoye.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para ~~la~~ realizar las gestiones oportunas.

3º.- Solicitar informe del secretario Interventor sobre la existencia de crédito para, en su caso, iniciar el oportuno expediente de habilitación de crédito a tal efecto.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Toma la palabra la Sra. Toledo Risco para preguntar por que se cambiaron las cerraduras de la apertura del ayuntamiento al día siguiente de la toma de posesión de la nueva Corporación. Responde el Sr. Alcalde que no se le entregó ninguna llave el día de la toma de posesión como debería haber sido y naturalmente necesitaba entrar en él. También pregunta que ocurrió con las vaquillas el día 16 de agosto. El Sr. Alcalde responde que la que se rifo por última vez tenía tuberculosis. La otra se había vendido a los carniceros y también estaba en muy mal estado por tener prácticamente destrozado el lomo, por lo que luego no se quisieron hacer cargo de ella.

Para hacerlas desaparecer, se llevaron una en un tractor y otra en una pala y se enterraron en un foso hondo echándoles dos sacos de cal viva para cubrir las. Al agraciado se le ha reconocido una indemnización de diez mil pesetas y se le ha dado la piel. También manifiesta saber si es legal la rifa de las Vaquillas. El secretario informa que aunque necesitaría estudiarlo, con mas detenimiento en principio no parece que exista obstáculo, tratándose de festejos populares, si bien son necesarios determinados requisitos de

autorización por parte de otros organismos.
Por otra parte, la compra de las papeletas tiene en estos casos más un carácter de donativo o aportación de los vecinos voluntariamente para ayudar a sufragar los gastos de los festejos que otra cosa. También pregunta la Sra. Toledo Risco cómo se había realizado el reparto de los alimentos recibidos de la Cruz Roja. El Sr. Prieto Risco explica que primero se escogieron personas del padrón de Beneficiencia, pero al no estar actualizado resultó que muchas de ellas estaban ausentes o habían fallecido y hubo que buscar otros vecinos que pudieran necesitarlos, ya que había mucha cantidad de algunos alimentos y se preveía que tardarían mucho tiempo en consumirlos, sobre si se trataba de persona de avanzada edad que vivían solas.
Aprovecha el Sr. Prieto Risco para solicitar que se inicien los trámites para rectificar el padrón de beneficiencia. Seguidamente pregunta D^o Emilia Toledo quienes van a cobrar por asistir a la extinción de incendios forestales que se ha producido últimamente. El Sr. Alcalde responde que se están apuntando en una lista los colaboradores, anotando el número de D.N.I. y el de la Seguridad Social, para enviarla al órgano correspondiente con la solicitud de indemnización que esta prevista en las Normas.
Al mismo tiempo manifiesta su enojo por el ~~trabajo~~ trato tan Falto de fidelidad que han dado determinados medios de comunicación, como antena 3 y el Diario Hoy, al asunto de los incendios forestales y la carencia de objetividad, ya que se había llegado a decir que el siniestro se había

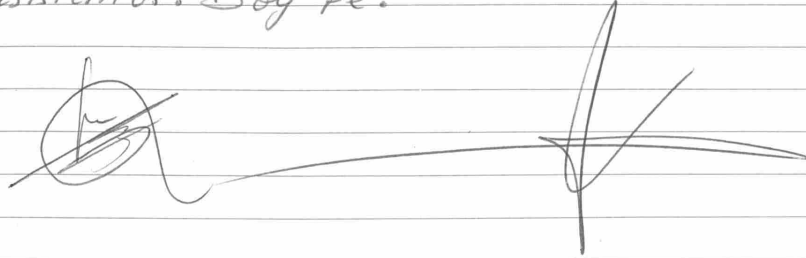
en sitio distinto del verdadero y sin mencionar en ningún momento que muchos hombres de Fuentelabrada de los Montes acudieron a colaborar en su extinción. Pregunta la Sr. Toledo Risco por que se cerraron los bares para que las personas acudieron al incendio y no se suspendió el partido de Fútbol. Responde el Sr. Prieto Risco que según había manifestado el arbitro el partido no se podía suspender y además que el público lo formaban casi ~~en~~ exclusivamente niños y forasteros. La Sra. Toledo estima que no importa que sean forasteros para que acudan al incendio y que se deben cerrar todos los locales o ningunos. A continuación pregunta que ocurre con los accidentes que se producen en la extinción de incendio y los seguros. El concejal D. Felipe Vera manifiesta que algunas de las personas que han colaborado en la extinción de los incendios han sufrido quemaduras y ahora el ICONA no responden y en cambio algunos se apuntan, van y luego se vienen sin intervenir en las tareas. El Sr. Alcalde replica que se les puede obligar a acudir, pero obligarlos a que se introduzcan entre las llamas es otra cosa y que de todos modos se han publicado en el B.O.E. determinadas normas sobre indemnizaciones por accidentes de este tipo. A continuación manifiesta la Sra. Toledo Risco que quiere su grupo un estado de cuentas detallados cada tres meses. El Sr. Alcalde replica que ellos han tomado posesión de sus cargos sin meterse en la cuestión de cuentas, cuando heren ellos precisamente los que tenían el mejor derecho a hacerlo. La Sr. Toledo Risco pregunta que entonces porque se había dicho con insistencia que ellos habían dejado muchos millones de deudas con el ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que

no habían sido ellos precisamente quienes lo habían hecho y que el mismo lo había desmentido en varias ocasiones.

El Sr. Medina Gonzalez propone, que los Sres. del Grupo PSOE están en ese plan, se realice una auditoria. El Sr. Alcalde insiste en que no se pretende en ningun momento inculpar a nadie de nada y que se había tomado posesión del Ayuntamiento con todas las consecuencias, intentando mejorar la cuestión. El secretario manifiesta que por su parte no existe ningun inconveniente en ofrecer toda la información que se le solicite sobre la gestión económica. Pregunta la Sra. Toledo Risco, que ocurre sobre el cobro por el uso del campo de futbol y a donde va el dinero. El Sr. Prieto Risco responde que está previsto que el Ayuntamiento cobre algo por la utilización del campo de futbol pero de momento están las cosas como antes. Seguidamente pregunta que ha pasado con la fotocopiadora que se habían llevado los de CULTURAL CAMPO y en que condiciones se les había dado. El Sr. Alcalde responde que se les había dejado una fotocopiadora antigua que está averida, lo mismo que anteriormente tambien se les había puesto a disposición todas las instalaciones del Ayuntamiento, concretamente se les ha dejado hasta el treinta y uno de Diciembre. Por ultimo, manifiesta la Sra. Toledo Risco su solicitud de que se retribuyan unos arboles del centro social y del pensionista que se han caido. El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada, siendo las veintitres horas

y cuarenta y cinco minutos, del cual levanto la presente acta que firman conmigo los asistentes. Doy Fe.



ASISTENTES: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde-Presidente EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS
D. Florencio Caballero MONTES (BADAJOZ), EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE
Alvarez. DE 1987, PARA CONMEMORAR INSTITUCIONALMENTE
Concejales: EL DÍA DE EXTREMADURA.
D. Pablo Villanueva

Fabian.
D. Antonio Prieto
Risco.
D. Felipe Díaz Pozo
D. Angel Ventas
Martinez.
D. Felipe Vera
Camacho.
No ASISTEN:

D. Venancio Acedo
Higera.
D. Estaciano Molina
Gonzalez.
D. Juan A. Prieto
Yuste.
D. Gregorio Fernandez
Muñoz.
D. Emilia Toledo
Risco.
SECRETARIO:

D. Francisco
García Sanchez.

En Fuenlabrada de los Montes, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en forma legal. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO PUNTO. - CONMEMORACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA. Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el caracter de la celebración del día de Extremadura, mostrando su adhesión a crear una idea de esta región como Comunidad autónoma a desarrollar. Seguidamente, el Sr. presidente, dirigió a los asistentes las siguientes palabras:

"Una vez más, y esta es la tercera, celebraremos el próximo día ocho de septiembre el día de Extremadura, la Fiesta de la exaltación de la autonomía Extremeña."

En Trujillo, unos de forma personal y directa y los demás representados por nuestros símbolos regionales, bandera e himno, nos vemos. Si, allí nos vamos a encontrar participando en la celebración de nuestra Fiesta, colaborando en la magna tarea de hacer pública manifestación de nuestros propios caracteres como medio de crear y exteriorizar nuestro propio extremeñismo.

Extremadura demostro cumplidamente su capacidad para desempeñar grandes empresas llevando lo español y en definitiva, lo extremeño ~~allende~~ allende los mares.

Ahora esta empeñada en otra tarea si no tan extensa en el ámbito territorial, si al menos tanto o más importante en el aspecto político y social: queremos ser nosotros. Con nuestras virtudes y defectos pero nosotros. Que nuestras gentes, tanto presentes como ausentes puedan alardear con sano orgullo de haber desechado del pasado cuanto de discriminación hubiera podido existir, de poseer un presente que nos permita esperar un futuro halagüeño en el que la riqueza de nuestra región participen al mismo tiempo todos nuestros paisanos.

Nuestros antecesores, aquellos que pudieron darlo todo - vida incluida - para y por España, nos miran ansiosos desde el mas allá esperando de nosotros un pequeño sacrificio para conseguir una Extremadura

mejor. ¿Les vamos a defraudar?. No
y mil veces no.

Y No veamos en los actos del día ocho sólo
el aspecto externo de Fiesta. Profundicemos
un poco en el simbolismo de los miembros mismos
y veamos en ellos cuanto tienen de expresión
de desarrollo democrático, de sana convivencia
y cooperación entre los diversos pueblos
extremeños para al intercambiar sus experiencias,
anhelos, preocupaciones y alegrías, hacerlas
de todos, creando así ^{una} conciencia Regional.

El municipio de Juentabrada, representado
por su ayuntamiento y la persona que lo
preside quiere hacer pública ostentación de
su extremeñismo mediante la celebración
de pleno Extraordinario al que seguidamente
seguirá la publicación de este Bando por el
que además de hacer llegar a todos las ideas
básicas de nuestra Fiesta regional se le invite
a acudir a Trujillo, tanto haciendo uso de
los Medios de Transporte Facilitados por este
Ayuntamiento con carácter gratuito, como en
vehículos propios.

Nos vemos en Trujillo apoyando firmemente
cuanto es, cuanto representa y cuanto queremos
que sea nuestra Extremadura.

¡Calabreses! ¡Extremeños todos! ¡Viva
Extremadura! ¡Viva España!

A continuación todos los concejales asistentes
expresaron su solidaridad con la idea de
Extremadura y con la celebración de este día
todos los años para muestra de la existencia
del sentimiento común de todos los extremeños.

y no siendo otro el orden del día, se levanta
la sesión, siendo las diecisiete horas y
treinta minutos, de todo lo cual
levanto la presente acta que firman

conmigo los asistentes. Doy Fe.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Florencio caballero
Alvarez.
CONCEJALES:

D. Pablo Villanueva

e D. Fabian.
Antonio Prieto

D. Risco.
Felipe Diaz Pozo

2 D. I. Antonio Prieto

2 D. yuste.
Angel Ventas

D. Martinez.
Toledo Risco.

e No ASISTEN:

27 D. Venancio Acedo

Higuera.
D. Glaciano Molina

Gonzalez.
D. Felipe Vera camara.

D. Gregorio Fernandez

Munoz.
SECRETARIO:

D. Francisco Garcia
Sanchez.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
DE LOS MONTES, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE
DE 1987.

En Fuenlabrada de los Montes, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintuna horas y quince minutos, se reúnen los anotados al margen, bajo la presidencia de D. Florencio caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma legal. Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se acordaron los siguientes acuerdos:

1º. - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde explica que no ha sido posible distribuir copia del acta de la sesión anterior con la convocatoria por encontrarse en el momento en que se realizó esta ausente el secretario titular y no estar prevista en principio la celebración de esta sesión en la semana, prometiendo que con la próxima convocatoria se le enviara también con la de hoy.

2º. RESOLUCION SOBRE POSTIBLE CONTRATACION EN PRACTICAS O EN FORMACION, DE UN TRABAJADOR. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de fecha cuatro de mayo del corriente, recibido de la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en el que se comunicaba la concesión de una subvención de trecientas cincuenta mil pesetas para la contratación por este Ayuntamiento en trabajos que correspondan a necesidades colectivas de un joven en la modalidad de contrato en prácticas o para la formación. Si se realiza la contratación en prácticas el trabajador deberá ser demandante de empleo, mayor de dieciocho años y menor de veinticinco. La duración mínima del contrato deberá ser de seis meses. Para hacer efectiva la subvención deberá enviarse a la Dirección General fotocopia compulsada del contrato realizado. Asimismo al finalizar el periodo de seis meses, ha de enviarse fotocopia compulsada de las nominas debidamente firmadas por los trabajadores. A continuación explica que esta contratación no se ha realizado por haber llegado las elecciones y producirse el cambio de Corporación, las vacaciones etc. y haber considerado que el plazo que quedaba para hacerla no era suficiente para efectuar una convocatoria pública y un examen para dar oportunidad al mayor número posible de aspirantes. No obstante, recientemente ha recibido una llamada telefónica de la Consejería en la que se le comunicó, que aun era posible efectuar la contratación y que se le concedía un nuevo plazo hasta el lunes, día catorce para acordarla y realizarla por

considerar de suma importancia la puesta en practicas del plan en todos los Ayuntamientos. Es por ello, afirma el Sr. Alcalde, por lo que ha efectuado la convocatoria con esa fecha.

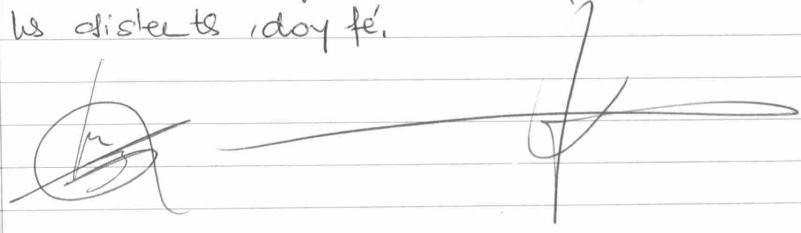
Seguidamente, a invitacion de la presidencia, doy lectura a los preceptos aplicables, contenidos en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, con la redacción dada por la Ley 32/84, de 2 de Agosto y el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, por el que se regulan los contratos en prácticas y para la formación. El Sr. Alcalde manifiesta que tras la lectura de estos preceptos ha extraído la conclusión de que el contrato en la modalidad para la formación no es precisamente el más oportuno, debido a que el Ayuntamiento está escasamente de personal y no cuenta con la posibilidad de dedicar a uno de sus funcionarios a dar clases al trabajador, antes bien son aquellos los que necesitan ayuda debido al exceso de trabajo. También requiere la posibilidad de que la persona contratada se hiciera cargo de los trabajos de formación del Puesto del Comentario Municipal, cuya contratación es muy urgente ya que existe dificultad en saber exactamente qué terrenos están ocupados y cuáles no, y en qué régimen. El Sr. Angel Vértiz expresa su opinión de que considera interesante el contrato en la modalidad de formación, por ejemplo para aprender las tareas administrativas. El Sr. Alcalde vuelve a reiterar lo antes dicho. El Sr. Prieto hace pregunta al beneficiario para el contrato en prácticas que el trabajador posea una titulación. Como respuesta el beneficiario vuelve a leer los preceptos legales donde, efectivamente, se contempla esta necesidad de poseer al menos el Título de Bachiller o Formación Profesional, y continúa el Sr. Alcalde afirma que se necesitaría una con-

certación entre ambos grupos políticos en cuanto a la forma de elección del trabajador, dado que el breve plazo de tiempo con que se cuenta impide la celebración de una convocatoria libre y un examen. Si continuaba se pasa a votación la propuesta, adoptándose, con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes el siguiente acuerdo: "Contratar un trabajador en la modalidad de contrato en prácticas prevista en el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, por un periodo de seis meses, seleccionado de entre jóvenes inscritos como demandantes de Empleo mayores de 18 años y menores de veinticinco, en acto público y con la asistencia de al menos un representante de cada Grupo Político y del Secretario de la Corporación de modo que se respeten todas las garantías posibles de objetividad, y tal efecto se colocarán cordeles explicativos en el Tablón de Edictos y en los Locales Públicos más frecuentados para obtener la mayor difusión posible. Así mismo, se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la librería concedida de trescientas cincuenta mil pesetas para hacer frente al pago de los nóminas".

URGENCIAS: SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO "RICIAS", "ARENAL" y "CHORCHAS". - El Secretario informa de que era su voluntad el proponer para esta sesión la toma de acuerdo sobre el Pliego de Condiciones y la subasta del aprovechamiento de sus fincas por realizarse todos los años por los años por los techos de San Miguel, y que por no encontrarse ausente el día que se efectuó la convocatoria no le había sido posible por lo que considere conveniente el no demorarlo más. Tras breve deliberación en que se examina la conveniencia o no de subir el tipo de licitación o de introducir cambios en el pliego de condiciones del año pasado se adopta, con el voto favorable de todos los señores Concejales asis-

tentes, lo siguiente: 1º Redactar urgente este punto y ratificar la inclusión en el orden del día de esta sesión. 2º Sealar a través el apovechamiento de los huecos propiedad del Ayuntamiento "Riscos", "Arreal" y "Los Churdus", con arreglo a los venenos pliegos de condiciones que el año pasado, manteniéndose, por lo tanto el mismo tipo de licitación.

4 RUEGOS Y PREGUNTAS.- Lo Sr. Toledo Risco hace entrega personal al Sr. Alcalde de su tomo número todo por los recinos de la citada, solicitando lo arreglo. El Sr. Alcalde promete que se considerará la posibilidad de incluirla en los días del próximo año, y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta por orden de la Presidencia cuando son las veintidós horas y veinte y cinco minutos, de todo lo cual levanta la presente Acta que firman con arreglo los asistentes, doy fé.



- ASISTEN:
- ALCALDE - PTE.
- D. FLORENCIO CABALLERO ALVAREZ
- CONCEJALES:
- D. PABLO VILLANUEVA FERRER
- D. FELIPE DIAZ POZO
- D. VENANCIO ACEVEDO HIGUERAS
- D. GERCIANO MOLINS GONZALEZ
- D. JUAN ANTONIO PRIETO YUSTE
- D. FELIPE VERA CAMARERO
- D. ANGEL VENTAS MARTINEZ
- D. EMILIA TOLEDO RISCO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

En Fuenlabrada de los Montes, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas y quince minutos, se reúnen los señores anotados al margen, bajo la presidencia de D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados en forma legal, objeto el Acta por la Presidencia, seguidamente se tomaron las siguientes acor-

NO ASISTEN: dos:

D. ANTONIO PRIETO
DISCO

D. GREGORIO FER-
NÁNDEZ MUÑOZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GAR-
CÍA SÁNCHEZ

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de Agosto del presente año. El Sr. Molina González toma la palabra para exponer los datos de que consta en el Acta, en el punto referente a la Ayuda económica solicitada por la A.R.D.E.X., que la reunión que mantuvo el Sr. Alcalde lo fué con el Presidente de dicha Asociación, el Presidente de la Cooperativa Muentemiel y el Agente de Extensión Agraria, D. Angel Ventes. Toma la palabra para pedir que se rectifique el acta en el mismo punto con la aclaración de que se refirió a la máquina diciendo que si únicamente la iban a utilizar los socios de la Cooperativa, sería preferible que se le quedase luego el Ayuntamiento. También el Sr. Prieto juste interviene para pedir que se haga constar en el acta la pregunta que le hizo sobre la preta a disposición de los concejales de la oposición de un despacho y la respuesta del Alcalde en el sentido de que estaba buscando la manera de facilitarlo.

A continuación, se somete a votación la procedencia o no de las rectificaciones, siendo aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes. Seguidamente, se da lectura al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de Septiembre y el de la Sesión ordinaria del 12 del mismo mes, quedando aprobadas por unanimidad.

2.º APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1984.- Se da lectura al Informe presentado por la Comisión de Hacienda y seguidamente, no tomando nadie más la palabra, se pasa a votación adoptando el siguiente acuerdo con el voto favorable de los nueve concejales presentes: Visto la reclamación presentada por el Sr. Concejal

2. Francisco Melina González y los informes que sobre la misma han presentado el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda, aprobar las rectificaciones mencionadas conforme constan en el expediente aprobado así mismo el presupuesto general para el presente ejercicio ochenta y siete, así como las bases de ejecución, que quedaron por Capítulos y el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos	2,943,400
2. Impuestos indirectos	2,065,000
3. Totales y otros ingresos	16,134,053
4. Transferencias corrientes	11,555,000
5. Ingresos Patrimoniales	2,273,727

TOTAL 56,121,180

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del personal	14,622,988
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	19,285,386
3. Intereses	600,000
4. Transferencias corrientes	373,071

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	13,093,158
7. Transferencias de capital	2,146,577
9. Vriocól de Pasivos financieros	6,000,000

TOTAL 56,121,180

y no siendo otro el objeto del orden del día, se levantó la sesión por la Presidencia, habido los 23 horas, de todo lo cual entiendo lo presente

que firman conmigo los asistentes. 1207 FE.

ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

ALCALDE-PRTE:

PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE

D. FLORENCIO CA-
BALLERO ALVAREZ

DE 1.987.-

CONCEJALES:

D. PABLO VILLANUEVA

FABIAN.

D. ANTONIO PRIETO

RISCA,

D. FELIPE DIAZ

POZO.

D. GREGORIO MOLINA

GONZALEZ.

D. ANGEL VENTAS

MARTINEZ.

D. EMILIA TOLEDO

RISCA

D. FELIPE VERD

CAMARERO.

D. JUAN ANTONIO

PRIETO YUSTE.

D. GREGORIO PER-

NANDEZ MUNOZ.

NO ASISTEN:

D. VENANCIO SANCHEZ

HIGUERA.

SECRETARIO:

D. Pío GASCÓN SANCHEZ.

En Fuellebarrada de los Muertos, siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento los señores connotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Cobalero Alvarez, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en legal forma.

Objeto el Acta por la Presidencia, seguidamente se tomaron las siguientes acuerdos:

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde pregunta a los Asistentes si están de acuerdo con la redacción del Borrador del Acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompañó a la convocatoria, no alegándose nada por ninguno de los concejales. Por tanto, se entiende aprobado.

2.º RELACION DE NECESIDADES A INCLUIR EN EL PLAN CUATRIENAL A ELABORAR POR LA EXMA. DIPUTACION. El Sr. Alcalde comunica su asistencia el día 29 del presente mes, a una reunión de Alcaldes de la Comarca celebrada en Gorbayuela, con motivo de tratar con el Diputado Provincial sobre asuntos de interés para los Ayuntamientos y el Plan Cuatrienal de necesidades. A continuación da lectura al programa de necesidades que propone se envíe a la 12.ª

tación, invitando a los señores concejales del Grupo P.S.O.E. a que manifiesten su opinión en relación con él, y propongan los cambios o modificaciones que consideren oportunos. El Sr. Víctor Martínez manifiesta que la relación le parece bien, pero que le gustaría introducir otros puntos como por ejemplo, la construcción de una nueva Escuela en vez de la reparación y acondicionamiento de las existentes. El Sr. Alcalde le replica que aún está a tiempo de introducir necesidades concretas que no estén contempladas en la enumeración propuesta, y que, en cuanto al tema de las Escuelas, no es momento oportuno debido a que cada año disminuyen el número de alumnos e incluso se ha reducido la plantilla de profesores. A continuación, con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda enviar el estado de necesidades expuesto por el Sr. Alcalde.

3.ª VENTA DE MADERA QUEMADA DEL MONTE

"EL ROBLEDILLO": Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito recibido del Servicio de Ordenación Forestal, donde se comunica la adjudicación de unos 5.000 metros cúbicos de madera quemada, lo que está a la Empresa Eusebio González y C.ª., así como del dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Consumo y Sanidad, Soquidamente, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, se acuerda autorizar la venta de dicha madera, en las expresadas condiciones.

A continuación, comunica otro escrito recibido también del Servicio de Ordenación Forestal, donde se anuncia que se va a proceder a la adjudicación de unos 2.000 metros cúbicos y 2.000 estéreos de la madera de pino quemada del monte "El Robledillo" a la Empresa Alejandro Senos Fernández, de la Codocosa, por estimarse ventajosa la oferta de 1.470 pts metro cúbico y 710 pts estéreo, siendo urgente su concesión, a la vista del informe

favorable de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Consumo y Salud, lo Comprobeni. acuerdo por unanimidad; autoriza lo vea en las condiciones expresadas.

4º INFORME SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR LA COOPERATIVA OLIVARERA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" PARA ACTIVIDAD DE ALMAZARA. Tras nueve deliberación, se polo a votación por orden de la Presidencia, adoptándose, con el voto favorable de todos los asistentes, el siguiente acuerdo: Vistos los Informes del Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Apoyo Comercial, del Jefe Local de Salud, del Dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Policía, Urbanismo y Obras Públicas; y de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Consumo y Salud, Informar favorablemente el Expediente sobre Licencia de Apertura solicitada por la Cooperativa Olivarrera "Nuestra Señora de la Asunción", para el ejercicio de la actividad de moltración de aceitunas.

5º REVISIÓN DE INSTANCIAS. Se da lectura a la instancia n.º 1025/84 presentada por D. Víctor Rodríguez Rubio, solicitando indemnización por perjuicios probados causados por los enclavados de la finca propiedad del Ayuntamiento, "Las Chardas", debido a que han arado terrenos de pastoreo, alegando que uno de los acuerdos contractuales de la adjudicación del aprovechamiento que en su día se le hizo, era que estas tierras no se ararían hasta que les correspondiera. La cantidad que pide es del 30% de la cuota anual.

Tras nueve deliberación, los asistentes acuerdan iniciar las diligencias oportunas para averiguar si efectivamente existe el daño, los perjuicios que el Ayuntamiento tiene por la rotura de los enclavados, y evaluar el tiempo que llevan aprovechando los pastos, sin comer nada el Ayuntamiento, desde que se celebró el contrato.

A continuación, se da lectura a Instancia n.º 1110/84, presentada por la Concejala Srta. Toledo Risco, re-

lo que le denuncia el hecho de que se le ha modificado o cambiado de hito la alambrada de terrenos que dan al camino del hito denominado "Las Borrachas", ocupando parte del camino público, pidiendo la inspección por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha pasado por el lugar anteriormente y que no ha reparado en ello debido quizá a que el trazado de la alambrada en sentido recto parece el más lógico. La Sr. Toledo Risco afirma que estas situaciones no se debe permitir. El Sr. Alcalde replica que también ellos en su momento debieron haber hecho frente a estos problemas y no lo hicieron. El Sr. Vera Camarero afirma que en este caso concreto se corre el peligro de que los propietarios de la finca hagan lo mismo. El Sr. Fernández Muñoz expone una solución que consiste en sólo el desvío de algunas de las piquetas. La Sr. Toledo Risco propone que se restituya totalmente la situación anterior. El Sr. Alcalde solicita información al Secretario, dando éste lectura a los artículos correspondientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio, haciendo advertencia de lo necesario que es seguir puntualmente los procedimientos legales sobre defensa de los bienes municipales. A continuación, el Sr. Alcalde propone que antes de iniciar los trámites legales oportunos, se comunique al propietario de la finca que deberá retirar la alambrada dejando libre el terreno público voluntariamente, en el plazo de un mes, seguidamente se pasa a votación de la propuesta, aceptándose por todos los Sres. Concejales asistentes con su voto favorable.

6. ADJUDICACION DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DE LA FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO "LAS CHORCHAS".

El Sr. Alcalde expone que es urgente, ya que la finca quedó desierta, reportar a los interesados que se conozcan determinadas condiciones para proce-

der a la adjudicación directa del aprovechamiento a aquel que haga las proposiciones más ventajosas para el Ayuntamiento. Tras nueva deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad proceder a la adjudicación directa del aprovechamiento notificando a los interesados que deberán presentar proposición en forma cerrada, con el alza sobre el mínimo establecido y, el número de años que le interese tener gozar del mismo. También se ratifica su inclusión en el orden del día y la urgencia de este punto.

7. COMUNICACIONES. El Sr. Alcalde comunica a los asistentes el nuevo servicio previsto para la Policía Municipal. También que se han producido cortel en el suministro de agua potable debido a que la avenida del Verano ha vuelto a surgir y que el problema ya está solucionado, pero se ne celario decir que la obra le causa inconveniente. Así mismo, pone en su conocimiento como se van a llevar a cabo las batidas de jabalíes y de venados. Por último, comunica que las cadenas de las pinces se eliminarán durante determinados horas en la época de recolección de setas.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. La Srta Toledo Risco pregunta qué ocurre con la perrera situada al lado del campo de Fútbol. El Sr. Alcalde responde que se ha iniciado el oportuno expediente con firme a la legislación y del Reglamento de actividades clasificadas. También pregunta el porqué falta una ferrola en una calle, el Sr. Alcalde le responde que existen, en principio, problemas debido a que el propietario de la casa se opone a que se instale en su finca. Pregunta también por la obra de colectores de la calle Puente Vieja, proponiendo un arreglo de una salida desde las Quiñones, el Sr. Alcalde contesta que está aprobada la obra entre las del P.E.R., y se le ha encargado el Proyecto. Así mismo, la Srta Toledo Risco hace una observación en cuanto al Acta de la Comisión de Gobierno que se le han enviado, consistente en que le

cepto reclamación de D. Felipe Venancio Corpio en cuanto a la baja por concepto de balcones, constándole que dicho señor tiene balcones en su vivienda. El secretario, a la vista del expediente comprobó que se trataba de un error de transcripción; refiriéndole la baja al concepto de cochera.

Por último, se solicitó por el Grupo P.S.O.E., un despacho para poder recibir a los vecinos, por la tarde. El Sr. Alcalde responde que en este momento no se está en condiciones de otorgar un despacho para uso exclusivo del Grupo solicitante, y que, en todo caso, la utilización deberá hacerse por la mañana, que es cuando las dependencias municipales permanecen abiertas.

Se entregó también escrito solicitando el cambio en la Colección de Policía, Urbanismo y Obras Pùblicas, de D. Felipe Vero Camarero por D. Emilio Toledo Risco, y en la Colección de Educación, Cultura y Espectáculos, de D. Gregorio Fernández Muñoz, por D. Miguel Venter Martínez.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta, que firman conmigo los asistentes. Hoy día:-

ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

ALCALDE:

ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1981.

D. FLORENCIO CABALLERO ALVAREZ

En Fuelle modo de los meses, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala

CONCEJALES;
D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.

de sesiones de este Ayuntamiento, los señores constituidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente

D. FELIPE DIAZ POZO,
D. VENANCIO ACEDO

D. Florencio Caballero Alvarez,

HIGUERA,
D. JUAN ANTONIO PRIETO YUSTE.

Según el Acto por la presidencia, seguidamente se le tomaron las siguientes acuerdos:

D. GREGORIO FERNANDEZ MUÑOZ.

1. APROBACION DE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

D. ANGEL VENTAS MARTINEZ.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algo que alegar en relación con el Borrador de Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre.

NO ASISTEN:

D. ANTONIO PRIETO RISCO.

El Sr. Ventas Martínez solicita la corrección en el punto de ruegos y peticiones de la solicitud que se hizo de cambio de miembros de la Grupo en las Comisiones Informativas,

D. GRACIANO MOLINA GONZALEZ.

D. EMILIA TOLEDO RISCO.

haciendo constar que lo que se pedía era la designación de D. Felipe Vera y D. Emilia Toledo a la Comisión de policía, Urbanismo y Obras Públicas y de D. Gregorio Fernández Muñoz y Angel Ventas Martínez a la Comisión de Educación, Cultura y Fiestas Populares.

D. FELIPE VERA CAMARERO.

SECRETARIO:

Comprobado que se trata de un error en la interpretación de la solicitud, se acepta por unanimidad de los asistentes la rectificación del Borrador en este sentido. Así mismo, se recoge en el punto 5º, Revisión de Instancias, se recoge la solución de comunicar al propietario de la finca que deberá retirar la estamburada dejando libre el terreno público voluntariamente, en el plazo de un mes, como una propuesta del Alcalde, cuando en realidad, es una idea que nació de toda la Corporación. El Sr. Alcalde replica que en realidad lo que se hace es poner en boca de la Alcaldía el deseo expresado por los concejales, y que no tiene inconveniente en que se haga constar lo propuesto por el Sr. Ventas Martínez, seguidamente se acuerda se haga constar en el Borrador esta puntualización. No existiendo más alegaciones, queda

D. FCO GARCIA SANCHEZ.

aprobada el Acta con el voto favorable de los señores concejales asistentes.

2.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL P.E.R. "(el contrarillado calle Fuente Vieja, primera fase)". Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la existencia de una subvención de 100.000 pts otorgada por el INEM, para mano de obra desempleada, a contratar para obras del P.E.R., en virtud del convenio Inem-Corporaciones Locales, así mismo informe de la financiación de parte de los materiales por la Junta de Extremadura, seguidamente manifestó la posibilidad de financiar a través de contribuciones especiales la parte del coste de la obra que no esté comprendido en estas subvenciones.

A continuación el Sr. Alcalde procedió a exponer la siguiente propuesta del ayuntamiento:

1.º Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta localidad e incluir en el convenio de colaboración entre el Inem y las Corporaciones Locales, según orden de 21 de Febrero de 1985, Real Decreto 181/84, de 16 de febrero y Orden Ministerial de 2 de Noviembre de 1984, con arreglo a las siguientes actuaciones:

a) Informe Técnico y Proyecto del Arquitecto Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcal, de la obra denominada "el contrarillado de la calle Fuente Vieja, 1.ª Fase". El presupuesto total de la obra asciende a ochocientos setenta y seis mil ochocientos seis (866.806 Ptas).

b) la citada obra será ejecutada en un periodo de un mes, participando un total de seis (6) trabajadores, contratados a través de la Oficina de Empleo, respetando las disposiciones que fija el citado Real Decreto en la modalidad de contratación para obra o servicio de sujeción.

2.º Solicitar del Inem una subvención para mano de obra desempleada por valor de quinient-

tos mil (500.000 pts).

3º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Hacienda, de la Junta Extremeña, una subvención para el capítulo de materiales, por valor de ciento cincuenta mil (150.000 pts).

4º Aprobar la financiación de los otros del presente convenio mediante 866.806 pts, con cargo a la Partida 618.6, del Presupuesto de gastos, o su equivalente automáticamente con los ingresos provinciales de estos organismos, consistientes en 500.000 pts para mano de obra, subvención para el Inem., y 150.000 pts aprobados por la Junta de Extremadura, y el resto a través de los tributos especiales hasta el 90% y el 10% del presupuesto ordinario.

5º A tal efecto iniciar el oportuno expediente de contribución especial, a tenor de lo establecido en el artículo 219 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril. Tras nueva deliberación, se pasa a votación por orden del Sr. Presidente, adoptándose, con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes al acuerdo con el mismo contenido y redacción propuestos por el Sr. Alcalde.

3º FIESTAS LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL PARA 1.987. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo, en el que le concede un plazo de diez días para comunicar las fiestas locales elegidas. Así ue ha propuesto se ratifique la inclusión de este punto en el orden del día, como urgente, sometiéndose a votación la ratificación de lo urgente y su inclusión en el orden del día, es aprobada por mayoría de los cuatro votos a favor de los Sres. Cobalero Alvarez, Villanueva Feliciá, Pérez Pozo y Sacedo Higuera, y la abstención de los Sres. Vertes Martínez, Fernández Muñoz y Prieto Yuste. A continuación se propone por el Sr. Alcalde la elección de los días 2 de febrero, "Fiesta de la Candelaria" y 16 de agosto, "Fiesta de San Roque". La propuesta que

do aprobado por mayoría, con la abstención del Sr. Vargas Martínez.

4º PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

El Sr. Vargas Martínez pregunta por la ocurrencia del día 21. Responde el Sr. Alcalde que no lo ha habido sino un único cazador del pueblo, y le ha sido adjudicada a un Señor de Alameda 60.000 ptes, y que, de las veintinueve presas, como se costumbre se ha reservado el Ayuntamiento tres días para el Grupo de S.P. y uno para el Grupo P.S.A.E. También denuncia el Sr. Vargas Martínez la existencia de una casa en ruinas en la C/ Machabinos, el Sr. Alcalde responde que recibía los informes oportunos para obrar al respecto. Así mismo, pregunta qué ocurre con los jornales que se dan en el aprovechamiento de la madera de "La Cruz Alta", el Sr. Alcalde responde que existen contactos para solucionar el problema de la distribución de estos jornales. También pregunta el porqué no se edican Bando para que la gente acuda al Pleno, el Sr. Alcalde afirma que le parece excesivo el edicar Bando. El Secretario municipalista que existe obligación de hacer anuncio de la Convocatoria en el Tablón de Edictos, pero no de edicar Bando. A continuación pregunta el Sr. Vargas Martínez porqué no se han abierto todas las cadenas de los pincel para la recolección de setas. El Sr. Alcalde responde que se había comunicado que se iban a abrir algunas cadenas, pero no todas. Finalmente, el Sr. Vargas Martínez solicita información sobre el transcurso de los jornales de agricultura celebrados en "SIBERIS". El Sr. Alcalde da una exposición del resultado de estos jornales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la Sesión, habiendo durado once horas cincuenta minutos, de todo lo cual levantó la presente Acta, que firmaron con arreglo a las costumbres, doy fé.-

ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 01.12.81.

ALCALDE - PTE.
D. FLORENCIO CABALLERO ALVAREZ

CONCEJALES:

D. PABLO VILLANUEVA
D. FERRAN

D. FELIPE DIAZ POZO
D. VENANCIO ALERO
D. HIGUERA

D. GIACOMO MOLINA
D. GONZALEZ

D. EMILIA TOLERO
RISCO

D. FELIPE VERAS
COMARERO

D. ANGEL VENTAS
MARTINEZ

D. MAN ANTONIO
PRIETO YUSTE

NO ASISTEN:
D. GREGORIO FERNANDEZ
MUNOZ

D. ANTONIO PRIETO
RISCO

SECRETARIO:
D. FRANCISCO GARCIA
SANCHEZ

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas y quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para lo que habiéndose sido convocados.

Abierta el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION. A invitación del Sr. Alcalde, el Secretario explica los razones de la convocatoria urgente de esta sesión, a continuación, se somete a votación quedando ratificada por unanimidad la urgencia de la sesión y de los puntos del orden del día.

2.º APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene algo que alegar al Borrador de Acta que se le ha distribuido junto con la convocatoria. No produciéndose ninguna alegación, se elige aprobado el borrador correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre del año en curso.

3.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS n.º 1 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1981, a invitación del Sr. Alcalde, el Secretario da una amplia explicación sobre el contenido del Expediente, informando que la Comisión de Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta, a continuación, por orden de la presidencia se somete a votación el asunto, adoptándose, con el voto favorablemente la propuesta. a continuación, por orden de la presidencia se somete a votación el asunto, adoptándose.

duse, con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes, el siguiente acuerdo:

Vistos el Informe del Secretario-Interventor y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/86, que afecta al Presupuesto vigente y que resulto por capítulos, es el siguiente:

ESITULO	DENOMINACION	PESETAS
1	Remuneraciones de Personal.	1.428.007
2	Compra de bienes ctes y servicios	7.621.993
4	Transferencias corrientes	50.000
6	Inversiones Reales.	100.000
TOTAL SUPLEMENTOS		9.200.000

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del superávit disponible de la liquidación del Presupuesto de 1986, y por transferencias de partidas no comprometidas, de la siguiente manera:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
0	(Disponible Superávit liquidación)	7.721.252
1	Remuneraciones del personal	1.254.016
2	Compra bienes ctes. y servicios	224.732
TOTAL TRANSFERENCIAS		9.200.000

4º PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, que fue acordado adoptado por el Pleno el día de 27 de Septiembre, con objeto de que se detallen los aspectos de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que lo contienen en la do-

argumentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al Proyecto, que redundará, o no dándose en una electividad y equitativa de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el art. 22 de la precitada Norma, concordante con el art. 10 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, o dopta, con relación al punto, el siguiente acuerdo:

1º Aceptar el ofrecimiento de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia, autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del servicio provincial de recordación de hitos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el Acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre de corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habido cuenta de las beneficios y conveniencia que repercutan para el Municipio.

2º Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda, y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recordado en el periodo voluntario, y el porcentaje que se fijó reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial.

3º Se tendrá certificación íntegra de este Acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento creditativo y bastante de inclusión de

este Ayuntamiento en el Proyecto Recaudatorio a llevar a efecto por la misma, o cuyo fin se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, o a cualquier que legalmente le instituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciamiento y aplicación de cuantos documentos, comprobantes o sumas se deservan del Acuerdo adoptado, y, en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

5.º APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO CON LA M.U.N.P.A.L. PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS PENDIENTES. Por el Sr. Alcalde se explica en qué consiste este punto del orden del día y seguidamente se da lectura por vez a la carta recibida de la Mutua donde se le propone la celebración de un convenio con dicha entidad para aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, que asciende a 31.12.86 a la cantidad de SIETE MILLONES TREINTA Y UNA MIL CIENTO ONCE PESETAS (7.031.111 pts.).

Tras de haberse producido el informe de infracción por parte de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la Municipal, reconociendo los existentes que éstos son pagos preferentes y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irreparables a los funcionarios, el Pleno por unanimidad, adoptó el Acuerdo que dice textualmente:

1.º Solicitar a la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma a 31 de diciembre de 1986.

2.º Reconocer que la deuda consolidada el 31 de diciembre de 1986 asciende a la cantidad de SIETE MILLONES TREINTA Y UNA MIL CIENTO ONCE PESETAS (7.031.111 pts.).

3.º Reconocer que dicha deuda devengará el interés legal que corresponda, lo que

juntamente con el principal no tendrá la calificación por la Municipal del cuadro de amortizaciones.

4º Solicitar que el amparo del art. 7-b) del Real Decreto 2314/82 las plazas del cuadro de amortizaciones sean por cinco años.

5º Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del 1 de Enero de 1984 y sucesivamente.

6º Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda, o conseguir créditos oportunos en las mutuas, para satisfacer a lo mejor y con la mayor constancia de cada anualidad, el importe del cuadro de amortizaciones.

7º Reconocer que el no pago de las cuotas acordadas, (art. 7-d) de Real Decreto 2314/82, de algunas de las plazas previstas, motivará la cancelación del convenio y la recuperación de la deuda pendiente por certificación de deudor y correspondiente notificaciones.

8º A los efectos de evitar la cancelación o que alude el apartado anterior SE AUTORIZA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL A RE TENER A TRAVES DE LA DELEGACION DE HACIENDA LA CANTIDAD SUFICIENTE DE LOS RECURSOS LOCALES A TRANSFERIR SI SE PRESENTARE FALTA DE PROVISION DE FONDOS MENTONADOS EN EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

9º Ser creta en el Banco de Crédito Local, domiciliando en la misma las vencimientos o pagos trimestrales o satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

10º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente con ampliamente en derecho para mantener, pero que en caso de no haber porción firme el convenio de plazo y fracción mensual de pago con la Municipal.

Y habiendo oído el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, siendo las veintinueve

quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta, que firman conmigo los asistentes, doy fe.

ASISTENTES:	ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ELTE
ALCALDE:	AYUNTAMIENTO CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 22 DE DICIEM-
D. FLORENCIO CABALLERO ALVAREZ.	BRE DE 1981.-
CONCEJALES:	En fue llamado de las horas, siendo las
D. PABLO VILLANUEVA FABIAN,	veinte horas y quince minutos, se reunió en la sala de
D. ANTONIO PRIETO RISCO,	sesión de este Ayuntamiento, las tres cuatros al mar-
D. FELIPE DIAZ POZO	que, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Florencio Caballe-
D. VENANCIO ACERO NIQUERA,	ro Álvarez, al objeto de celebrar sesión de Pleno Ordina-
D. GRACIANO MOLINA CONZUELO,	rio para lo que habiéndose leído el legal firma.
D. ANGEL VENTAS MARTINEZ,	Abierto el Acto por la Presidencia, seguidamente se tomaron las siguientes acuerdos:
D. EMILIA TOLEDO RISCO,	1.º APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA
D. GREGORIO FEIZ-NANDEZ MUÑOZ.	DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 01.12.81.- El Sr. Alcalde
D. JUAN ANTONIO PIEDRO YUSTE.	pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que alegar en relación con el Borrador del Acta de la sesión anterior, de lo cual se le ha remitido copia junto a la convocatoria, no tomando nadie la palabra ni el tema de aprobado por unanimidad.
NO ASISTEN:	2.º SOLICITUD, EN SU CASO, DE LA EXCELENTISIMA
D. FELIPE VERA CAMARERO.	MA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, LA CONSIDERACION
SECRETARIO:	DE LA COMARCA DE LA SIBERIA COMO ZONA DE ACCION
D. FELCO GARCIA SANCHEZ.	ESPECIAL DE CARA A LOS PRESUPUESTOS PARA 1981. El Sr. Alcalde explica la importancia de tal consideración, ya que ello repercutiría mayormente en esta zona, el Sr. Víctor Martínez toma la palabra pero lamentándose que no está conforme con la inclusión de este punto en el Orden del día porque no ha sido sometido el conocimiento de la Comisión Suplementaria Comarcal de este Rep. ca

el Sr. Alcalde que, a pesar de que está de acuerdo en la necesidad y conveniencia de que los charts o debates por el Pleno se lleve primero por los Comités, y ello viene demostrado, en este caso, de lo que se ha pasado el hecho, quizá debido a que considere este acuerdo como urgente y de interés fundamental para todos. Seguidamente somete a deliberación el asunto acordándose dejar este punto para otra sesión posterior.

3º SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA CONFERENCIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, QUE ARBITRE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA SANITARIO COMARCAL. Como lo palpaba el Sr. Vetus Martínez para manifestar que no está de acuerdo tampoco en la discusión de este punto en el Orden del día, porque no ha sido sometido previamente a los Comités Informativos correspondientes. El Sr. Alcalde manifiesta nuevamente que está de acuerdo en seguir los preceptos legales que regulan la Organización y Funcionamiento de los Organismos Colegiados locales, y por ello no tiene inconveniente en cerrar el debate definitivo de esta cuestión. Dicho planteamiento es aprobado por unanimidad.

4º INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA MUNICIPAL TRAMITADO A INSTANCIA DE LA COMUNIDAD DE BIENES "SAN ISIDRO", PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ALMAZARA. Tras nueve deliberaciones, los Sres. Concejales asistentes, a la vista de los informes emitidos por el Técnico de la Oficina de Apoyo Comarcial y del Jefe Local de Sanidad, acuerdan intervenir favorablemente el expediente de concesión de licencia de apertura solicitada por la Comunidad de Bienes "San Isidro", para el ejercicio de la actividad de Almazara.

5º MODIFICACION, SI PROCEDE, DEL ARTICULO 3 DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL DE LA TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS

ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA

O VUELLEN SOBRE LA MISMA. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito recibido de IBERDUERO S.A., en el que se proponen dos alternativas para la fijación de la tasa a pagar anualmente por dicha entidad. La primera consiste en una cantidad fija por un periodo a concertar que comienza los años 87/90, con un importe para 1987 de 165,771 ptas. con un crecimiento anual del 4%. La segunda consiste en un tipo fijo del 1% de la facturación bruta sobre certificación. Continúa explicando el Sr. Alcalde que para que se pueda adoptar la opción de la cantidad fija es preciso, a tenor del art. 211 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, es preciso introducir la oportuna modificación en la Ordenanza Fiscal correspondiente para establecer la posibilidad de concertar con las empresas la cantidad a satisfacer, tomando como base el valor medio de los proveedores. Tras breve deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto, adoptándose con el voto favorable de los Sres. Caballero Alvarez, Díaz Pozo, Villanueva Fobián, Molina González, Jacdo Higuera y Prieto Pisco, y la abstención de los Sres. Vetus Martínez, Toledo Pisco, Prieto Yuste y Eguández Muñoz, lográndose por tanto la mayoría absoluta, ya que este Ayuntamiento cuenta con once concejales, el siguiente acuerdo:

"Modificar el art. 3. de la Ordenanza Fiscal Municipal sobre Tarifas postal, cables, palomillas, cajas de cuerre, de distribución o de registro, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, de manera que quede redactado con este contenido:

ARTICULO TERCERO, la Tasa a satisfacer por

los obligados a contribuir por este concepto será del 1% de sus ingresos brutos, estableciéndose la posibilidad de concertar con las Empresas explotadoras de servicios la cantidad a abonar, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos, según lo establecido reglamentariamente.

Esta modificación surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º MODIFICACION Y FIJACION DEL NUEVO TIPO DE GRAVAMEN, EN EL CASO, DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la propuesta de modificación del tipo de gravamen a aplicar en la Contribución Territorial Urbana, en base a la Ley 26/84 de 11 de Diciembre, y que consiste en la fijación de dicho tipo en un veinticinco por ciento. El Sr. Víctor Martínez tomó la palabra para expresar que el Grupo no está de acuerdo con el incremento propuesto, más bien desea partidario de mantener el 20%. Puesto que el asunto ya había sido sometido a debate en la Comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde pasa a poner a votación el asunto, el cual fue aprobado con el voto favorable de los Sres. Cobalero Alvarez, Díez Pozo, Villaverde Fabián, Mariano González, Acedo Higuera y Prieto Risco, y el voto en contra de los Sres. Víctor Martínez, Toledo Risco, Prieto Yuste y Fernández Muñoz, lográndose por tanto la mayoría absoluta necesaria ya que este Ayuntamiento cuenta con once concejales, el siguiente acuerdo:

1º Fijar el tipo de gravamen aplicable en la Contribución Territorial Urbana en el 25% (veinticinco por ciento), en base al art. 1.2. de la Ley 26/84 de 11 de Diciembre.

2º Fijar como fecha de entrada en vigor del nuevo tipo en el día 1º de Enero de 1988, o tener de lo dispuesto en la disposición Transitoria de la Ley 26/84 de 11 de Diciembre.

7º MODIFICACION Y FIJACION DEL NUEVO TIPO DE GRAVAMEN, EN EL CASO, DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSICA Y PISCICULTIVA. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la

propuesta de modificación del tipo de gravamen a aplicar en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en base a la Ley 26181 de 11 de Diciembre, y que consiste en la fijación de dicho tipo en un 14% (Catorce por ciento). El Sr. Ventos Martínez toma la palabra para expresar que el Grupo se inclina más por la fijación de un 15%, visto que el asunto ya había sido tratado o debate en la Comisión de Hacienda, el Sr. Alcalde pide a quienes a votación la propuesta, resultando aprobado con el voto favorable de los Sres. Caballero Alvarez, Díaz Pozo, Villanueva Falcón, Muñoz Goutález, Scedo Higuera y Prieto Risco, y el voto en contra de los Sres. Ventos Martínez, Toledo Risco, Prieto Yuste y Fernández Muñoz, lográndose por tanto la mayoría absoluta de la Corporación, ya que este Ayuntamiento cuenta con 13 (trece) Concejales, el siguiente Acuerdo:

1º Fijar el tipo de gravamen aplicable en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el 14% (Catorce por ciento), en base al art. 2.º de la Ley 26181 de 11 de Diciembre.

2º Fijar como fecha de entrada en vigor del nuevo tipo en el día 1º de enero de 1988, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ley 26181 de 11 de Diciembre.

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Alcalde propone que conste en Acta el pedimento de la Corporación por la muerte de D. EMILIANO LUCAS VENTAS, padre de la Señora del Concejal de este Ayuntamiento, D. Venancio Scedo Higuera. La propuesta es aceptada por unanimidad.

El Sr. Ventos Martínez pregunta por el tema de los caminos que ha declarado el Ayuntamiento que cruzan la Carretera Nacional 430 en el tramo comprendido entre "El Portezuelo" y el límite de la provincia con Ciudad Real. El Sr. Alcalde ofrece una explicación y entrega fotocopia del asunto en cuestión al interesado.

y ha sido otorgados los asuntos a tratar,

Se dió por terminado la sesión, siendo las veintinueve horas veinte y cinco minutos, de todo lo cual firmamos existentes, Day Fé.-

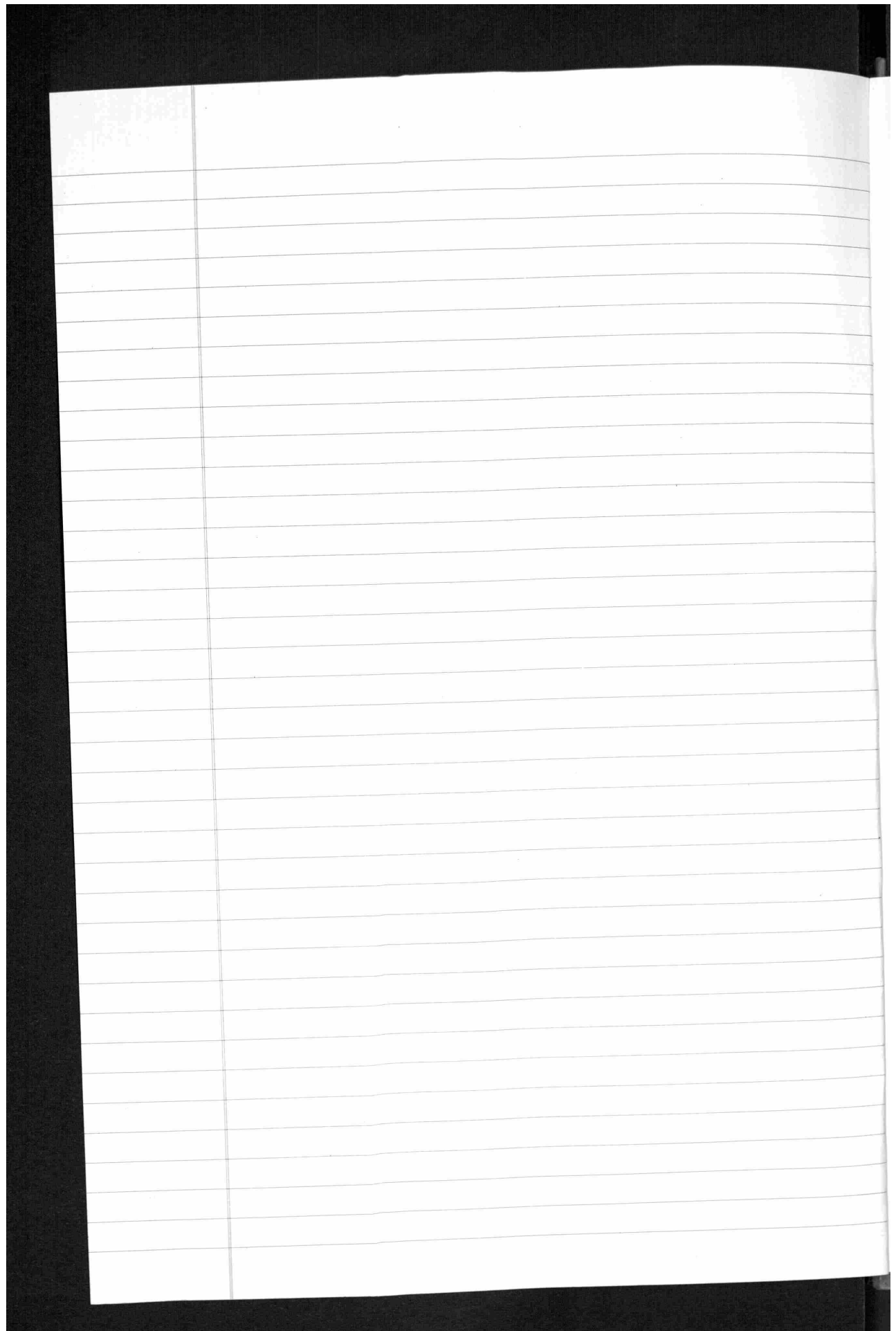
A handwritten signature consisting of a circle with a vertical line through it, and a long horizontal line extending to the right.A handwritten signature consisting of a long horizontal line with a vertical line crossing it near the right end, and a diagonal line extending upwards from the intersection.

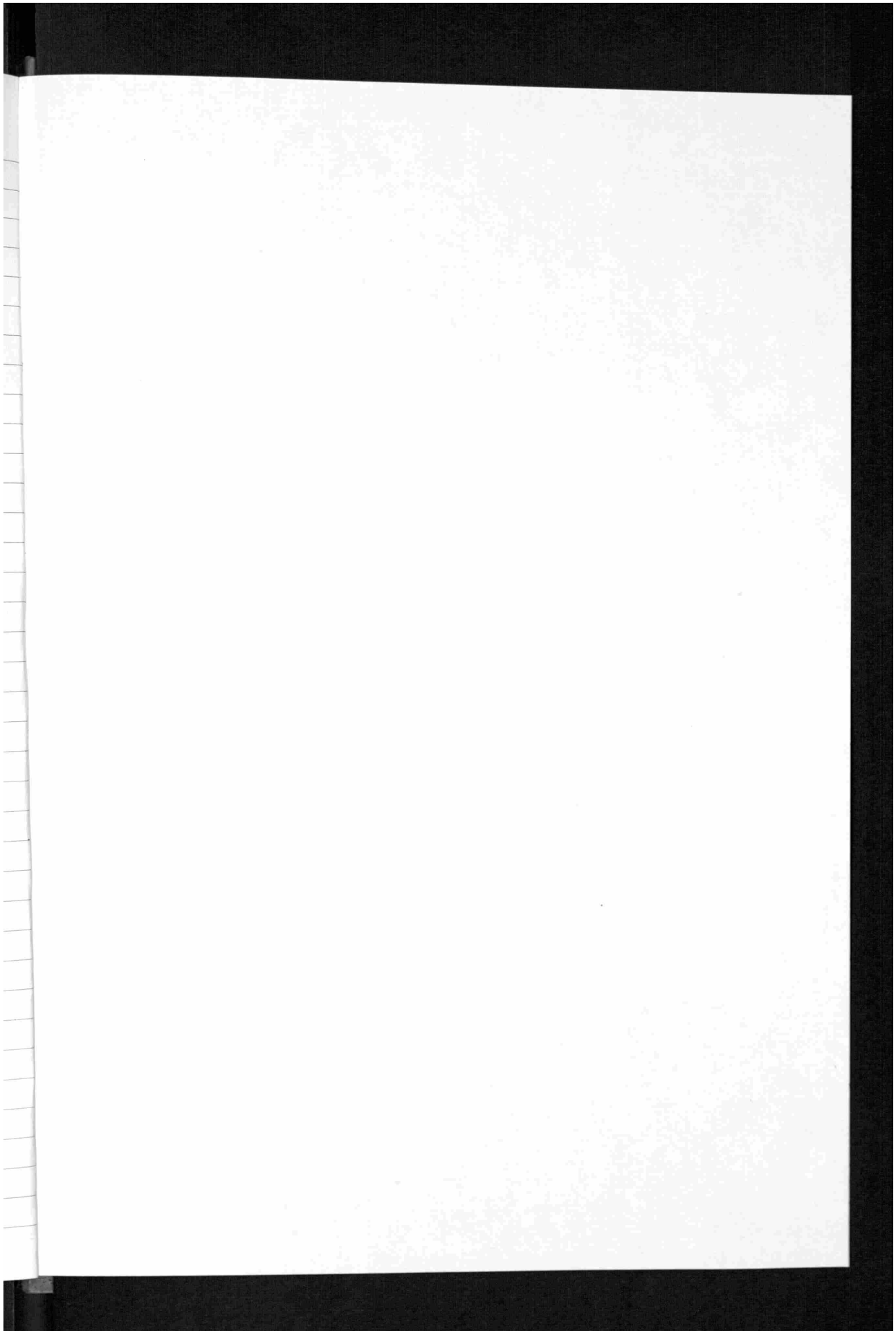
DILIGENCIA.- Por la presente, queda cerrado en el día de la fecha el Libro de Actas de Plenos de la Corporación, constando en el mismo de 99 folios útiles.

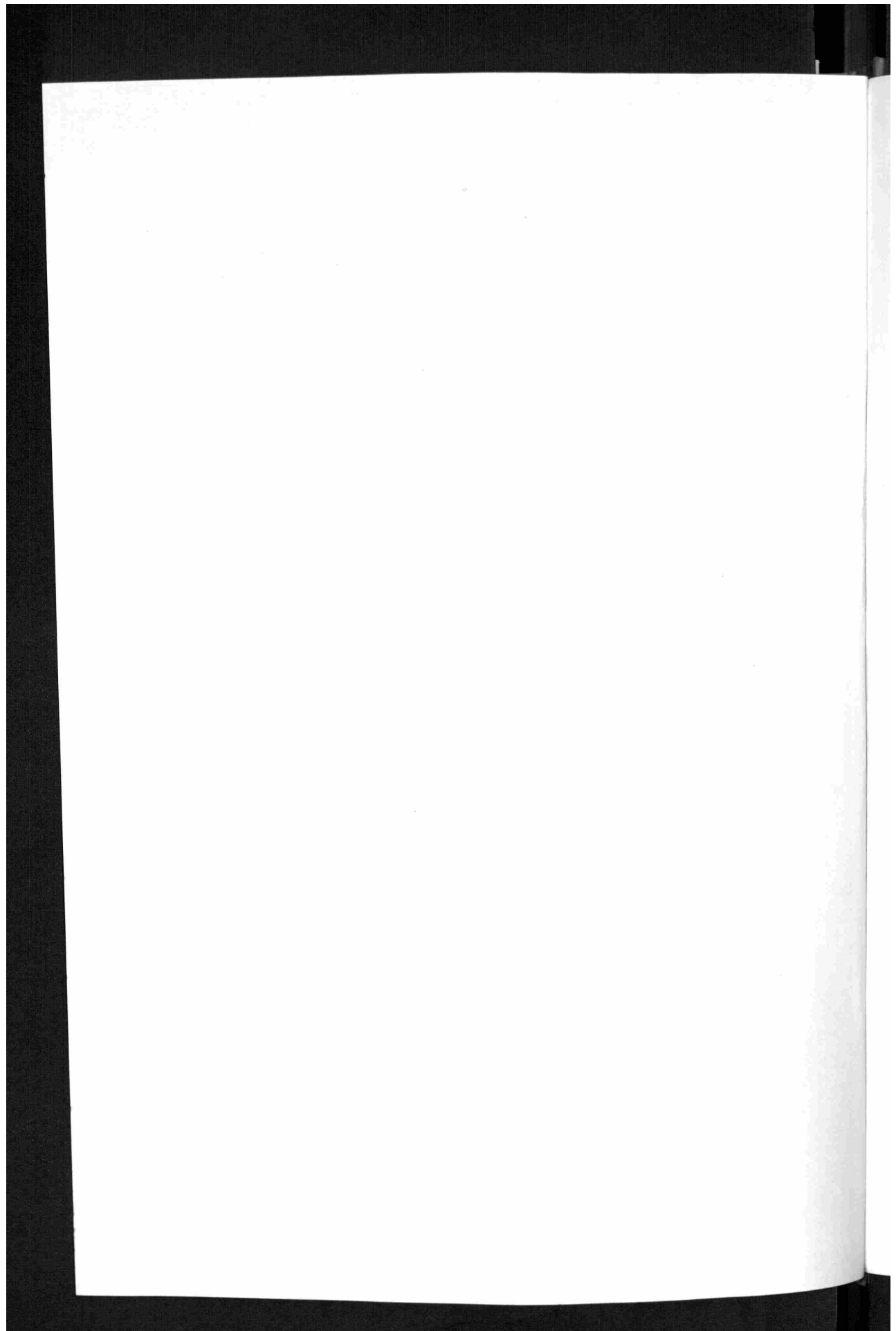
Fue tomado de las listas, veintinueve de ciento de mil novecientos ochenta y ocho.-

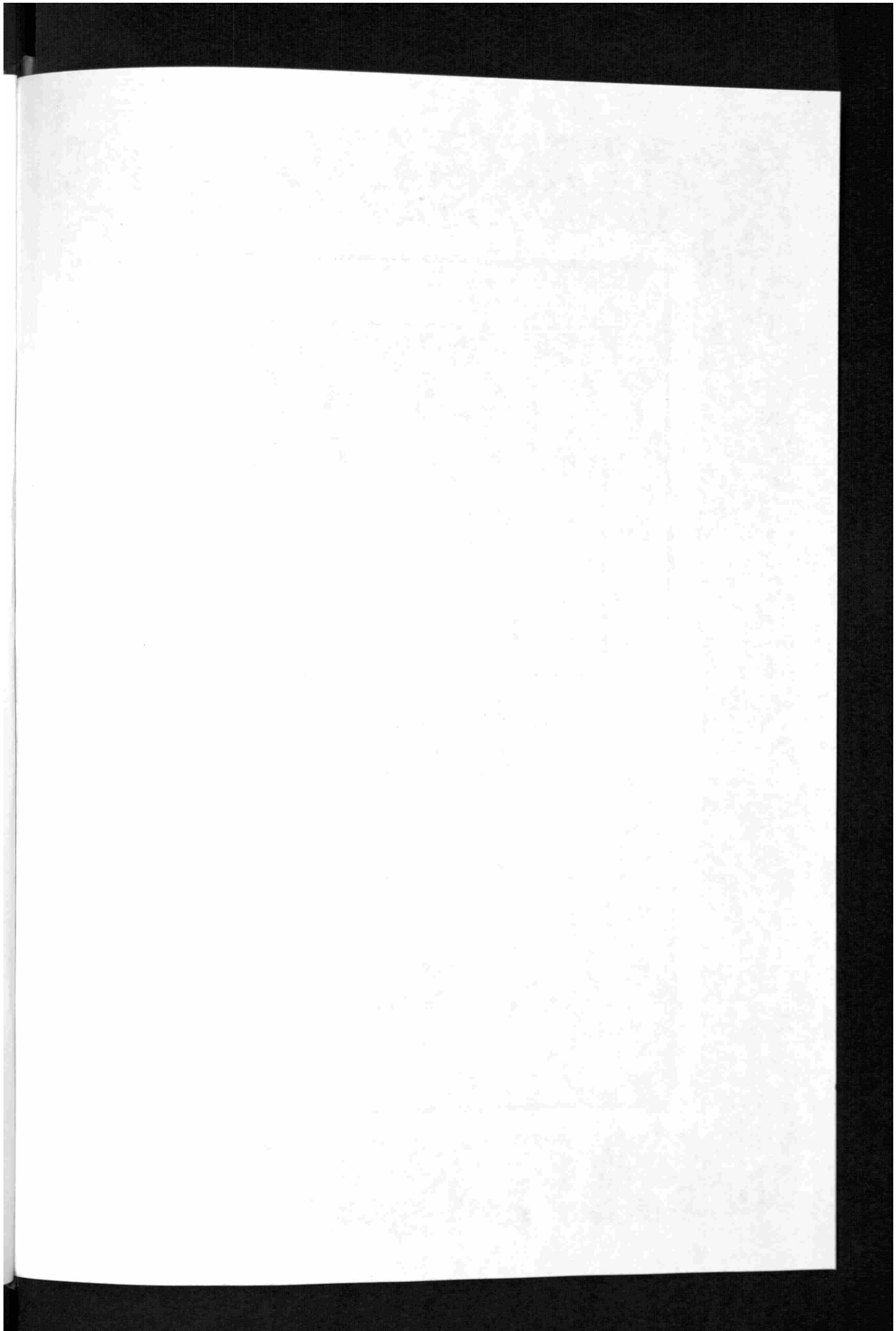
A handwritten signature consisting of a long horizontal line with a vertical line crossing it near the right end, and a diagonal line extending upwards from the intersection.

100











Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

